

Nota

Por Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se estableció la nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se asignaron las competencias a sus Departamentos y se adscribieron sus Organismos Públicos. Las competencias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente fueron asumidas por el nuevo Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, al que quedaron adscritos, igualmente, el Instituto Aragonés del Agua y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificó la estructura del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, que se concretó en virtud del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, siendo modificada, en el presente ejercicio, mediante el Decreto 131/2017, de 25 de julio, del Gobierno de Aragón.

La presente memoria se organiza en función de la estructura descrita en las citadas normas.



Memoria de actividades 2017

Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Coordinación y redacción: Secretaría General Técnica

Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis

ÍNDICE

Nota.....	3
Introducción	7
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	9
Resumen.....	11
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	15
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información	17
Servicio de Régimen Jurídico.....	24
Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos	30
Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis.....	32
Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas	36
Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas.....	41
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA.....	45
Servicio de Sistema Integrado y Condicionalidad.....	47
Servicio de Ayudas Directas por Superficie	47
Servicio de Ayudas Agrícolas	50
Servicio de Ayudas Ganaderas	56
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	59
Servicio de Infraestructuras Rurales.....	61
Servicio de Programas Rurales	70
Servicio de Modernización de Explotaciones	73
Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria.....	75
DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO	79
Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.....	81
Servicio de Seguridad Agroalimentaria	93
Servicio de Industrialización Agroalimentaria.....	102
Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria	107
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD	115
Servicio de Planificación Ambiental	117
Servicio de Control Ambiental.....	119
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.....	122
Servicio de Biodiversidad	131
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible	134
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA.....	143
Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático	145
Servicio de Planificación y Gestión Forestal	149
Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación.....	152

INTRODUCCIÓN

Este documento recoge las principales actuaciones del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad durante el año 2017.

El Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece los siguientes órganos directivos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Producción Agraria.
- Dirección General de Desarrollo Rural.
- Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
- Dirección General de Sostenibilidad.
- Dirección General de Gestión Forestal.

No obstante, y en virtud del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, el Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático, que venía dependiendo de la Dirección General de Sostenibilidad, pasa a depender orgánicamente de la Dirección General de Gestión Forestal, denominándose ***Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca***.

El Departamento, asimismo, tiene adscritos el Instituto Aragonés del Agua y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

En lo que concierne a la Administración Periférica del Departamento, dispone de una organización y funcionamiento, ya consolidado, regulado en el Decreto 142/2012, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, que desarrolla la estructura periférica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Esta estructura periférica se compone de los tres Servicios Provinciales y, en el ámbito inferior a la Provincia, de un conjunto de Oficinas Comarcales Agroambientales, denominadas OCAs, así como

de un conjunto de Áreas Medioambientales, denominadas AMAs. El ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agroambientales es el de las comarcas administrativas existentes en Aragón. Como regla general, existirá una dependencia por OCA, pero, en los casos en los que razones de organización, peso de la actividad administrativa o de carácter territorial así lo aconsejen, existirán, en ese ámbito, otras dependencias, denominadas Delegaciones, en las que se prestarán los mismos servicios que en las restantes dependencias de las OCAs.

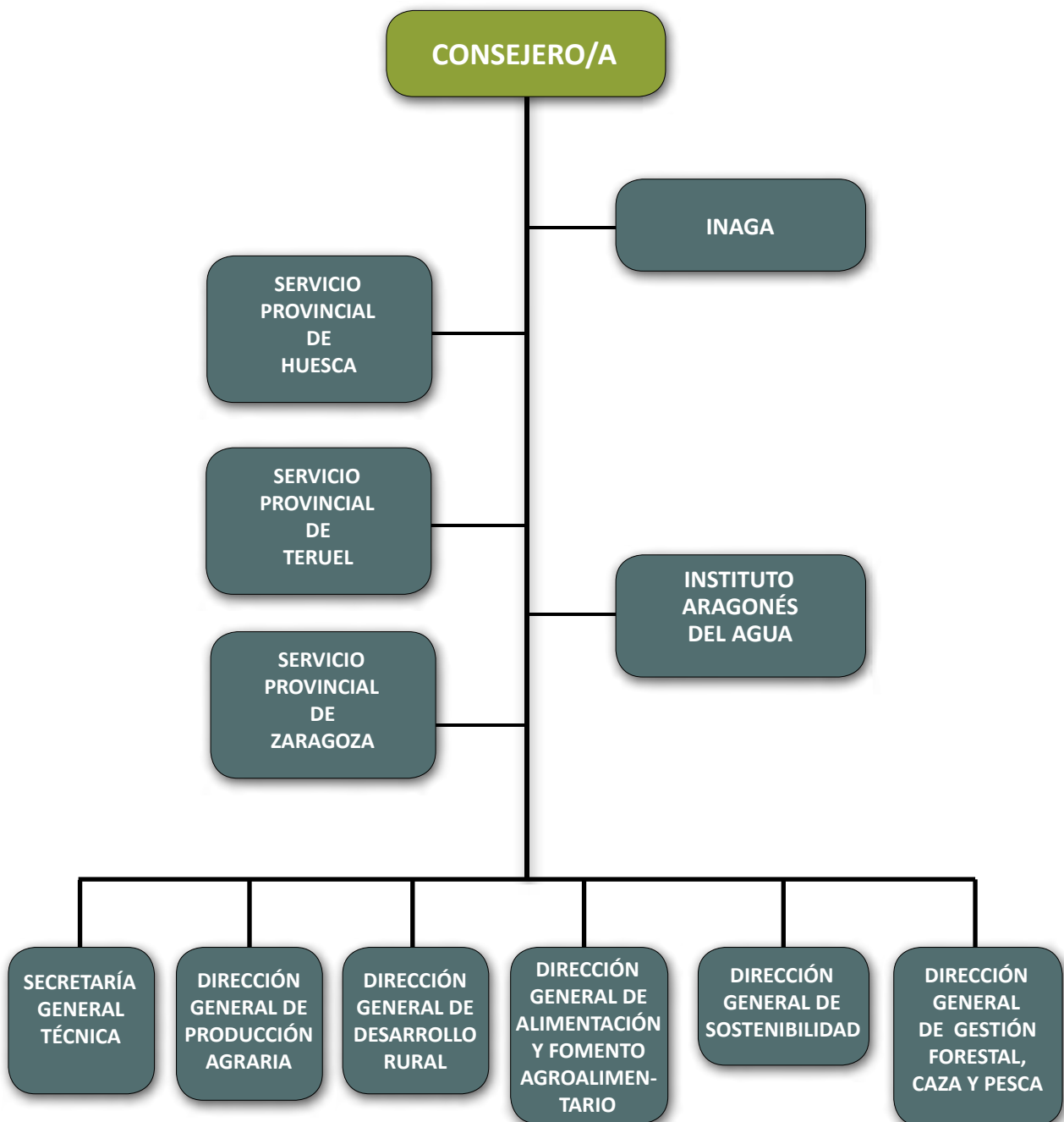
En el sector medioambiental, además de las actuaciones que puedan prestarse a través de las OCAs, las Áreas Medioambientales (AMAs) realizarán actividades, fundamentalmente de carácter material, mediante la importante labor de los Agentes de Protección de la Naturaleza (APNs), quienes trabajarán conforme a las instrucciones del Coordinador Medioambiental de la correspondiente Área Medioambiental.

Actualmente, existen 33 OCAs, 15 Delegaciones de éstas y 25 AMAs.

Atendiendo a la doble concepción de fines y medios o, lo que es lo mismo, los ejes de actuación y organización operativa del Departamento, la presente Memoria de Actividades de 2017 se ha elaborado conjugando ambos conceptos, de tal modo que las ejecuciones de cada Dirección General, realizadas a través de sus Servicios, quedan enmarcadas conceptualmente, mediante programas y proyectos, en los correspondientes ejes prioritarios de actuación con sus objetivos. Para facilitar la captación de una información de por sí densa, se han desestimado datos que no son necesarios. Cualquier ampliación de información es posible recabarla en las respectivas unidades gestoras y en la Web del Gobierno de Aragón.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD



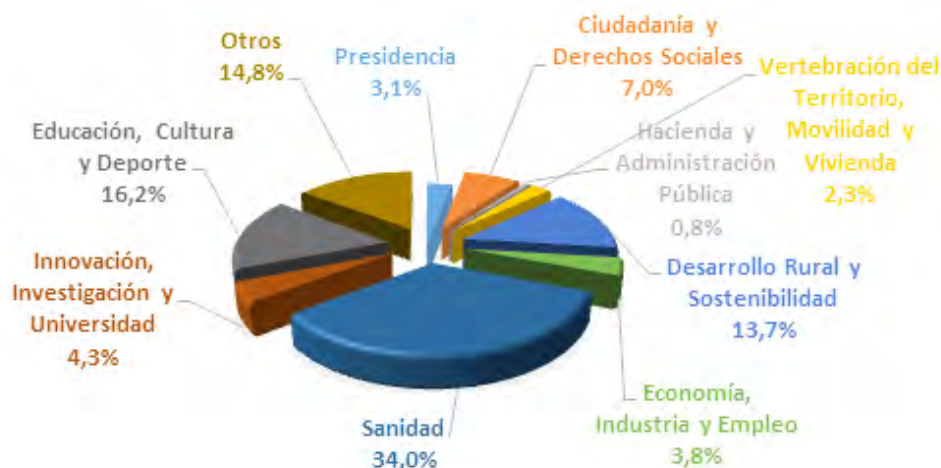
Resumen

Desde el punto de vista orgánico, la estructura administrativa del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad está constituida por la Secretaría General Técnica, como unidad de coordinación y de gestión de servicios generales, la Dirección General de Producción Agraria, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, la Dirección General de Sostenibilidad y la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Desde el aspecto operativo, esta estructura se distribuye en Servicios Centrales, Servicios Provinciales, Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAs) y Áreas Medioambientales (AMAs).

Para desarrollar la política agroalimentaria y medioambiental, el Departamento ha contado, en 2017, con unos recursos humanos constituidos por 1.892 efectivos, lo que supone el 3,49% de los empleados del Gobierno de Aragón, de los cuales el 27,38% trabajaban en los Servicios Centrales, el 66,28% en los Servicios Provinciales, Oficinas Comarcales Agroambientales y Áreas Medioambientales. El 6,34% restante está adscrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Instituto Aragonés del Agua, Unidad de apoyo al Consejero y Gabinete.

Según la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, se establece como presupuesto consolidado del Gobierno de Aragón, para 2017, la cantidad de 5.577,16 millones de euros, de los cuales corresponden al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 766,04 millones, representando el 14%.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017. ESTRUCTURA ORGÁNICA



El presupuesto se amplió a lo largo del ejercicio económico de a 788,53 millones de euros.

La gestión económica del Departamento, en 2017, ha alcanzado la cifra de 769,46 millones de euros, lo que representa un grado de ejecución del 97,58% sobre el crédito definitivo.

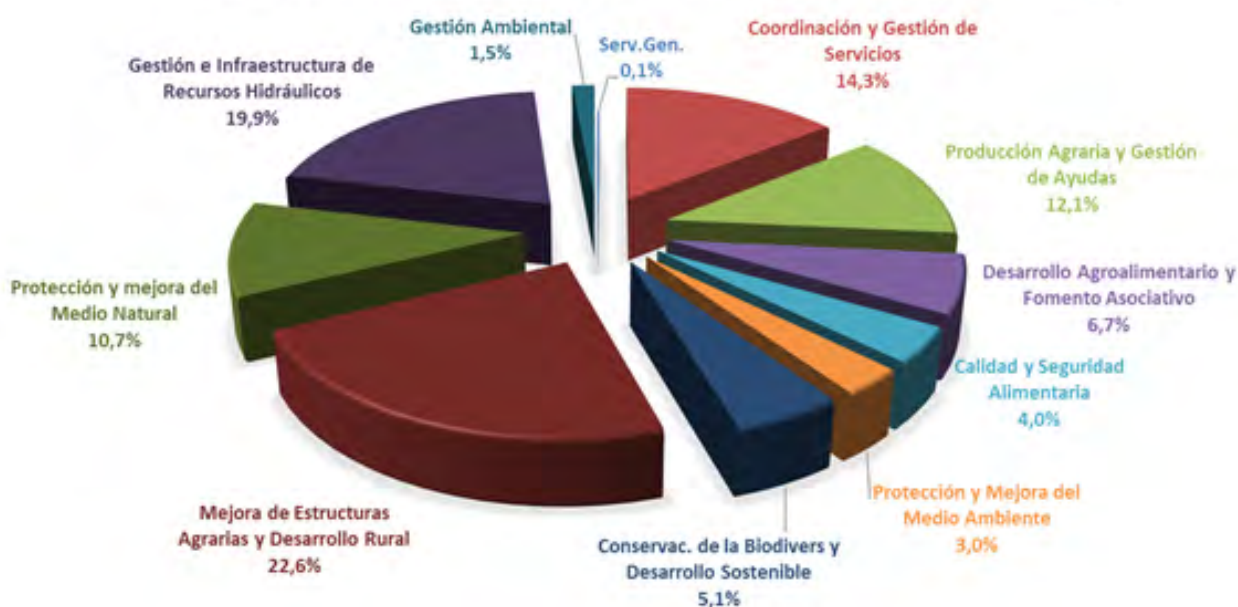
Según los fines o líneas de acción, el programa más importante, desde el punto de vista

presupuestario, es el de *Política Agraria Comunitaria*, que supuso un 61,80% del presupuesto total ejecutado del Departamento. El 8,64% de lo ejecutado se destinó a *Mejora de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural*, el 7,60% a *Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos*, el 5,46% a *Coordinación y Gestión de Servicios* y el 16,50% restante corresponde al *resto de programas*.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2017



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2017 (SIN PROGRAMA PAC)



Desde el punto de vista funcional, el 78,53% del gasto correspondió a *transferencias*, a través de los Capítulos IV (Transferencias corrientes) y VII (Transferencias de capital). El 19,11% se destinó a *gastos de funcionamiento interno del propio Departamento*, del que algo más de la mitad (10,03%) constituyen Gastos de personal (Capítulo I) y el resto Gastos en bienes corrientes y de servicios (Capítulo II). El 2,26% se dirigió a *inversiones* (Capítulo VI), que incluyen las destinadas a concentración parcelaria, regadíos, laboratorios, programas de saneamiento ganadero y adecuación de las Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAs), entre otras.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO 2017



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 (MILLONES DE €)

Unidades	Programas	CAPÍTULOS							TOTAL	%
		1	2	4	6	7	3,9			
S.G.T.	Servicios Grales. Desarrollo Rural y Sostenibilidad	0,38	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,05	
	Coordinación y Gestión de Servicios Agroambientales	36,77	2,73	0,67	1,88	0,00	0,00	42,05	5,46	
	Política Agraria Comunitaria	0,00	0,00	475,53	0,00	0,00	0,00	475,53	61,80	
Producción Agraria	Producción Agraria y Gestión de Ayudas	13,32	0,51	0,00	0,45	21,17	0,01	35,45	4,61	
Alimentación y Fomento Agroalimentario	Desarrollo Agroalimentario y Fomento Asociativo	2,00	0,39	1,90	0,00	15,34	0,00	19,64	2,55	
	Calidad y Seguridad Alimentaria	5,19	3,20	0,24	0,25	2,83	0,00	11,71	1,52	
Sostenibilidad	Protección y Mejora del Medio Ambiente	2,38	2,46	0,52	1,75	1,77	0,02	8,89	1,16	
	Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible	2,25	6,53	2,35	0,49	3,43	0,00	15,05	1,96	
Desarrollo Rural	Mejora de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural	7,79	0,40	2,58	4,33	51,39	0,03	66,51	8,64	
Gestión Forestal	Protección y Mejora del Medio Natural	1,92	2,75	0,03	7,48	19,27	0,00	31,44	4,09	
IAI	Gestión e Infraestructuras de Recursos Hidráulicos	2,30	49,39	0,45	0,80	4,81	0,72	58,47	7,60	
INAGA	Gestión Ambiental	2,86	1,47	0,00	0,00	0,00	0,00	4,33	0,56	
TOTAL		77,16	69,84	484,26	17,42	120,01	0,78	769,46	100,00	
%		10,03	9,08	62,93	2,26	15,60	0,10	100,00		

Capítulo 1: Gastos personal
 Capítulo 3: Gastos Financieros
 Capítulo 6: Inversiones reales
 Capítulo 9: Pasivos Financieros

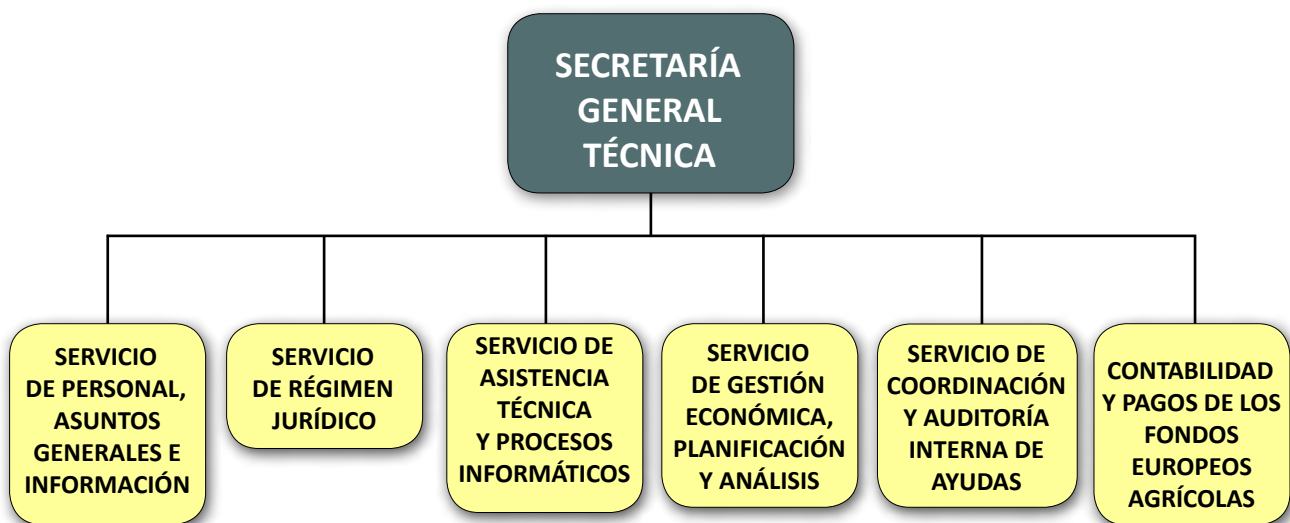
Capítulo 2: Gastos bienes corrientes y servicios
 Capítulo 4: Transferencias corrientes
 Capítulo 7: Transferencias de capital

La información que se detalla en esta memoria analiza las actividades de la sección 14 del presupuesto.

Para más información sobre las actividades del resto de los entes públicos se puede consultar el siguiente link que la página Web del INAGA:

http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesGestionAmbiental/Documentos/MEMORIA_GESTION_ANUAL_INAGA_2017.pdf

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA



Según el Artículo 4 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, corresponden al titular de la Secretaría General Técnica las competencias a que se refiere el artículo 17 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Asimismo le corresponde:

- a) La dirección, gestión, y coordinación de los servicios directamente dependientes de él.
- b) La coordinación de las actuaciones del Departamento en relación con los asuntos que, en su caso, se acuerden en las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- c) Dictar las resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos en los asuntos de competencia de la Secretaría General Técnica, que por ley no correspondan al Consejero, y no estén atribuidas, por desconcentración o por delegación, a los Servicios Provinciales del Departamento, a los jefes de servicio de la Secretaría General Técnica o a los institutos adscritos al Departamento.
- d) Además de las competencias generales en materia de transparencia, participación e información, de forma particular, asegurar el cumplimiento de las obligaciones de información y participación social en relación con el medio ambiente, permitir y facilitar el acceso a la documentación ambiental y establecer las estrategias y actuaciones de participación social en las políticas que lo requieran.
- e) El impulso y planificación de las relaciones con las organizaciones y asociaciones de los ámbitos agroalimentarios y ambiental y con las cámaras agrarias, bajo la dirección del Consejero.
- f) También es responsable, el titular de la Secretaría General Técnica, de la

Dirección del Organismo Pagador de los gastos imputables a los fondos europeos agrícolas, Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información

Corresponde al Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información, la gestión de los recursos humanos del Departamento; los asuntos de régimen interior no atribuidos a otros órganos; la gestión del patrimonio de Aragón adscrito al Departamento que no se desarrolle en los servicios provinciales excepto el patrimonio forestal, pecuario y agrario; la tramitación de los asuntos que se sometan a la consideración del Gobierno de Aragón, así como la coordinación en la tramitación y registro de convenios; las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales, las funciones sobre planes de autoprotección de los edificios adscritos al Departamento y la gestión administrativa derivada de las relaciones con órganos colegiados o consejos de administración en los que el Departamento tenga representación, salvo cuando se atribuya a otros órganos.

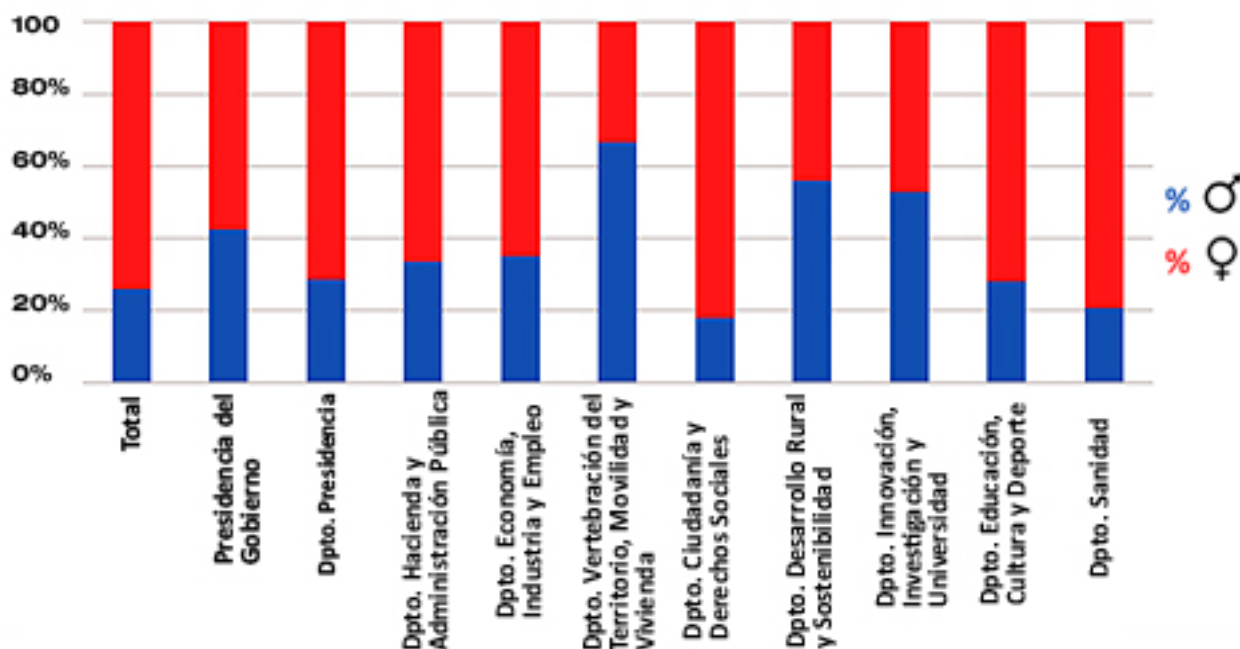
Igualmente le corresponde garantizar el cumplimiento por el Departamento de las obligaciones en materia de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana mediante la gestión de las obligaciones que correspondan, en particular, de información y participación social, especialmente en materia de medio ambiente facilitando el acceso a la documentación ambiental; la coordinación de los contenidos que se incluyan en la sede electrónica respecto a las actuaciones competencia del departamento.

Gestión de los recursos humanos

Los recursos humanos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a fecha de diciembre de 2017, estaban integrados por 1.892 empleados (831 mujeres y 1.061 hombres), representando las mujeres el 43,92% del total de efectivos.



Empleados según Departamento y Sexo. Diciembre 2017.



Del total de trabajadores, el 66,28% está adscrito a los Servicios Provinciales, donde se encuentra incluido el personal de las Oficinas Comarcales y Medioambientales (OCAs y AMAs), el 27,38% a los Servicios Centrales y el resto se reparte entre el personal del INAGA, del IAA y el Consejero y su Gabinete.

Cabe destacar, como actividades relacionadas con la gestión de personal, las siguientes:

- Resolución de concursos de méritos, comisiones de servicios y personal interino (900 expedientes).
- Jubilaciones (52 expedientes).
- Incapacidades transitorias (328 actuaciones).
- Seguimiento y control horario.
- Tramitación de modificaciones de puestos de trabajo (25 expedientes).
- Por lo que respecta al Capítulo 1, se han tramitado 391 expedientes de alta y 206 expedientes de variables.

Sección de Información y Transparencia

El Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, describe las competencias de la Sección de Información y Transparencia del siguiente modo.

[...]Igualmente le corresponde garantizar el cumplimiento por el departamento de las obligaciones en materia de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana mediante la gestión de las obligaciones que correspondan, en particular, de información y participación social, especialmente en materia de medio ambiente facilitando el acceso a la documentación ambiental; la coordinación de los contenidos que se incluyan en la sede electrónica respecto a las actuaciones competencia del Departamento.

Y de acuerdo con ellas, la Sección articula en cuatro ejes sus actuaciones:

1. Gestión de contenidos de la página Web del Departamento

El año 2017 supone el comienzo de la sistematización mensual de estadísticas de acceso a la web, permitiendo hacer un

seguimiento continuo de la aceptación de los contenidos publicados. Sin embargo, no se tiene herramienta alguna para la medición en la intranet departamental.

Acciones:

- Gestión de contenidos de la web pública en el Portal del Gobierno de Aragón.
- Gestión de contenidos de la intranet.
 - Número de accesos totales a la web pública: 2.020.427 visitas*
 - Número de accesos por áreas a la web pública:

TEMAS	TOTAL
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL (INAGA)*	750.389
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA (IAA)*	654.593
MEDIO FORESTAL	264.326
CAMBIO CLIMÁTICO	200.687
AYUDAS Y SUBVENCIONES	194.385
SEGURIDAD AGROALIMENTARIA	168.282
RED NATURAL DE ARAGÓN	145.742
BIODIVERSIDAD	128.459
AGRICULTURA	107.662
RESIDUOS	100.176
GANADERÍA	91.331
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	87.414
PESCA	78.758
SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL	76.303
PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS	70.962
CAZA	57.119
CALIDAD AGROALIMENTARIA	50.366
ESTADÍSTICAS AGRARIAS	43.615
PAC-CONDICIONALIDAD	41.090
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA	31.769
PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL	27.957
INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	27.012
INFORMACIÓN Y DATOS AMBIENTALES	27.012
SANIDAD ANIMAL	24.344
LEGISLACIÓN	23.589
LINDANO	23.589
OCAS Y AMAS	17.489
FORMACIÓN E INNOVACIÓN EN EL SECTOR AGROAMBIENTAL	15.269
ATMÓSFERA	13.793
INFORMACIÓN PÚBLICA DOCUMENTOS	11.015
INSPECCIÓN AMBIENTAL	8.775
MUJERES RURALES	7.449
RUIDO	4.054

*Sin contabilizar el INAGA y el IAA.

Las cinco áreas más visitadas son Medio Forestal, Cambio Climático, Ayudas y Subvenciones, Seguridad Agroalimentaria y Red Natural de Aragón.

2. Gestión del Derecho de Acceso a la Información Pública. Transparencia

En el año 2017 se realiza el Impulso de la Unidad de Transparencia, como coordinadora en materia de transparencia en el Departamento y articulación de los procedimientos con los diferentes órganos gestores, Consejo de Transparencia.

Acciones:

- Solicitudes del Registro de Solicitudes de información pública, Reclamaciones y Ejecución de Resoluciones del Consejo de la Transparencia de Aragón.
- Publicaciones de proyectos normativos en el Portal de Transparencia.
- Solicitudes de información atendidas

y recibidas en el correo **agricultura@aragon.es**:

- Número de solicitudes recibidas: 32
- Número de reclamaciones: 11
- Número de solicitudes medioambientales: 23
- Número de solicitudes por correo electrónico agricultura@aragon.es: 339
- Publicaciones de proyectos normativos en el Portal de Transparencia: 42
- Número de solicitudes de información, desglosado por temas:

Ayudas y Subvenciones	70
Agricultura	69
Transparencia	33
Ganadería	30
Sanidad Animal	22
Estadísticas y Estudios	19
Seguridad Agroalimentaria	17
Calidad Agroalimentaria	14
Desarrollo Rural	13
Sanidad Vegetal	7
Formación e Innovación	6
Publicaciones	2



3. Coordinación y apoyo a la Administración Electrónica del Departamento

Este ejercicio constituye un año de continuidad, hasta que se modifica, a finales del 2017, la estructura del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad. Se crea la Dirección General de Administración Electrónica, con una mayor dotación presupuestaria y competencial. Adecuarse a las exigencias de las recientes Leyes de Procedimiento Administrativo Común, del Sector Público y del Reglamento Europeo de Protección de Datos está entre sus objetivos y, como consecuencia, también en los del Departamento.

Acciones:

- Colaboración con el Servicio Jurídico y de Informática en la actualización y digitalización de formularios.
- Formación a los gestores en el uso de la aplicación *Catálogo de Procedimientos*.

- Interlocución con el Servicio de Administración Electrónica, para la publicación de procedimientos en la Oficina Virtual de Trámites.
- Colaboración en la gestión de usuarios de las aplicaciones de Administración Electrónica.
 - Número total de procedimientos publicados en la Oficina Virtual, de los totales del Gobierno de Aragón (incluye INAGA e IAA): 453 (264 el Departamento, 177 el INAGA y 12 el IAA).
 - Número de procedimientos por tipo: 265 (118 ayudas y subvenciones y 47 autorizaciones y comunicaciones).
 - Número de procedimientos por tema: 341 (106 de Medio Rural y Alimentación, 221 de Medio Ambiente, 1 de Investigación y 13 de Impuestos).
 - Número de procedimientos publicados por Direcciones Generales:

Órgano	Número de procedimientos	Procedimientos presentados telemáticamente
D.G. de Alimentación y Fomento Agroalimentario	89	79
D.G. de Desarrollo Rural	24	16
D.G. de Producción Agraria	63	52
D.G. de Sostenibilidad	27	12
D.G. de Gestión Forestal, Caza y Pesca	8	2
Servicios Provinciales	47	36
Secretaría General Técnica	7	4
TOTAL DIR. GRALES. + SSPP VISIBLES EN OVT *	265	202
Procedimientos que, a solicitud de los Servicios Gestores, han quedado en la aplicación <i>CATÁLOGO</i> , en estado despublicado (no visibles), para su posible reactivación o adaptación (ej. Líneas de ayudas cerradas temporalmente, etc.).	80	
TOTAL DIR. GRALES. + SSPP EN CATÁLOGO	345	
INAGA	177	177
IAA	12	0
Procedimientos internos Departamento: 1647, 1826	2	

*OVT. Oficina Virtual de Trámites

- Número de solicitudes tramitadas por ETT: 146
- Número de procedimientos nuevos: 9
- Número de procedimientos modificados: 44

4. Elaboración y Distribución de Publicaciones del Departamento

Acciones:

- Redacción del Boletín Agroambiental.
- Maquetación de diversas publicaciones elaboradas en el Departamento.
- Mantenimiento y envío de suscripciones públicas de las publicaciones del Departamento.

- Número de publicaciones maquetadas: 20
- PowerPoint “PDR Aragón 2014-2020”
- PowerPoint “Concentración parcelaria: propuestas para una regulación aragonesa”
- “Anuario Estadístico Agrario de Aragón 2013-2014”
- “Estructura de las explotaciones agrarias en Aragón 2014”
- “Ser mujer rural en Aragón 2010-2016”
- “Situación de las producciones agrarias aragonesas (8-5-2017)”
- “Medio Ambiente en Aragón 2014”
- “Medio Ambiente en Aragón 2015”
- “La producción agraria en Aragón junio 2017”
- “La producción agraria en Aragón octubre 2017”
- “Memoria del Departamento 2015”
- “Boletín Agroambiental” (9 números en 2017)

NÚMERO DE SUSCRIPTORES POR PUBLICACIÓN

2017	
AVANCE ESTADÍSTICO DE INCENDIOS FORESTALES	480
BOLETÍN AVISOS FITOSANITARIOS FORESTALES	1.187
BOLETÍN DE SEGUIMIENTO DE INCENDIOS FORESTALES	530
BOLETÍN ELECTRÓNICO AGROAMBIENTAL	1.675
BOLETÍN ELECTRÓNICO DE EÁREA	821
BOLETÍN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES	2.959
COYUNTURA AGRARIA DE ARAGÓN	1.211
HOJAS DE INFORMACIONES TÉCNICAS	2.229
ÍNDICE DE RIESGO POR USO DE FUEGO	1.226
INFORMACIONES TÉCNICAS AGRARIAS	2.063
INFORMACIONES TÉCNICAS FORESTALES	692
PREALERTA DE INCENCIOS FORESTALES	754
SANIDAD VEGETAL: AVISOS	1.739
TOTAL	17.566

Sección de Información Ambiental

La Sección de Información Ambiental desempeña las funciones derivadas de la Ley 27/2006, de acceso a la información ambiental, de gestión de consultas en materia de información ambiental y de todas aquellas que están vinculadas a los procesos de información y participación en planes y programas de medio ambiente, destacando, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Atención y respuesta a las solicitudes de información ambiental recibidas por escrito y en las cuentas genéricas del Departamento (ma@aragon.es e informacionambiental@aragon.es), ya que, de acuerdo con esta ley, la información solicitada debe ser remitida al solicitante en un plazo máximo de un mes. El mayor número de peticiones versa sobre información ambiental general, aunque también se reciben otro tipo de peticiones que no son estrictamente solicitudes de información ambiental, sino tramitaciones administrativas, sugerencias, quejas, comentarios, etc., por parte de ciudadanos, empresas, profesionales, organizaciones no

gubernamentales, administraciones públicas y asociaciones, en su mayor parte.

En el año 2017 se recibieron un total de 338 solicitudes de información ambiental:

Cuestiones	Nº Solicitudes
Atmósfera	14
Aguas	5
Suelo	6
Paisaje y espacios naturales	34
Diversidad biológica	112
Organismos modificados genéticamente	0
Sustancias peligrosas	1
Energía	4
Ruido	3
Radiaciones o residuos	77
Información general o administrativa	82
Total	338

Solicitantes	Nº Solicitudes
Administraciones Públicas	16
Empresas/profesionales	117
Asociaciones/ONGs	25
Ciudadanos	180
Total	338

b) Realización del Informe Anual del Estado del Medio Ambiente en Aragón de 2016, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 27/2006. En esta publicación se incluye información sobre el Estado del Medio Ambiente en Aragón y su evolución, estructurado en diferentes áreas temáticas: agua, cambio climático, atmósfera, residuos, suelos, biodiversidad, caza y pesca, espacios naturales y medio forestal, presentándose, en cada uno de estos apartados, los principales datos ambientales y actuaciones llevadas a cabo, en ese año, para esa materia, y complementándose con unos apartados sobre instrumentos de prevención

y control ambiental, información y participación ambiental y educación y sensibilización ambiental.

Actualización de la información ambiental, correspondiente al año 2017, que aparece en la página web del Departamento, en el apartado “Información y datos ambientales” y en algunos apartados del tema residuos.

c) Actuaciones derivadas del cumplimiento del compromiso del Departamento, como Punto Focal Autonómico, en la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET) de la Agencia Europea de Medio Ambiente, como son:

- Elaboración del Cuestionario sobre cumplimiento del Convenio de Aarhus y la Directiva 2003/4/CE, por parte de la Comunidad Autónoma, en el año 2017.
- Elaboración de estadísticas sobre peticiones de información ambiental recibidas, en el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y Entidades asociadas, durante el año 2017, para su remisión al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- Elaboración de estadísticas ambientales e indicadores de carácter ambiental para la realización del Perfil Ambiental de España 2017.

d) Elaboración y suministro de información ambiental al Consejo Económico y Social de Aragón (CESA) para la elaboración de su informe anual de actividades, correspondiente al año 2017.

Servicio de Régimen Jurídico

El Servicio de Régimen Jurídico, además de gestionar actuaciones materiales propias, como el procedimiento de habilitación de entidades para tramitación electrónica, la información de relevancia jurídica en el Portal de Transparencia, **y la gestión de procedimientos de expropiación forzosa**, fundamentalmente centra sus actuaciones en la prestación y asesoramiento jurídico a todos los órganos del Departamento, lo que, entre otras actuaciones, comprende la coordinación normativa y la administrativa desde un prisma jurídico, en este último caso.

En la consecución de estos propósitos, a lo largo de 2017 se han realizado los siguientes trabajos:

Coordinación normativa	
Proyectos de Decreto	15
Órdenes	66
Anteproyecto de Ley	3
Emisión de Informes Jurídicos	111
Redacción de propuestas de resolución no revisorias de actos anteriores	62
Contestación a Quejas del Justicia	44
Contestación a Quejas Comunitarias	21
Contestaciones a Juzgados y Tribunales	276
Redacción de propuestas de resolución de recursos administrativos y otros	
Recursos de alzada en materia de ayudas públicas	402
Recursos de alzada en procedimientos sancionadores	166
Otros recursos de alzada y otros procedimientos revisorios	74

1. Conforme a los fines asignados al Servicio de Régimen Jurídico, en el Decreto de estructura del Departamento, también le corresponde la gestión de los procedimientos de expropiación forzosa, correspondientes a las actuaciones

incluidas en los planes de abastecimiento urbano de aguas, saneamiento y depuración de aguas residuales, aprobadas en la Comunidad Autónoma, o de otras actuaciones de contenido ambiental. Acorde a ello, pasan a destacarse las actuaciones más relevantes desarrolladas, en esta materia, en 2017.

- Se ha continuado con la tramitación de la 11ª fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Proyecto de construcción de las infraestructuras necesarias para la depuración de aguas residuales de los Municipios de Utebo, La Joyosa (Marlofa), Pinseque, Sobradriel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa), previstas en el Plan Especial de Depuración (Zona Utebo), incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, llevando a cabo, en el año 2017, el levantamiento de las actas de ocupación de este procedimiento y siguientes trámites.
- En julio de 2017 se iniciaron dos procedimientos expropiatorios, por un lado, la 11ª fase, 2ª parte, del procedimiento de expropiación forzosa para obtener los terrenos que afectaban al colector de estas obras hidráulicas de la zona de Utebo, y se tramitó hasta el requerimiento de *hoja de precio* al administrado en este año. Por otro lado, se inició la 12ª fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan Especial de Depuración de los municipios de Calaceite y Castelserás (Teruel) y Maella (Zaragoza), incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, avanzando hasta el requerimiento de *hoja del expropiado*. Para complementar parte de la fase anterior, en octubre de 2017 se inició la 12ª fase, 2ª parte,

del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el municipio de Castelserás (Teruel), incluidas en el Plan Especial de Depuración, realizando el levantamiento de *actas de ocupación* en este año. Los últimos meses del año se trabajó en los actos preparatorios de una nueva parte de la 12ª fase, la 3ª, donde se recogen las parcelas que completan los terrenos necesarios para poder finalizar la obra hidráulica de esa zona.

- Respecto al procedimiento expropiatorio del Proyecto de vía natural de los sotos y galachos del Ebro, Zaragoza-La Alfranca, se han tramitado diversos expedientes correspondientes al *pago de los intereses por la demora del pago del justiprecio*.

2. Por lo que respecta a la protección de datos de carácter personal, destacar que, la aprobación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), que es aplicable a partir del 25 de mayo de 2018, ha supuesto que se hayan comenzado a estudiar las implicaciones que tiene el mismo y cómo afectará a los ficheros que, actualmente, tiene declarados, a la Agencia de Protección de Datos, el Departamento. En este sentido, destacar que la labor desarrollada por la Secretaría General Técnica, en el estudio y clasificación de los datos de carácter personal que se solicitan a los interesados, ha facilitado esta labor, posibilitando que se tenga una perspectiva global y uniforme de los mismos.

En el incipiente estudio que se ha comenzado a efectuar, de los ficheros ya declarados, destacan los siguientes puntos:

- Se está estudiando la ampliación de las cláusulas de protección de datos actualmente vigentes, para extender la información ofrecida a los interesados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento.
 - Como consecuencia de lo anterior, se está valorando la necesidad de adecuar las cláusulas de los contratos o convenios, dada la consideración de los firmantes de los mismos de encargados del tratamiento.
 - Conforme se dispone en la citada norma comunitaria, para que el tratamiento de los datos sea lícito, los datos personales deben ser tratados con el consentimiento del interesado o sobre alguna obra base jurídica de las que contempla el artículo 6.
 - Se ha producido un cambio en la consideración de *datos particularmente sensibles* o *categorías especiales de datos personales*, por lo que se ha empezado a considerar si en el Departamento se solicita algún dato encuadrable en esta categoría, aunque en principio se considera que no se da este caso.
 - Otra de las novedades radica en la necesidad de que, por el Departamento, se efectúe un análisis de riesgos para los derechos y deberes de los ciudadanos y, sobre las consecuencias que se saquen, poder el Departamento establecer las medidas de seguridad oportunas.
3. En materia de subvenciones, se ha culminado la ingente labor de elaboración y aprobación de órdenes aprobatorias de bases reguladoras para la ejecución del nuevo Programa de Desarrollo Rural para

Aragón y del nuevo régimen de ayudas de estado, aprobado por la Unión Europea, que se aplicarán en el periodo 2014-2020, habiéndose aprobado las bases reguladoras, previa, en el caso preciso, la realización del trámite oportuno ante la Comisión Europea.

Tanto las bases como las convocatorias aprobadas en su aplicación lo han sido teniendo en cuenta la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, de modo que ya se ha producido su adaptación a la misma.

Destacar que, en las diferentes bases reguladoras, se están incluyendo las previsiones precisas para que se pueda efectuar la tramitación electrónica de los procedimientos, lo que también tiene reflejo en las órdenes de convocatoria.

También cabe indicar que, en el caso de las subvenciones nominativas, por estar así determinado en la Ley anual de presupuestos, por el Servicio de Régimen Jurídico se han emitido los informes que se le han solicitado.

4. El proceso de simplificación de procedimientos y reducción de cargas es una de las constantes en el trabajo del Servicio, y que trata de transmitirse al resto de unidades, ya que ello incide en una mayor eficiencia en el trabajo. Este proceso tiene implicaciones en todas las actuaciones que desarrolla el Servicio, particularmente en las siguientes:

- En el momento actual, la práctica totalidad de los procedimientos administrativos que gestiona el Departamento se han analizado y preparado para que puedan ser iniciados de forma electrónica, bien a través de la aplicación corporativa del Gobierno de Aragón (Entorno de Tramitación Telemática), bien a través de aplicaciones específicas del Departamento. Para poner a disposición de los interesados formularios comprensibles y

fácilmente rellenables, a través de dichas aplicaciones, se ha llevado a cabo un proceso de análisis y rediseño de los procedimientos.

- Tanto la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, como de modo más general la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permiten que la Administración compruebe determinados datos y documentos de los interesados a través de plataformas de intermediación, sin necesidad de que éstos presenten la documentación que los acredita, presumiéndose que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. Desde el Servicio, se ha tratado de extender esta práctica a todos los procedimientos que gestiona el Departamento, en particular, incluyendo en todas las órdenes de convocatoria la posibilidad de oponerse a dicha verificación.

5. Respecto a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015) y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante Ley 40/2015), dada la importancia de tales normas en la actividad administrativa, por el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento se elaboró, ya en 2016, un documento que tiene como finalidad tratar de facilitar el acercamiento de los órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad al conocimiento de las nuevas leyes que regulan el procedimiento administrativo y las relaciones entre Administraciones Públicas. Al respecto, se han dictado algunos documentos que lo complementan y se han solicitado algunos informes, a los Servicios Jurídicos,

sobre la interpretación de la aplicación de las nuevas leyes, por ejemplo, en algunos aspectos en materia sancionadora.

6. La nueva regulación presenta sus novedades más significativas en el área de la Administración Electrónica, en ese ámbito la participación del Servicio de Régimen Jurídico, en la implementación de la misma, está siendo notoria, además se recoge, en los informes que emite este Servicio en los proyectos normativos y de actos administrativos destinados a una pluralidad indeterminada de sujetos, una referencia específica a las exigencias que deben tenerse en cuenta para la aplicación de la Administración Electrónica.
7. La implantación de la Administración Electrónica, como ya se ha adelantado, supone uno de los pilares en los que se asienta la simplificación administrativa y, desde el primer momento, se ha venido desarrollando un impulso desde la Secretaría General Técnica para que se implantara en el Departamento. Se culminó la posibilidad de tramitar electrónicamente las solicitudes en los años 2013 y 2014, momento en el que, mediante sendas órdenes, se habilitó la posibilidad de que la práctica totalidad de los procedimientos puedan presentarse electrónicamente. Ello ha supuesto una revisión de todos los procedimientos por parte de los gestores, con el asesoramiento y colaboración del Servicio de Régimen Jurídico, en particular de los formularios para que pudieran ser adaptados a la necesaria digitalización.

Un hito importante lo ha supuesto la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que ha implicado la transformación de la mera posibilidad de que la Administración tramitara electrónicamente sus procedimientos, a una auténtica obligación, así como también ha diseñado un grupo de sujetos a los que también se extiende la obligación de relacionarse electrónicamente con

la Administración. A pesar de que la mayor parte de las disposiciones que contiene esta norma son de aplicación a partir del 2 de octubre de 2018, al tener nuestra Administración ya en funcionamiento un Registro Telemático de la Comunidad Autónoma, se ha considerado, desde este Departamento, seguir avanzando en este sentido. De este modo, y tendiendo operativas las aplicaciones que lo permiten, al menos la fase de solicitud de forma electrónica, desde este Servicio se ha venido impulsando que los sujetos obligados a relacionarse con la Administración de modo electrónico, regulados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (básicamente las personas jurídicas), comenzaran a presentar sus solicitudes o comunicaciones de modo electrónico, cosa que ya venía haciéndose de forma masiva y generalizada para la presentación de la "Solicitud Conjunta" y que, ahora, se extiende al resto de procedimientos. Sobre la base de esta obligación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, destaca el impulso a la tramitación electrónica de dos procedimientos:

- Las ayudas LEADER, tramitadas con la colaboración de los Grupos de Acción Local. Se trabaja conjuntamente con el Servicio de Programas Rurales y el Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos en el desarrollo de una aplicación que, con miras en las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, posibilite la tramitación completa de la gestión de las ayudas LEADER, valorando el tipo de firma electrónica a emplear, en cada una de las fases de tramitación, el modo de presentar la documentación, el papel de los Grupos de Acción Local en esta tramitación, etc.
- La tramitación de los procedimientos integrantes de la "Solicitud Conjunta". Una de las actuaciones con más peso

del Departamento lo constituye la tramitación de la “Solicitud Conjunta”, y ya, desde 2009, se venía tramitando la solicitud de modo electrónico, siendo ahora el reto la completa tramitación electrónica de los procedimientos que la integran, en todas sus fases. Para ello, como base jurídica, se aprobó el Decreto 173/2017, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la tramitación electrónica de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común y otros procedimientos, y la habilitación de entidades para la tramitación electrónica de procedimientos en materia de desarrollo rural y sostenibilidad. La implantación de la completa tramitación electrónica ha supuesto un minucioso trabajo por parte, fundamentalmente, del Servicio de Régimen Jurídico, junto al Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos y de Producción Agraria, para alcanzar una meta tan ambiciosa como la descrita.

8. Íntimamente ligado con la Administración Electrónica destacan las Entidades Colaboradoras. Desde el año 2009, en el que se inició la posibilidad de que los interesados pudieran presentar electrónicamente la “Solicitud Conjunta”, se ha demostrado altamente eficiente la intervención de las entidades habilitadas, como entidades que facilitan a los interesados la presentación de modo electrónico de sus solicitudes. La experiencia positiva en la presentación electrónica de las solicitudes, en nombre de los interesados, en un procedimiento tan masivo como la “Solicitud Conjunta” ha llevado a que, a través del ya citado Decreto 173/2017, de 14 de noviembre, y tomando como base el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se regulara el proceso de habilitación de estas entidades

por parte de la Secretaría General Técnica del Departamento para que, aquéllas que así lo decidieran, pudieran realizar transacciones electrónicas en nombre de los interesados. El Decreto abre la posibilidad a estas entidades para que puedan habilitarse, únicamente para la presentación de la “Solicitud Conjunta”, o bien para todas las fases que conlleva su tramitación, en nombre del interesado, incluida la recepción de las notificaciones electrónicas. Como consecuencia, en el año 2017 se iniciaron las actuaciones, que culminaron a principios de 2018, para la habilitación de un total de 97 entidades, 45 de ellas para una habilitación completa en todas las fases del procedimiento, suscribiendo, en consecuencia, un Convenio de Colaboración con esta Administración en el que se recogen las recíprocas obligaciones y derechos para ambas partes. Destacar como el Decreto prevé que el proceso de habilitación será tramitado por la Secretaría General Técnica de forma electrónica en todas sus fases, lo que efectivamente se hizo.

Otra de las novedades que ha supuesto este Decreto, en relación al procedimiento de habilitación, es que, a diferencia de otras campañas en las que, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se abría el plazo para la solicitud de habilitación o de mantenimiento de la misma, en su caso, mediante este Decreto se regulariza el plazo, estableciéndose éste en su artículo 22, que se inicia, para todas las campañas, el 15 de octubre y finaliza el 15 de noviembre. Se considera que este punto otorga una mayor seguridad jurídica al proceso.

Finalmente, destacar que este Decreto se dicta con el objetivo de que el procedimiento de habilitación pueda aplicarse a otros procedimientos. En relación a ello, y tomando como base esta norma, se ha procedido en paralelo a abrir, durante este ejercicio, un proceso de habilitación para los Grupos de Acción Local

que gestionan las ayudas LEADER, para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo rural (en el marco del PDR 2014-2020). Ya, las bases reguladoras de este procedimiento (Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre) preveían un procedimiento de habilitación para la presentación telemática de solicitudes y, conforme a ello, durante el ejercicio 2016 se habilitaron, mediante Resolución del Secretario General Técnico, a las 20 entidades colaboradoras previamente seleccionadas, ratificándose en su habilitación mediante solicitud de mantenimiento de habilitación durante el ejercicio 2017.

9. Conforme a la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, en concreto a su artículo 15, la Administración debe hacer pública la información de relevancia jurídica sobre los anteproyectos de ley, los proyectos de decretos legislativos y los proyectos de reglamento, así como los documentos elaborados en cada procedimiento. La coordinación, supervisión e impulso de esta tarea se hace desde el Servicio de Régimen Jurídico, a partir de la documentación facilitada por las Direcciones Generales y Entidades de derecho público del Departamento, transmitiendo la información y documentos definitivos al Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información para su traslado y publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón. Durante el año 2017, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha iniciado la tramitación de 32 nuevos proyectos normativos. Además, han concluido 13 proyectos normativos iniciados durante el año 2016 y uno del año 2015.

10. Respecto a las normas con rango de Ley impulsadas por el Departamento, se han aprobado las siguientes:

- La Disposición Final Primera de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas

Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, autorizó al Gobierno de Aragón para que, en el plazo máximo de dos años a contar desde la entrada en vigor de dicha Ley, se aprobara, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, un Decreto Legislativo por el que se refunda la Ley 15/2006, de 26 de diciembre, de Montes de Aragón, mandato legislativo que se cumplió con la aprobación de la Ley 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Montes de Aragón.

- Con la aprobación de la Ley 7/2017, de 28 de junio, de Venta Local de Productos Agroalimentarios en Aragón, se pretende fomentar la cadena corta de distribución de alimentos, en la que intervenga un número limitado de agentes económicos con relaciones geográficas y sociales de cercanía entre productores, transformadores y consumidores, siendo una de las fórmulas que pueden utilizarse para corregir los desequilibrios que se producen en las actuaciones de comercialización en la cadena alimentaria. Por ello, la citada Ley tiene, como un primer objetivo, regular y fomentar en Aragón dos modalidades de venta local, que son la venta directa y la venta en canal corto de comercialización. En la primera, pequeñas cantidades de productos primarios o elaborados por un productor agrario o forestal son vendidas o suministradas directamente, por éstos, al consumidor final. En la segunda, el productor entrega dichos productos a un establecimiento local, una empresa de mensajería o cualquier otra fórmula que se establezca, que solo puede vender o suministrar a un consumidor final.

Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos

Corresponde al Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos llevar a cabo la planificación y coordinación administrativa de los procedimientos de gestión en relación con las soluciones informáticas a adoptar, el diseño, desarrollo e implantación de los procedimientos automatizados necesarios para la racionalización y agilización de los procedimientos administrativos y el adecuado funcionamiento de las unidades gestoras; así como el control en la elaboración y mantenimiento de los sistemas de información geográfica, de identificación y registro de las diferentes producciones agrarias, en coordinación con los órganos competentes en las citadas materias.

Además, le corresponde la coordinación del Departamento en materia de nuevas tecnologías de la información, sin perjuicio de las competencias reservadas a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos o a otros órganos de la Administración autonómica.

En otras palabras, se pretende crear servicios y aplicaciones informáticas para dar apoyo a las gestiones llevadas a cabo en el Departamento, en especial la relacionada con las ayudas FEAGA y FEADER en aquellas líneas de pago que no cuentan con procedimientos automáticos suficientemente desarrollados. De esta forma, se optimizará la gestión, reduciendo el esfuerzo dedicado, y se eleva la calidad y control sobre la información gestionada, además, se deben tener actualizados y optimizados los servicios y aplicaciones informáticas existentes, ya que los cambios reglamentarios son habituales.

Por otro lado, es importante reseñar que la normativa vigente en materia de seguridad de la información obliga a la creación y actualización de documentos de soporte, como son planes de contingencia, planes de auditoría sobre seguridad informática y la implantación de la certificación de seguridad ISO-27001 e ISO-27002.

Finalmente, y como servicio relevante, también existe la necesidad de creación, mantenimiento y explotación de una base de datos geográfica, para su utilización como soporte de la gestión de ayudas de la PAC, de esta forma todas las ayudas cuyo soporte sea la declaración de superficies tendrá la información geográfica disponible.

El presupuesto de gastos ejecutado en el ejercicio 2017 ha sido de 1.524.054,16 euros y deriva de la realización de las siguientes actuaciones: Además, le corresponde la coordinación del Departamento en materia de nuevas tecnologías de la información, sin perjuicio de las competencias reservadas a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos o a otros órganos de la Administración autonómica.

En otras palabras, se pretende crear servicios y aplicaciones informáticas para dar apoyo a las gestiones llevadas a cabo en el Departamento, en especial la relacionada con las ayudas FEAGA y FEADER en aquellas líneas de pago que no cuentan con procedimientos automáticos suficientemente desarrollados. De esta forma, se optimizará la gestión, reduciendo el esfuerzo dedicado, y se eleva la calidad y control sobre la información gestionada, además, se deben tener actualizados y optimizados los servicios y aplicaciones informáticas existentes, ya que los cambios reglamentarios son habituales.

Por otro lado, es importante reseñar que la normativa vigente en materia de seguridad de la información obliga a la creación y actualización de documentos de soporte, como son planes de contingencia, planes de auditoría sobre seguridad informática y la implantación de la certificación de seguridad ISO-27001 e ISO-27002.

Finalmente, y como servicio relevante, también existe la necesidad de creación, mantenimiento y explotación de una base de datos geográfica, para su utilización como soporte de la gestión de ayudas de la PAC, de esta forma todas las ayudas cuyo soporte sea la declaración de superficies tendrá la información geográfica disponible.

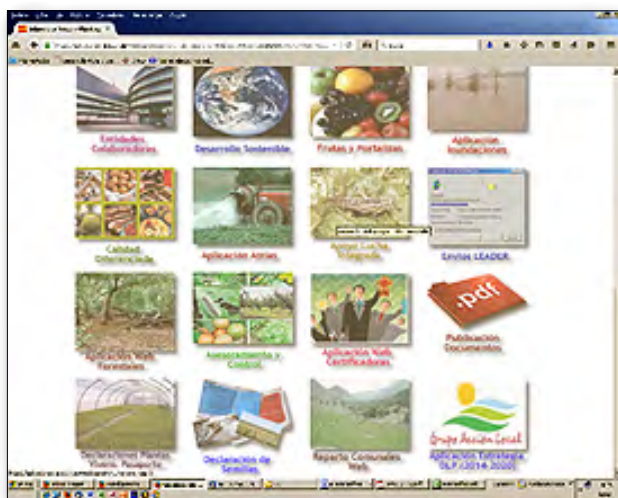
El presupuesto de gastos ejecutado en el ejercicio 2017 ha sido de 1.524.054,16 euros y deriva de la realización de las siguientes actuaciones:

Mantenimiento de aplicaciones

Un primer gasto consiste en contratos con empresas externas para el mantenimiento de servicios y aplicaciones existentes:

- Ampliación de nuevos módulos en aplicaciones en explotación.
- Actualización de módulos existentes.
- Documentación de procesos.
- Elaboración de manuales.
- Actualización de módulos por cambios de funcionalidad.

El número de aplicaciones en mantenimiento ha sido de 216, de las cuales 45 han correspondido a la Secretaría General Técnica, 41 a la D. G. de Producción Agraria, 57 a la D.G. de Alimentación y Fomento Agroalimentario, 26 a la D.G. de Desarrollo Rural, 22 a la D.G. de Sostenibilidad, 14 a la D.G. de Gestión Forestal, Caza y Pesca y 5 al Instituto del Agua.



Las aplicaciones se desarrollan en tres plataformas:

- C/S (Cliente/Servidor). Los usuarios que utilizan las plataformas son: OCAs, Consejos Reguladores / Servicios Provinciales / Servicios Centrales que acceden a las aplicaciones de Agricultura a través de la RACI (Red interna de la Comunidad Autónoma).
- Web. Los usuarios que utilizan la plataforma son: usuarios finales / Cooperativas que acceden a las

aplicaciones de Agricultura a través del Portal de la Diputación General de Aragón (www.aragon.es). Tanto en la plataforma C/S como en la plataforma Web, los datos se almacenan en servidores propiedad y mantenidos por Aragonesa de Servicios Telemáticos.

- Access. Quienes utilizan la plataforma son usuarios del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad que acceden a bases de datos de gestión. Los datos de las bases de datos se almacenan normalmente en PC en local o actuando de servidores para otros PC.

Nuevos Desarrollos

En el ejercicio 2017 se han creado, en función de la demanda, aplicaciones para las Direcciones Generales con el propósito de aumentar el nivel de informatización de los procesos de gestión, ya sea en encomiendas nuevas u otras ya existentes, que ahora se han informatizado.

Implantación del sistema de referencia gráfico SIGPAC

Se sigue depurando el SIGPAC cartográfico para el control de la concesión de las ayudas PAC:

- Captura de alegaciones formuladas sobre el material gráfico (fotografías digitales, capas, recintos).
- Revisión de la corrección de los datos obtenidos.
- Mantenimiento del sistema para la modificación de los datos geográficos, así como la creación de utilidades de uso de estos datos con otras fuentes de información.

Igualmente, se han realizado labores de coordinación entre los trabajos de concentración parcelaria y su integración en el SIGPAC, así como actuaciones en dos servidores para servicios SIGPAC 2017 y declaración gráfica.



Implantación de las normas de seguridad ISO-27001 e ISO-27002

En este ejercicio se ha continuado con la planificación que marca el vigente Plan General de Acción para la implantación de la norma de seguridad ISO-27002 y se prepara para la futura certificación ISO-27001.

Se ha seguido desarrollando el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, creado en el año 2005, mejorando el inventario de activos y su análisis de riesgos informáticos.

También se ha mejorado el marco organizativo sobre la seguridad de la información, especificando cuales son los roles y responsabilidades del personal sobre la seguridad de la información, además de sus obligaciones, y el mantenimiento del Comité de Coordinación y Gestión de la Seguridad de la Información del Organismo Pagador.

Se ha seguido implantado una serie de procedimientos de desarrollo y sistemas para el cumplimiento de la norma internacional:

- Actualización del inventario material informático y revisión y adecuación de todo el conjunto de ordenadores a las normas ISO-27001 e ISO-27002.
- Auditoria interna de seguridad y Certificación AENOR 27001 de seguridad de la información.

Compra de equipos, licencias de software comercial y adecuación de infraestructuras

Las actuaciones llevadas a cabo, en este punto, son la adquisición de ordenadores y Tablet PC, de memorias y componentes para mejora de ordenadores existentes, así como de licencias comerciales.

Actuaciones complementarias

Como actuaciones complementarias se encontrarían la coordinación de actuaciones con Aragonesa de Servicios Telemáticos y la petición de certificados electrónicos de estar al corriente de los pagos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Seguridad Social.

Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis

Corresponde al Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis la preparación material del anteproyecto de presupuestos del Departamento; la coordinación de la contratación administrativa del Departamento; la gestión económica, presupuestaria y contable y la tramitación de los expedientes de contratación de la Secretaría General Técnica.

Igualmente le corresponde la planificación, coordinación y seguimiento de la ejecución de los presupuestos del departamento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en esta materia; y el seguimiento de la ejecución presupuestaria de los organismos públicos y empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón dependientes del departamento.

Asimismo, le corresponde el apoyo técnico en los procesos de planificación y evaluación de las actividades del departamento, y en las relaciones

con las asociaciones e instituciones agrarias de ámbito autonómico, así como la gestión administrativa y coordinación de los análisis y estudios del Departamento y la elaboración de estadísticas.

Gestión Económica

La gestión económica, presupuestaria y contable incluye la preparación del Anteproyecto del presupuesto, el seguimiento económico de la ejecución de los programas coordinados con la Administración General de Estado, la ejecución del gasto de los programas de la Secretaría General Técnica y la gestión del Capítulo I (gastos de personal de todo el Departamento), que incluye la confección del documento contable de abono de la nómina de todo el Departamento y de las cuotas sociales.

Igualmente, desde esta Sección, se llevan a cabo los expedientes de modificación presupuestaria, habiéndose efectuado, durante el ejercicio de 2017, 37 expedientes.

Se tramitan, para su pago, los expedientes de gasto que genera la realización de los cursos que integran el Plan de Formación Interno del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, que para el año 2017 fue aprobado mediante Resolución de 10 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica. Este Plan de Formación Interno está incluido en la medida nº 20 "Asistencia Técnica" del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020.

Se realizan los documentos contables relativos a expedientes de expropiación forzosa, así como los relativos al abono de tasación de costas e intereses de demora.

Se tramitan los recibos de IBI: comprobación de los correspondientes a ejercicios anteriores (si se han abonado o no), registro de los mismos y confección del documento contable para su abono, así como regularizaciones, compensaciones y comunicación de la tramitación a Tesorería.

Además de los recibos de IBI, se tramitan los recibos de Impuestos de Circulación de vehículos correspondientes al Departamento.

Desde la Sección Económica del Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis se gestiona una de las Cajas Pagadoras del Departamento, a la que llegan provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario, para atender gastos, sin la previa presentación de documentación justificativa, a través de las modalidades de anticipos de caja fija y de pagos a justificar.

Asimismo, se tramitan, en relación con todas las Cajas Pagadoras del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, las modificaciones referentes a las titularidades y suplencias de las personas disponentes de los fondos de las cuentas corrientes de provisiones de fondos, así como las modificaciones referentes a las aplicaciones presupuestarias disponibles para cada Caja Pagadora.

Por lo que respecta a las relaciones con las Instituciones y Entidades agrarias, las principales actuaciones de esta actividad, durante 2017, han sido las siguientes:

- Apoyo económico a las Cámaras Agrarias Provinciales de Aragón, por importe de 168.861 euros, mediante la concesión directa de subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto, otorgándose 68.000 € a la Cámara Agraria de Zaragoza, 49.846 € a la Cámara Agraria de Huesca y 51.015 € a la Cámara Agraria de Teruel.
- Apoyo económico a las Organizaciones Profesionales Agrarias, por importe de 250.000 euros, a través de la convocatoria de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias y entidades asociativas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades a favor del sector agrario, en concurrencia competitiva, y que para el año 2017 fueron convocadas mediante Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 1045/2017, de 17 de julio.

Contratación

Se encarga de la coordinación de la contratación administrativa del Departamento; la gestión económica, presupuestaria y contable y la tramitación de los expedientes de contratación de la Secretaría General Técnica.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2017 han sido las siguientes:

- La gestión del programa de Coordinación y Gestión de Servicios Agroambientales de la Secretaría General Técnica, para los cuales ha sido necesario llevar a cabo los siguientes expedientes de contratación:
 - Contratos homologados: 10 exptes.
 - Contratos menores: 7 exptes.
 - Encargos: 3 exptes.
 - Contratos mayores: 4 exptes.
 - Contratos patrimoniales: 2 exptes.

De estos expedientes se ha realizado también la tramitación de las facturas de los contratos, tanto de capítulo VI como de capítulo II derivadas de contratos.

- Asimismo, se han licitado los siguientes expedientes por Direcciones Generales:
 - 6 exptes. de la D. G. de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
 - 4 exptes. de la D. G. de Desarrollo Rural.
 - 5 exptes. de la D.G. de Gestión Forestal, Caza y Pesca.
 - 8 exptes. de la D.G. de Sostenibilidad.

De todos ellos se ha realizado: Anuncios de licitación (BOE, BOA, DOUE y Perfil de Contratante), Reuniones de Mesas o Unidades Técnicas, Actas de cada reunión, Resoluciones de designación de miembros de las Mesas o Unidades Técnicas, Resoluciones de Clasificación de ofertas, Solicitudes de justificación de ofertas normalmente bajas o desproporcionadas y Exclusiones de licitadores en su caso.

- Labores de apoyo y asesoramiento a los gestores sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la legislación de

contratos, la tramitación de expedientes etc.

- Además de otras actuaciones entre las que se incluyen:
 - Envío de expedientes a Registro de contratos para su remisión al Tribunal o a la Cámara de Cuentas.
 - Publicaciones de las formalizaciones de contratos.
 - Recopilación y envío de documentos para las auditorías de la Cámara de Cuentas.
 - Remisión de expedientes para el TACPA en los supuestos de recurso especial de contratación.

También se realizaron las publicaciones de las adjudicaciones de aquellos contratos licitados por el procedimiento negociado sin publicidad o mediante trámites de emergencia.

Estadística

El trabajo de la Sección de Estadística se basa en la obtención, evaluación e interpretación de la información agroambiental, a partir de la realidad del sector agrario y del medio ambiente, tras recopilar, almacenar y tratar, con métodos estadísticos, la información disponible, extrayendo conclusiones útiles para la posterior toma de decisiones.

En concreto, en esta Sección, y a lo largo de 2017, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Informes mensuales con datos climáticos de Aragón.
- Confección de la propuesta, al Ministerio, de las reducciones de los Índices de Rendimiento Neto (módulos) en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables a aquellas actividades agrarias que, durante 2017, sufrieron fuertes descensos en sus rendimientos por causas extraordinarias (sequía, pedrisco...), en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Estadísticas de producciones agrarias (superficies, producciones, precios, censos de maquinaria, etc.),

socioeconómicas (IPC, población activa, etc.) de ayudas, climatológicas, agroindustriales, etc.

Para todas estas operaciones ha sido necesario el mantenimiento de una red de 20 colaboradores de información, con un coste de 32.247,64 euros. Igualmente se ha renovado el *Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de estadística*, que establece las funciones y compromisos que asumen las partes, entre ellas la aportación de 71.406,13 € por parte del Ministerio. Además, para la aplicación del Proyecto de Estadísticas Agrarias, se ha encargado a SARGA la recogida de datos mediante encuestas muestrales en campo, con un coste de 130.000 euros.

Coyuntura agraria

Se realiza una publicación mensual en la que se reflejan los datos del clima, situación de los embalses de la cuenca del Ebro, precios percibidos y pagados por los agricultores, paro agrario, afiliación a la Seguridad Social, siniestralidad laboral y, en su caso, EPA. Esta publicación se envía, cada mes, a 1.211 suscriptores.



Macromagnitudes agrarias

A comienzos de año, se realiza el cálculo de las macromagnitudes agrarias de Aragón, adaptadas al Sistema de Contabilidad Europeo. Los datos se publican en la página Web del Departamento y se comunican, al IAEST y al CESA, para su difusión y análisis respectivamente.

Medidas de igualdad dentro del Departamento

- Formación del personal funcionario. Con el fin de disponer de personal formado en materia de género, para formar parte de la futura Unidad de Igualdad del Departamento y facilitar la aplicación de la futura Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, se organizó un curso sobre “Perspectiva de género en la gestión del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Unidad de igualdad.” El curso tuvo una duración de 16 horas y en él participaron dos personas por cada una de las siguientes unidades administrativas: todas las Direcciones Generales, los tres Servicios Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, los tres Servicios transversales integrados en la Secretaría General Técnica, como son el Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información, el Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis y el Servicio de Régimen Jurídico. En total participaron 26 personas.

Para facilitar la asistencia, se celebró en el mismo edificio que constituye el centro de trabajo de la mayoría del Departamento, en sesiones de dos mañanas y dos tardes. También se realizaron conexiones por videoconferencia, con Teruel y Huesca, en las sesiones de tarde.

- Futura Unidad de Igualdad. Al amparo de la futura Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Aragón, en este Departamento se está trabajando en la creación de una Unidad de Igualdad.

- Elaboración del *Informe* que presenta el Departamento sobre el *impacto de género* en el presupuesto.

Mujer Rural

- *Creación de la dirección Web* www.aragon.es/mujeresrurales, en la que se cuelgan todas aquellas informaciones que se consideran relevantes en esta materia. El criterio seguido, para incluir temas, es que se trate de asuntos que estén relacionados con las mujeres en el medio rural y que sean específicos de Aragón, o que se considere que tienen un interés general. Durante 2017, tuvieron lugar 7.449 accesos.
- *Creación de la cuenta de correo electrónico* mujeresrurales@aragon.es, dentro del dominio del Gobierno de Aragón @aragon.es, específica para temas de mujer rural y con una doble finalidad, una hacia el interior y otra hacia el exterior del Departamento. En primer lugar, hacia el interior del Departamento, para que si un Servicio considera que alguno de los temas en los que está trabajando es de interés para las mujeres rurales nos lo pueda comunicar, y en segundo lugar, hacia el exterior, se trata de abrir una vía de comunicación con aquellas personas u organizaciones que estén trabajando en la materia, con el fin de que nos mantengan informados de sus actividades, así como para que las mujeres rurales nos hagan llegar sus inquietudes, quejas o preguntas y poder tenerlas en cuenta.
- *Organización de unas Jornadas con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales, el 15 de octubre*. En colaboración con el Instituto Aragonés de la Mujer se han organizado tres jornadas técnicas con paneles de experiencias, una en cada provincia, los días 18, 24 y 26 de octubre. Las Jornadas tuvieron lugar en las tres provincias aragonesas en los municipios de Ejea de los Caballeros, Sabiñánigo y Calamocha.

- *Creación de una Mesa de trabajo*. Las Jornadas también sirvieron para que se crease un equipo de trabajo en torno a la mujer rural, al que se han incorporado las representantes de igualdad de las organizaciones agrarias y sindicatos, así como otras entidades que trabajan en favor de las mujeres rurales, como la Fundación CEPAIM y la fundación CESA. A todas ellas, les hemos transmitido nuestra firme voluntad de recoger sus aportaciones y analizarlas para valorar su viabilidad. Esta mesa está abierta a cualquier persona o institución que desee.

Planificación y Análisis

- Elaboración de la *Memoria de Actividades* del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Seguimiento, planificación y análisis de la *información presupuestaria*: elaboración de información específica para la toma de decisiones, revisión de la ejecución del presupuesto y atención de consultas.
- Recopilación de información para la *elaboración del presupuesto*.
- Elaboración de la *Memoria de Presupuestos* del Departamento.

Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas

Corresponde al Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas las funciones de secretaría del Organismo Pagador, la coordinación de los distintos servicios que integran el Organismo Pagador, así como la de la gestión de las ayudas y medidas financiadas con cargo al FEAGA y al FEADER, la auditoría interna y la supervisión del seguimiento continuo de las operaciones diarias y las actividades de control

del organismo Pagador, así como la colaboración con la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma en los procesos de rendición y liquidación de cuentas del Organismo Pagador, y en la realización de los controles de las operaciones financiadas por el FEAGA no cubiertas por el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayudas directas de la Política Agrícola Común.

Además de las funciones relacionadas con el Organismo Pagador de los fondos europeos agrícolas, también corresponde a este Servicio la programación y ejecución de la auditoría interna de los programas oficiales de control de la cadena alimentaria que corresponden al departamento.

Con arreglo a lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) 1306/2013 del Consejo, en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera y la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER, el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, determina que, la función de auditoría interna del Organismo Pagador es responsabilidad del Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas (SCAIA), dependiente de la SGT. Este Servicio verifica que los procedimientos adoptados por el Organismo Pagador son apropiados para asegurar la comprobación de la conformidad con la normativa comunitaria, así como la exactitud, integridad y oportunidad de la contabilidad. Su trabajo se realiza de acuerdo con normas de auditoría internacionalmente aceptadas, se registra en documentos de trabajo y se plasma en informes y recomendaciones dirigidas a la Dirección del Organismo Pagador.

El SCAIA también desempeña las tareas de Secretaría del Organismo Pagador, coordinación de los distintos servicios que integran el Organismo Pagador, así como la de la gestión de las ayudas y medidas financiadas con cargo al FEAGA y al FEADER, la supervisión del seguimiento continuo de las operaciones diarias y las actividades de control del Organismo Pagador, la realización

de los controles a posteriori sobre la gestión de las ayudas y medidas citadas, así como la colaboración con la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma en los procesos de rendición y liquidación de cuentas del Organismo Pagador.

Además de las funciones descritas, ligadas a la gestión del Organismo Pagador, al SCAIA le ha sido encomendada la labor del establecimiento y la práctica de auditorías en materia de seguridad de la cadena alimentaria, en base al Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre la salud animal y bienestar de los animales.

Finalmente, desde la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), el SCAIA ha sido designado como organismo intermedio de la autoridad de certificación del FEMP en Aragón, de acuerdo al apartado 11.1 del *Programa Operativo para España del FEMP correspondiente al periodo 2014-2020*, aprobado por la Comisión Europea con fecha de 13 de noviembre de 2015.

En función de lo descrito, las actuaciones realizadas a lo largo del año 2017 se enumeran a continuación.

Auditorías Internas

Se realizan de acuerdo a normas internacionalmente aceptadas y al manual de procedimiento de cada servicio gestor, registrándose en documentos de trabajo y plasmándose en informes y recomendaciones dirigidas a los órganos gestores.

Dichos informes, son de tres tipos en función del estado de avance de la auditoría: Propuesta, Informe provisional e Informe definitivo.

Nº AUDITORÍA	NOMBRE LÍNEA	APROBACIÓN PROPUESTA	INFORME PROVISIONAL	INFORME DEFINITIVO
01/2016	Pago Base.	22/11/2016	21/12/2016	13/01/2017
02/2016	Submedida 1.2. Acciones y actividades de I-D-i de carácter experimental, demostrativo e informativo.	20/09/2016	20/12/2016	21/02/2017
03/2016	Operación 15.2. NO. Conservación de los recursos genéticos forestales.	15/12/2016	19/01/2017	23/03/2017
04/2016	Submedida 1.1. Acciones de formación profesional y adquisición de competencias.	30/09/2016	30/12/2016	20/02/2017
07/2016	Estadísticas de control FEADER NO SIGC.	31/10/2016	30/12/2016	10/01/2017
01/2017	Contabilidad y pagos de los fondos europeos agrícolas.	23/11/2017	15/12/2017	-
02/2017	Manuales de procedimiento del Organismo Pagador.	21/12/2017	-	-
03/2017	Reestructuración y reconversión de viñedos.	5/05/2017	18/12/2017	-
04/2017	Pago por prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde).	30/05/2017	21/12/2017	-
05/2017	Ayuda al tomate para industria.	15/09/2017	-	-
07/2017	4.3.e. Inversiones que dan servicio al monte.	3/05/2017	-	-
08/2017	8.3.c. Ordenación del combustible para la prevención de incendios.	15/05/2017	14/12/2017	-
09/2017	8.5.a. Mitigación y adaptación de bosques al cambio climático y 8.5.d. Consecución de una gestión forestal sostenible.	3/04/2017	4/12/2017	-
10/2017	13.1. Pagos compensatorios en zonas de montaña 13.2. Pagos compensatorios en zonas distintas de montaña con limitaciones naturales significativas.	23/03/2018	-	-
11/2017	Sistema de gestión de seguridad de la información. Normas ISO 27001 e ISO 27002.	(*)	(*)	10/10/2017

(*) Esta auditoría interna del Sistema de gestión de seguridad de la información es diferente y carece de Propuesta y de Informe provisional, sólo contiene el Informe definitivo.

Auditorías Externas

En el ámbito de la función de coordinación entre los servicios gestores y el Servicio de Control Financiero de la Intervención General de la DGA (Órgano de Certificación), tanto para el desarrollo de los trabajos de certificación de la cuenta FEAGA-FEADER del Organismo Pagador, como para la ejecución del control financiero sobre beneficiarios, relativo a los controles de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el FEAGA, se solicitó a los gestores los expedientes seleccionados por el Órgano de Certificación, y se realizó el seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en los correspondientes informes.

Los pagos declarados a la Comisión, en el ejercicio financiero FEAGA/FEADER 2017 (pagos declarados

entre el 16 de octubre de 2016 y el 15 de octubre de 2017), y que han sido objeto de auditoría son:

FEAGA (SIGC y No SIGC): 442.629.323,98 €

FEADER (SIGC y No SIGC): 54.019.842,33 €

Total: 496.649.166,31 €

La muestra de transacciones de pago por población ha sido la siguiente:

POBLACIÓN		Nº DE TRANSACCIONES DE PAGO
FEAGA	SIGC	126
	No SIGC	18
FEADER	SIGC	47
	No SIGC	72

En resumen, en la Población FEAGA no se han puesto de manifiesto errores de carácter financiero, ni tampoco errores formales. Sin embargo, en las transacciones analizadas en la Población FEADER se han puesto de manifiesto errores puntuales, de carácter financiero, y se recomienda la recuperación de los importes pagados indebidamente. Por otro lado, no se han constatado errores formales.

La información que nos ha aportado este trabajo presenta la visión de un Organismo Pagador con experiencia, en el que se detectan deficiencias de importancia menor, que sigue las recomendaciones que le formulan y las va implantando en la gestión, sin que se ponga de manifiesto ningún área de riesgo.

Finalmente, el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2017, fue remitido a todos los servicios para su conocimiento e incorporación de las recomendaciones. Asimismo, se les notificó que deberían comunicar las acciones emprendidas para su implementación.

Control financiero (Reglamento (UE) nº 1306/2013)

La Intervención General de la Administración General del Estado ejerce el control a posteriori de los pagos imputados al FEAGA, de acuerdo con

lo establecido en el Reglamento (UE) 1306/2013, seleccionando, anualmente, los beneficiarios a controlar según los datos proporcionados por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Dicha labor de control la puede ejercer directamente o bien delegando en la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Realizado 15 Informes Definitivos, correspondientes al Programa de Control 2016/2017. La ejecución de dichos controles corrió a cargo de la Intervención Delegada de Control Financiero (IDCF), órgano dependiente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Los controles se han efectuado en las siguientes líneas de ayuda:

LÍNEAS DE AYUDA	NOMBRE LÍNEA DE AYUDA	EXPEDIENTES
05020812	Plan de consumo de fruta en las escuelas	1
05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	11
05020908	Promoción del vino en los mercados de terceros países	2
05020908	Inversiones en el sector vitivinícola	1
TOTAL		15

En resumen, en 8 de los 15 expedientes auditados por la IDCF, correspondientes al Plan de control 2016/2017, se ha puesto de manifiesto la existencia de un pago indebido y se ha formulado la correspondiente solicitud de reintegro al órgano gestor.

También se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes definitivos, correspondientes a planes de años anteriores, abarcando todo el abanico de ayudas gestionadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad que, sin estar cubiertas por el sistema integrado, son cofinanciadas por el FEAGA.

Visitas-Misiones de Organismos Comunitarios

En el año 2017, el Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas ha colaborado con los servicios gestores en la preparación y desarrollo de las siguientes auditorías de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo:

Comisión Europea:

FV/2016/001/ES Frutas y Hortalizas-Programas Operativos incluidas retiradas.

RD1/2017/835/ES Programas de desarrollo rural 2007-2013 y 2014-2020 (Contratación pública).

RD1/2017/854/ES Andalucía: Inversiones en desarrollo rural (Feader) 2007-2013 y seguimiento de la investigación DAS PF-7917/2016 Programas de desarrollo rural 2007-2013 y 2014-2020 (M4 “Inversión en activos físicos”).

RDJ/2017/002/ES Programas de desarrollo rural 2007-2013 y 2014-2020 (Encomiendas de gestión).

RD1/2018/803/ES Programas de desarrollo rural 2014-2020 (M4 “Inversiones en activos físicos”).

Tribunal de Cuentas Europeo:

DAS-2016 FEAGA (PF 8449) (Promoción del vino en terceros países). DAS (Aragón y País Vasco).

Auditoría de Gestión relativa al RPB (PF 8422) (Régimen de pago básico). Auditoría de gestión del régimen de pago básico (Aragón y Andalucía).

Auditoría de los controles de la cadena alimentaria

Los trabajos de auditoría de los Controles de la Cadena Alimentaria, según el Reglamento (CE)

nº 882/2004, son realizados en base a normas internacionalmente aceptadas y al manual de procedimiento, registrándose en documentos de trabajo y plasmándose en informes y recomendaciones dirigidas a los órganos responsables de la ejecución de los controles. Los documentos son de cuatro tipos, en función del estado de avance de la auditoría: Propuesta, Informe provisional, Informe definitivo e Informe de seguimiento de auditoría.

De acuerdo al cronograma de auditorías previsto para el periodo 2016–2020, se establecieron como objetivos, para el año 2017, la realización de las siguientes auditorías de los programas de control oficial:

CÓDIGO AUDITORÍA	DENOMINACIÓN	ESTADO	ÚLTIMO TRÁMITE
CCA-1/2017	“Programa de control oficial de la calidad comercial agroalimentaria”.	FINALIZADO	Informe definitivo de auditoría, de fecha 16 de noviembre de 2017.
CCA-2/2017	“Programa autonómico de control oficial de la higiene en las explotaciones ganaderas”.	FINALIZADO	Informe provisional de auditoría, de fecha 29 de diciembre de 2017. Informe definitivo de auditoría, de fecha 16 de febrero de 2018.

Ambas auditorías, pertenecientes al año 2017, se han finalizado. Por tanto, se alcanzaron todos los objetivos programados para el año 2017.

Certificación de la cuenta del Fondo Europeo de Pesca (FEP)

Los trabajos de Certificación del FEP se realizan en base a los reglamentos comunitarios que regulan dicho fondo, a la legislación nacional y autonómica y al manual de procedimiento establecido a tal fin.

Los resultados de los trabajos se plasman en informes y recomendaciones dirigidas al

Servicio de Industrialización Agroalimentaria, responsable de la ejecución de los controles. A lo largo de 2017 no se han realizado certificaciones del FEMP en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas

Corresponde al Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas la ejecución de los pagos del importe autorizado a los beneficiarios o a sus cesionarios, o en el caso del desarrollo rural, la cofinanciación de la Unión Europea; la contabilidad para registrar todos los pagos en las cuentas separadas del Organismo Pagador relativos a los gastos del FEAGA y del FEADER, mediante un sistema de información y preparación de las cuentas recapitulativas de gastos con la especificidad establecida en los reglamentos comunitarios.

Para el ejercicio de las competencias relativas a la ejecución y a la contabilización de los pagos, el Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas, debe atenerse tanto a la normativa nacional y comunitaria que pueda resultar de aplicación a las ayudas financiadas o cofinanciadas por los Fondos Europeos Agrícolas, como a las directrices que las instancias comunitarias emitan en relación a aspectos concretos de la gestión de las ayudas.

Pagos efectuados con financiación o cofinanciación de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER

Por lo que respecta a la ***ejecución de los pagos***, desde el Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas se han elaborado documentos contables ADO con cargo a la aplicación presupuestaria de la Política Agraria Comunitaria (PAC), que han supuesto un gasto

total de **475.426.795,91 €**, de financiación íntegramente comunitaria (fondos FEAGA).

También se han gestionado ayudas cofinanciadas con cargo al FEAGA, que no se enmarcan dentro de la aplicación presupuestaria de la PAC, y que han sido abonadas durante 2017, concretamente:

- Ayudas del Programa Nacional Apícola, cuya distribución por fuente de financiación es de 196.571,83 € a cargo del FEAGA, 98.285,47 € de la Administración General del Estado (AGE) y 98.287,20 € de la DGA.
- Ayudas al consumo de fruta en las escuelas, siendo el importe abonado con cargo a financiación comunitaria de 988.317,55 €, 117.016 € a financiación de la Comunidad Autónoma y 82.943,14 € a financiación AGE.

Los importes totales de los gastos declarados a la Comisión Europea, a través del Servicio, por lo que respecta a expedientes financiados o cofinanciados por el FEAGA, durante el año natural 2017, se resumen en el siguiente cuadro. En este caso se dan datos de importes pagados en 2017, con independencia de su fecha de contabilización, y, por tanto, difieren de los datos indicados en el primer párrafo, que corresponde a documentos contabilizados en el año 2017, independientemente de su fecha de pago material.

GASTOS IMPUTADOS AL FEAGA

TIPO DE AYUDA	TOTAL
05 02 08 FRUTAS Y HORTALIZAS	13.048.095,78
05 02 09 SECTOR VITIVINÍCOLA	9.421.458,13
05 02 12 LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	71.559,51
05 02 15 CARNE DE PORCINO, HUEVOS Y AVES DE CORRAL, APICULTURA Y OTROS PRODUCTOS	196.571,83
05 03 01 PAGOS DIRECTOS DISOCIADOS	414.586.421,45
05 03 02 OTROS PAGOS DIRECTOS	35.252.925,68
05 03 09 OTROS PAGOS DIRECTOS	4.920.165,78
67 02 00 IRREGULARIDADES DEL FEAGA	-937.937,48
TOTAL	476.559.260,68

Los datos de ayudas imputadas al fondo FEADER, gestionadas por este Servicio y pagadas en el año 2017, se resumen en el siguiente cuadro:

GASTOS IMPUTADOS AL FEADER

MEDIDA DEL PDR 2014-2020	EJERCICIO FEADER		TOTAL AÑO 2017
	2017 (1/01 al 15/10)	2018(16/10 al 31/12)	
MEDIDA 1.- Acciones de Transferencia de Conocimientos e Información	698.493,87	79.099,71	777.593,58
MEDIDA 2.- Servicios de Asesoramiento, Gestión y Sustitución Destinados a Explotaciones Agrarias	0	0	0
MEDIDA 3.- Regímenes de Calidad de los Productos Agrícolas y Alimenticios	330.990,71	262.976,60	593.967,31
MEDIDA 4.- Inversiones en activos físicos	12.921.765,41	1.232.438,37	14.154.203,78
MEDIDA 6.- Desarrollo de Explotaciones Agrícolas y Empresariales	5.540.128,36	1.981.260	7.521.388,36
MEDIDA 7.- Servicios Básicos y Renovación de Poblaciones en las Zonas Rurales	1.227.428,79	251.632,25	1.479.061,04
MEDIDA 8.- Inversiones en el Desarrollo de Zonas Forestales y Mejora de la Viabilidad de los Bosques	6.513.507,72	1.818.396,80	8.331.904,52
MEDIDA 10.- Agroambiente y Clima	9.751.926,47	0	9.751.926,47
MEDIDA 11.- Agricultura Ecológica	2.021.449,58	0	2.021.449,58
MEDIDA 12.- Pagos al Amparo de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua	35.249,43	0	35.249,43
MEDIDA 13.- Pagos a Zonas con Limitaciones Naturales u Otras Limitaciones Específicas	8.104.180,91	7.499.812,32	15.603.993,23
MEDIDA 15.- Conservación de Recursos Genéticos Forestales	109.659,34	0	109.659,34
MEDIDA 16.- Cooperación	613.574,59	241.435,90	855.010,49
MEDIDA 19.- Ayuda para el Desarrollo Local de LEADER. Desarrollo Local Participativo	5.585.319,21	785.573,91	6.370.893,12
MEDIDA 20.- Asistencia Técnica	224.666,62	470.274,93	694.941,55
MEDIDA 97.- Jubilación Anticipada	165.298,59	45.340,49	210.639,08
TOTAL	53.843.639,60	14.668.241,28	68.511.880,88

Todas las ayudas con cargo al FEADER están cofinanciadas, bien con recursos propios del Gobierno de Aragón, bien por recursos propios más recursos de la Administración General del Estado, en distintos porcentajes según la medida del programa.

A continuación, se indica el gasto público total por medida y el porcentaje que, para cada una, corresponde al FEADER:

MEDIDA DEL PDR 2014-2020	IMPORTE GASTO PÚBLICO	% FINANCIACIÓN FEADER
MEDIDA 1.- Acciones de Transferencia de Conocimientos e Información	971.992,07	80%
MEDIDA 2.- Servicios de Asesoramiento, Gestión y Sustitución Destinados a Explotaciones Agrarias	----	53%
MEDIDA 3.- Regímenes de Calidad de los Productos Agrícolas y Alimenticios	1.120.693,73	53%
MEDIDA 4.- Inversiones en activos físicos	26.709.844,11	53%
MEDIDA 6.- Desarrollo de Explotaciones Agrícolas y Empresariales	9.401.735,64	80%
MEDIDA 7.- Servicios Básicos y Renovación de Poblaciones en las Zonas Rurales	2.790.681,31	53%
MEDIDA 8.- Inversiones en el Desarrollo de Zonas Forestales y Mejora de la Viabilidad de los Bosques	14.688.570,23	53%
MEDIDA 10.- Agroambiente y Clima	13.002.310,81	75%
MEDIDA 11.- Agricultura Ecológica	2.695.266,94	75%
MEDIDA 12.- Pagos al Amparo de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua	46.999,24	75%
MEDIDA 13.- Pagos a Zonas con Limitaciones Naturales u Otras Limitaciones Específicas	20.805.367,16	75%
MEDIDA 15.- Conservación de Recursos Genéticos Forestales	146.212,45	75%
MEDIDA 16.- Cooperación	1.068.763,05	80%
MEDIDA 19.- Ayuda para el Desarrollo Local del LEADER. Desarrollo Local Participativo	7.956.898,13	80%
MEDIDA 20.- Asistencia Técnica	1.311.211,78	53%
MEDIDA 97.- Jubilación Anticipada	397.433,82	53%
TOTAL	103.113.980,47	

Gestión de pagos indebidos

Por lo que respecta a la *gestión de deudas*, consecuencia de pagos indebidamente efectuados con cargo a los fondos europeos agrícolas, el balance de importes es el siguiente:

DEUDAS RECONOCIDAS	FONDO	UE	DGA	MAPA	TOTAL
Deudas reconocidas de 1/1/17 a 15/10/17	FEAGA	817.106,10	0	0	817.106,10
Deudas reconocidas de 16/10/17 a 31/12/17	FEAGA	83.944,60	0	0	83.944,60
TOTAL FEAGA	FEAGA	901.050,70	0	0	901.050,70
Deudas reconocidas de 1/1/17 a 15/10/17	FEADER	279.102,29	272.929,85	6.835,97	558.868,11
Deudas reconocidas de 16/10/17 a 31/12/17	FEADER	18.177,38	7.662,56	11.310,56	37.150,50
TOTAL FEADER	FEADER	297.279,67	280.592,41	18.146,53	596.018,61

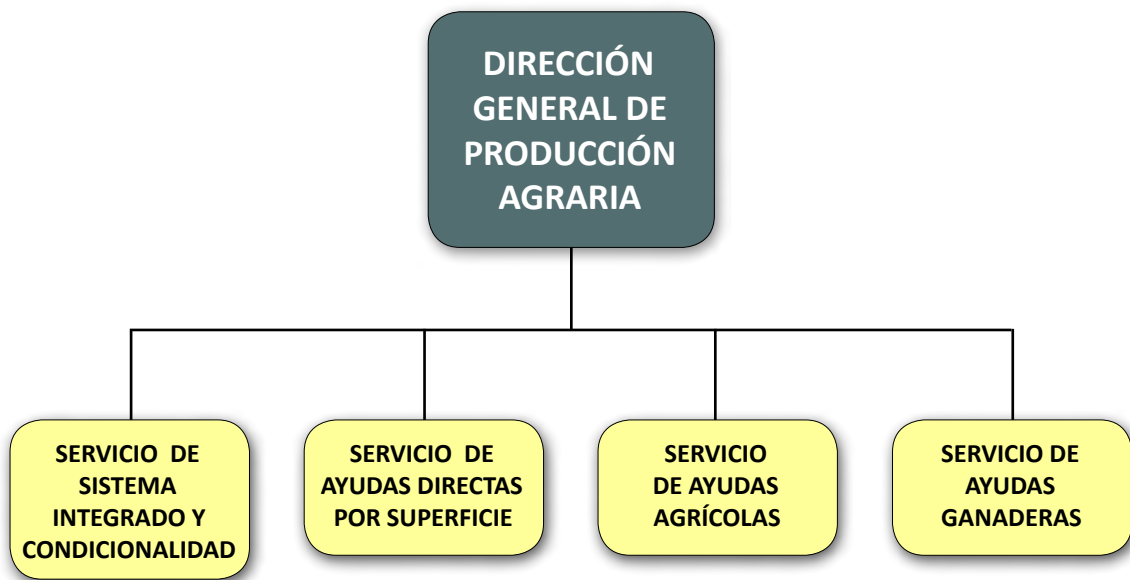
DEUDAS RECUPERADAS	FONDO	UE	DGA	MAPA	TOTAL
Deudas recuperadas de 1/1/17 a 15/10/17	FEAGA	-522.738,87	-85.072,85	0	-607.811,72
Deudas recuperadas de 16/10/17 a 31/12/17	FEAGA	-305.838,87	0	0	-305.838,87
TOTAL FEAGA	FEAGA	-828.577,74	-85.072,85	0	-913.650,59
Deudas recuperadas de 1/1/17 a 15/10/17	FEADER	-278.531,47	-278.126,85	-19.456,43	-576.114,75
Deudas recuperadas de 16/10/17 a 31/12/17	FEADER	-13.170,70	-8.460,50	-5.983,12	-27.614,32
TOTAL FEADER	FEADER	-291.702,17	-286.587,35	-25.439,55	-603.729,07

IRREGULARIDADES RECONOCIDAS	FONDO	Total UE	OLAF (*)
Irregularidades reconocidas 1/1/17 a 15/10/17	FEAGA	432.095,91	95.714,23
Irregularidades reconocidas 16/10/17 a 31/12/17	FEAGA	31.950,25	0
TOTAL FEAGA	FEAGA	464.046,16	95.714,23
Irregularidades reconocidas 1/1/17 a 15/10/17	FEADER	278.344,43	252.564,68
Irregularidades reconocidas 16/10/17 a 31/12/17	FEADER	18.001,41	243,90
TOTAL FEADER	FEADER	296.345,84	252.808,58
	TOTAL	760.392,00	348.522,81

IRREGULARIDADES RECUPERADAS	FONDO	Total UE	OLAF (*)
Irregularidades recuperadas 1/1/17 a 15/10/17	FEAGA	-301.196,06	-131.379,93
Irregularidades recuperadas 16/10/17 a 31/12/17	FEAGA	-122.561,19	-11.939,79
TOTAL FEAGA	FEAGA	-423.757,25	-143.319,72
Irregularidades recuperadas 1/1/17 a 15/10/17	FEADER	-276.043,00	-250.323,33
Irregularidades recuperadas 16/10/17 a 31/12/17	FEADER	-12.669,70	-11.745,08
TOTAL FEADER	FEADER	-288.712,70	-262.068,41
	TOTAL	-712.469,95	-405.388,13

(*) Son deudas declaradas irregularidades como consecuencia de pagos indebidamente efectuados, por causa imputable al beneficiario, y cuyo importe, al ser superior a 10.000 euros, debe ser comunicado a la OLAF (Oficina de la lucha antifraude de la Comisión Europea).

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA



Corresponde a la Dirección General de Producción Agraria la dirección, planificación, coordinación y supervisión de los planes y programas en materia de producciones y mercados agrícolas y ganaderos, así como la gestión y el control de las ayudas directas por explotación, tanto acopladas como desacopladas, las correspondientes a las

medidas de agroambiente y clima de carácter agrario, a la forestación de tierras agrícolas, a la indemnización compensatoria y sobre la intervención y regulación de los mercados agrarios.

Durante 2017, la Dirección General de Producción Agraria ha ejecutado una cifra presupuestaria de 35,45 millones de euros.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017



Servicio de Sistema Integrado y Condicionalidad

Al Servicio de Sistema Integrado y Condicionalidad le corresponde la programación y la coordinación del sistema integrado de gestión y control de las ayudas directas de la Política Agrícola Común, incluyendo éste el Sistema de Información Geográfico de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), sobre la puesta en cultivo de superficies de monte y respecto a la condicionalidad agraria sobre el cumplimiento de los requisitos legales de gestión y buenas prácticas agrarias y medioambientales.

Servicio de Ayudas Directas por Superficie

Corresponde al Servicio de Ayudas Directas por Superficie la programación y la coordinación de la tramitación, gestión y control de las ayudas agrarias por superficie del FEAGA, de las ayudas desacopladas que incluye la identificación de los beneficiarios y la asignación de derechos de pago básico, la gestión sobre la reserva y la cesión de los citados derechos, la ayuda para las prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente (pago verde), el complemento de jóvenes agricultores, la gestión del régimen simplificado de pequeños agricultores, así como de las ayudas agrarias acopladas.

Régimen de Pago Básico

El Régimen de Pago Básico es un sistema de ayudas desacoplado de la producción, que sustituye al anterior Régimen de Pago Único. El importe de los nuevos derechos de pago básico se estableció sobre la base de una referencia regional, la asignación de derechos permitió que las ayudas desacopladas, que se concedieron a partir del 2015 y hasta el 2020, reflejaran mejor la realidad productiva actual de nuestra agricultura.

Para la implementación del Régimen de Pago Básico en España se ha establecido un modelo de aplicación nacional basado en regiones agrarias. Se han establecido un número final de 50 regiones diferentes en el territorio nacional, en función de la orientación productiva, potencial agrario...

Para el cálculo del valor unitario inicial de los derechos de pago básico de un agricultor, se tomó como referencia el nivel de pagos directos que se percibieron en la campaña de 2014. El valor de los derechos que se asignaron van a estar afectados por la convergencia, la cual consiste en el acercamiento de los valores unitarios iniciales hacia el valor medio regional. En España, para evitar grandes impactos a nivel individual, sectorial y territorial, este acercamiento se hace de forma progresiva hasta 2019. El paso del valor unitario inicial de los derechos de pago básico a su valor unitario final en 2019 se realiza en cinco etapas idénticas, comenzando su aplicación en 2015.

Entre las principales actuaciones gestionadas en 2017, referentes al Pago Básico, podemos citar:

- Cesiones de derechos de pago básico: se presentaron 4.935, que afectaron a 3.092 expedientes.
- Peticiones a la Reserva Nacional: se presentaron 1.784 solicitudes.
- Solicitudes únicas por el Régimen de Pago Básico: 44.134 (incluye Régimen Simplificado).

Sobre los solicitantes de Pago Básico se han efectuado 1.819 controles sobre el terreno, de

éstos, 704 han sido controlados por control de campo clásico y 1.121 por teledetección.

GESTIÓN PAGO BÁSICO 2017

	Nº expedientes	Importe (millones €)
Huesca	11.042	94,60
Teruel	6.863	44,90
Zaragoza	14.400	109,40
TOTAL	32.305	248,90

Régimen simplificado de Pequeños Agricultores



Su objeto es ayudar a preservar la agricultura a tiempo parcial, que tanta importancia tiene en determinadas áreas rurales. Este régimen permite reducir las cargas administrativas, a partir del año 2016. Aquellos agricultores, que en la campaña de 2015, tuvieron unos pagos directos estimados por un valor inferior a 1.250 € fueron incluidos automáticamente de oficio en el régimen de pequeños agricultores, a menos que expresamente comunicaran a la Administración su decisión de no participar en el mismo. Además, también pueden participar aquellos solicitantes cesionarios de derechos de pequeños agricultores mediante herencias o ceses anticipados.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE PEQUEÑOS AGRICULTORES 2017

	Nº expedientes	Importe pagado (€)
Huesca	1.790	1.256.091,18
Teruel	1.565	1.046.595,48
Zaragoza	2.953	1.970.620,64
TOTAL	6.308	4.273.307,30

Sobre los solicitantes de Pequeños Agricultores se han efectuado 310 controles sobre el terreno, de éstos, 175 han sido controlados por control de campo clásico y 135 por teledetección.

Pago a prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde o *Greening*)

Para poder optar al Pago Verde es imprescindible que el agricultor tenga derechos de pago básico y que respete, en todas sus hectáreas admisibles, las prácticas de *Greening*. En ese sentido, podrá obtener un pago anual por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico, si cumple las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente para dichas prácticas.

Las prácticas medioambientales vinculadas a este pago son:

- Diversificación de cultivos.
- Mantenimiento de los pastos permanentes existentes.
- Contar con superficies de interés ecológico en las explotaciones.

Tendrán derecho, automáticamente, al pago aquellos agricultores que:

- Se dedican a la agricultura ecológica.
- Están acogidos al Régimen de Pequeños Agricultores.
- Disponen de cultivos permanentes.

Sobre los solicitantes de la ayuda al pago verde se han efectuado 1.514 controles sobre el terreno, 535 expedientes fueron seleccionados

para control del terreno clásico y 975 por teledetección.

Los resultados de éste pueden observarse en el siguiente cuadro:

RESULTADO PAGO VERDE 2017

	Nº expedientes	Pagado (millones €)
Huesca	11.048	48,72
Teruel	6.860	23,11
Zaragoza	14.400	56,30
TOTAL	32.308	128,13

Pago complementario a Jóvenes Agricultores

Se trata de un incremento adicional que se da a sus derechos de pago básico, cuando se cumplan las condiciones requeridas para ser considerado un joven agricultor. Es la primera vez que se instrumenta esta ayuda adicional a los jóvenes, en el marco del primer pilar, cuyo principal objetivo es reforzar el relevo generacional y la competitividad del sector agrario. El importe del pago para jóvenes agricultores se calcula, cada año, multiplicando el número de derechos de pago básico, que el agricultor haya activado, por una cantidad fija correspondiente al 25% del valor medio de los derechos de pago, en propiedad o en arrendamiento, que posea el joven agricultor.



El máximo número de derechos de pago activados a tener en cuenta para este pago complementario no será mayor de 90. Este valor complementario que va a percibir el joven agricultor no está sujeto al proceso de convergencia hacia la media regional.

Sobre los solicitantes del complemento a jóvenes agricultores, se han efectuado 121 controles sobre el terreno, siendo 73 por campo clásico y 48 por teledetección.

PAGO COMPLEMENTARIO JÓVENES AGRICULTORES 2017

	Nº expedientes	Importe pagado (€)
Huesca	475	1.061.347,89
Teruel	283	537.628,61
Zaragoza	459	884.440,49
TOTAL	1.217	2.483.416,99

Ayudas Asociadas a la agricultura

Las ayudas asociadas a la producción, o ayudas acopladas, son aquellas que se reciben por realizar un determinado cultivo o por criar un determinado tipo de ganado de los sectores que son objeto de ayuda. Al contrario que el pago básico, que se recibe con independencia del tipo de cultivo que se realice o por mantener las tierras en buenas condiciones para el pasto o el cultivo, las ayudas asociadas van dirigidas a determinados tipos de cultivo o de ganado.

Con carácter general, para recibir cualquier ayuda asociada a la producción el beneficiario debe cumplir los requisitos de agricultor activo, aunque no es necesario que tenga asignados derechos de pago básico.

AYUDAS ASOCIADAS 2017

	Nº expedientes	Importe pagado (€)	Controles: Clásico y Teledetección (Nº. expte.)
Ayuda asociada al cultivo del arroz	283	359.073,44	14
Ayuda asociada a los cultivos proteicos	3.507	2.016.054,7	243
Ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas	6.542	1.470.725,04	358
Ayuda asociada a las legumbres de calidad	3	580,16	3
Ayuda asociada al tomate para industria	36	91.095,07	3

Servicio de Ayudas Agrícolas

Le corresponde a este Servicio la programación y la coordinación, la gestión y control sobre las ayudas a los cultivos leñosos y herbáceos, las ayudas a medidas agroambientales (PDR 2014-20), las ayudas a las organizaciones de productores, en particular de frutas y hortalizas, las ayudas agrícolas específicas que puedan establecerse, el Registro Vitícola, la gestión de las autorizaciones sobre plantación de viñedo en el marco de este registro y el control del potencial

vitícola, las ayudas y medidas de intervención y regulación de mercados de los productos agrícolas.

Le corresponde, asimismo, la gestión y control de las ayudas correspondientes a las medidas agroambiente y clima de carácter agrario de índole medioambiental, las ayudas a prácticas agrarias relacionadas con la aplicación de la Directiva Marco del Agua, las ayudas a la forestación de tierras agrícolas y a la indemnización compensatoria, así como la coordinación de la gestión del Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

Medidas agroambientales

La Política Agraria Comunitaria tenía, en sus orígenes, unos objetivos orientados a abastecer los mercados y garantizar la renta de los agricultores. Con la reforma de 1992 comienza a visualizarse el respeto al medio ambiente como un nuevo objetivo, que se materializa sobre todo en las ayudas a medidas agroambientales, encaminadas a estimular la aplicación de técnicas de producción más respetuosas con el medio ambiente, tales como la agricultura ecológica, el mantenimiento de rastrojos y picado de la paja, la producción integrada, la mejora de praderas de montaña para protección del paisaje y la biodiversidad, recuperación de razas ganaderas autóctonas, etc.

Estas ayudas están financiadas con fondos

europeos y estatales al 50%. Para tener acceso a ellas es necesario suscribir un contrato quinquenal entre la Administración y los agricultores.

Las medidas agroambientales están separadas en dos grandes capítulos y cada uno agrupa una serie de medidas:

- Medidas de agroambiente y clima
- Agricultura y ganadería ecológicas

En Aragón, durante 2017, se han efectuado pagos a 7.390 contratos que implican a 6.394 beneficiarios, por un importe total de 11,9 millones de euros una vez realizados los correspondientes descuentos y retenciones. En 2017 se inspeccionaron 403 solicitudes.

MEDIDAS AGROAMBIENTALES: AGROAMBIENTE Y CLIMA 2017

Med.	Medida	Nº. Contratos	Superficie	Importe
11	Mantenimiento del rastrojo	2.442	39.642,00	1.967.439
12	Cultivo esparceta mant. fauna estep	422	3.098,86	247.986
13	Extensificación adicional del pastore	2.164	92.317,74	4.014.475
14	Mantenimiento de prados siega	317	2.660,28	285.206
15	Agricultura de conservación en viñe	443	919,08	302.226
16	Prácticas en arroz fomento de aves	179	2.344,68	458.013
17	Lucha biológica en viñedo	2	12.350,11	432.254
18	Apicultura colmenares reduc. y disp	286	43.803,04	933.867
191	Mant. ext. bovina "Serrana de Teru	6	168,40	20.376
1910	Mant. ext. equina caballar "His. Bre	17	255,90	31.581
1911	Mant. ext. equina asnal "Catalana"	2	08,00	968
1912	Mant. ext. aviar "Gallina del Sobrarb	5	01,01	122
192	Mant. ext. ovina "Cartera"	15	725,76	87.817
193	Mant. ext. ovina "Maellana"	12	640,88	77.546
194	Mant. ext. ovina "Churra Tensina"	23	906,69	108.257
195	Mant. ext. ovina "Ansotana"	9	549,71	66.515
196	Mant. ext. ovina "Xisqueta"	28	1.305,68	91.398
197	Mant. ext. ovina "Roya Bilbilitana"	30	1.372,71	96.090
198	Mant. ext. caprina "Moncaña"	16	111,00	13.431
199	Mant. ext. caprina "Pirenaica"	17	125,37	15.015
21	Agricultura Ecológica Herb. Secano	294	16.179,08	962.601
22	Agricultura Ecológica Herb. Regadí	74	977,96	127.299
23	Agricultura Ecológica Arroz	6	84,87	34.882
24	Agricultura Ecol. Frutales en regadío	27	248,48	79.297
25	Agricultura Ecológica Hortícolas	29	288,46	67.648
26	Agricultura Ecol. f. secos frutal sec	156	1.883,73	217.367
27	Agricultura Ecológica Olivar	214	2.586,06	654.233
28	Agricultura Ecológica Viñedo	124	1.107,32	212.289
31	Ganadería Ecológica de Vacuno de	9	243,67	48.087
33	Ganadería Ecológica de Ovino de ca	20	1.330,45	239.996
34	Ganadería Ecológica de Caprino de	2	120,53	21.923
TOTALES		7.390	228.357,51	11.916.204

Forestación de tierras agrarias

Es una medida que pretende compensar los ingresos agrarios no percibidos por destinar parcelas de cultivo a implantar plantaciones forestales que inducen mejoras medioambientales, pero no generan ingresos.

El actual PDR Aragón 2015-2020 no contempla la ayuda de nuevas plantaciones, pero continúa con los expedientes en vigor de períodos anteriores. Los datos básicos del año 2017 se resumen en el siguiente cuadro:

PAGO DE AYUDAS POR FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS 2017

Provincia	Solicitudes	Has	Miles €
Huesca	195	752	161,0
Teruel	726	3.179	598,8
Zaragoza	298	2.028	385,8
ARAGÓN	1.219	5.959	1.145,6

Zonas con limitaciones naturales

La medida contribuye a compensar los mayores costes o las pérdidas de renta de las explotaciones agrarias ubicadas en zonas con limitaciones naturales significativas, diferenciando entre las ubicadas en zonas de montaña (con una prima unitaria de 100 €/Ha indemnizable) y las situadas en zonas distintas de montaña (cuya prima unitaria inicial es de 57 €/Ha).

Durante el año 2017 se procedió al pago de:

- a) Explotaciones ubicadas en zonas de montaña:
- El anticipo de la mayor parte de la cuantía prevista de la ayuda para las solicitudes de 2017.
 - El ajuste que había quedado pendiente en solicitudes de 2016 (las cuales ya habían percibido gran parte de la misma en forma de anticipo).

- b) Explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales distintas de las de montaña:

CUANTÍA CALCULADA PARA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN 2017

2017		
Provincia	Beneficiarios	Ayudas (miles €)
Huesca	2.295	3.518,90
Teruel	4.134	5.289,40
Zaragoza	2.024	2.006,90
ARAGÓN	8.453	10.815,30

Ayudas directas a la renta

En 2017 el MAPAMA resolvió dejar sin efecto la ayuda nacional por superficie a los frutos de cáscara. Mediante Orden de 21 de julio de 2015, se convocaron subvenciones a la concesión de préstamos destinados a los titulares de explotaciones frutícolas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que subvenciona 1,5 puntos el interés de los préstamos formalizados por titulares de explotaciones frutícolas que en 2015 se vieron afectadas por una caída de los precios de venta, al cerrarse el mercado ruso.

En el año 2015 se constituyeron, con entidades financieras, 923 préstamos acogidos a estas subvenciones a los tipos de interés, que durante 2017 recibieron un importe de ayuda que ascendió a 463.180 euros.



Competitividad Agraria

- **Sector hortofrutícola: Programas operativos**
Su finalidad es asegurar la programación

de la producción de frutas y hortalizas y su adaptación a la demanda, en lo que respecta, en particular, a la calidad y cantidad. Igualmente se pretende concentrar la oferta y la comercialización de la producción, así como optimizar los costes y estabilizar los precios de producción.

Las organizaciones de productores de frutas y hortalizas constituyen los fondos operativos mediante las contribuciones financieras de los miembros o de la propia organización y de la ayuda financiera comunitaria. Estos fondos se utilizan, únicamente, para financiar los programas operativos que deben cumplir dos o más de los objetivos siguientes:

- a) Planificación de la producción.
- a) Mejora de la calidad de los productos.
- b) Incremento del valor comercial de los productos.
- c) Promoción de los productos, ya sean frescos o transformados.
- d) Medidas medioambientales y métodos de producción que respeten el medio ambiente, incluida la agricultura ecológica.
- e) Prevención y gestión de crisis.

En la campaña de 2017, en Aragón, fueron reconocidas 47 OPFH. Del total de OPFH reconocidas, 42 tuvieron Programa Operativo Aprobado, recibiendo una Ayuda Financiera Comunitaria (AFC) para financiar los correspondientes fondos operativos (que ascienden a casi 20 millones de euros) por una cuantía aproximada de 10 millones de euros.

Por lo que respecta a los planes de control, en 2017, se efectuó un control administrativo al 100% de las OPFHs con Programa Operativo Aprobado, asimismo se efectuaron controles "in situ" a 13 OPFH.

• **Planes de reestructuración vitícola**

Se trata de una medida contemplada

por la OCM del vino, que pretende adaptar la oferta a la demanda, además, favorece la mejora de las estructuras de las explotaciones vitícolas y la renta de los viticultores. Es una ayuda financiada íntegramente con fondos FEAGA, que se encuentra regulada en el Real Decreto 1279/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español. Se contemplan las siguientes actuaciones:

- La reconversión varietal.
- La reimplantación de viñedos.
- La mejora de las técnicas de gestión de viñedos.

En 2017 se estableció una nueva convocatoria de ayudas, cuyo plazo de solicitud finalizó el día 10 de noviembre de 2017. Se recibieron solicitudes de cuatro nuevos planes colectivos, en los que participaron 216 viticultores.



SOLICITUDES PRESENTADAS CONVOCATORIA 2017

	SOLICITUDES	SUPERFICIE (Has)	AYUDAS (€)
D.O. Campo de Borja	50	87,49	419.993,6
D.O. Calatayud	34	51,69	208.951,2
D.O. Cariñena	102	196,75	1.031.715,0
D.O. Somontano	19	42,22	235.326,7
V.T. Bajo Aragón	11	24,92	114.103,4
TOTAL	216	403,08	2.010.089,9

Por otra parte, en el año 2017 se abonaron 2.900.796,90 euros a 326 beneficiarios, por una superficie en reestructuración de 670,17 Has correspondientes, casi en su totalidad, a las convocatorias de 2015 y 2016.

PLANES DE REESTRUCTURACIÓN FINALIZADOS Y PAGADOS EN 2017

	BENEFICIARIOS	SUPERFICIE (HAS)	AYUDAS (€)
D.O. Campo de Borja	53	108,99	440.270,35
D.O. Calatayud	42	64,75	179.551,92
D.O. Cariñena	202	382,03	1.674.041,32
D.O. Somontano	24	102,27	545.723,47
V.T. Bajo Aragón	5	12,13	61.209,84
TOTAL	326	670,17	2.900.796,90

Regulación de mercados

- **Sector hortofrutícola: Medidas de gestión de crisis**

Consiste en un conjunto de actuaciones entre las que se encuentra la cosecha en verde o no cosecha o las retiradas del mercado.

Los destinos de las frutas y hortalizas retiradas del mercado pueden ser muy variados:

- Distribución gratuita a organizaciones caritativas y entidades benéficas.
- Alimentación animal.
- Retirada a vertedero autorizado o esparcimiento en parcela.
- Otros destinos (fabricación de biocombustibles, alcohol ...).

Del total de OPFH reconocidas, 18 pusieron en marcha medidas de gestión de crisis por una cuantía aproximada de 1 millón de euros. Además, y por el veto ruso, se pagaron, a cargo de los reglamentos de medidas excepcionales, unos importes

que superan los 5 millones de euros en concepto de retiradas para medidas de gestión de crisis en el sector de frutas y hortalizas.

	Nº OP	MEDIDAS EXCEPCIONALES
HUESCA	11	2.566.595
TERUEL	0	0
ZARAGOZA	9	2.409.676
P. INDEPENDIENTES	3	48.264
TOTAL	19	5.024.535

En medidas excepcionales se efectuaron controles de segundo nivel a 8 OPFH y a todos los productores independientes.

- **Sector vitivinícola**

- Destilaciones de subproductos de la vinificación

La Unión Europea establece, en su organización común de mercados, que los Estados miembros deben poder apoyar la destilación de los subproductos, como instrumento para garantizar la calidad del vino, al tiempo que preservan el medio ambiente. En el año 2017, se han concedido subvenciones financiadas con el fondo FEAGA, por un importe de 1.090.327,70 €, destinadas a apoyar la destilación de subproductos (lías y orujos).

- Declaraciones obligatorias del sector vitivinícola (de cosecha, producción y existencias)

Desde 2017 se ha consolidado la implantación del INFOVI, que fue creado como un nuevo sistema unificado de información en el sector vitivinícola, que incluye un Registro de Operadores (REOVI), así como toda la información mínima que deben contener las declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

Esto permite realizar un seguimiento y análisis pormenorizado y objetivo de la realidad del sector vitivinícola y refuerza el sistema de declaraciones obligatorias, ya que ha ampliado la información que éstas deben contener y la periodicidad de la presentación de las declaraciones de existencias y producciones que deben de presentar los operadores, que ha pasado a ser mensual en el caso de que su producción supere los 1.000 hl.



Por lo que respecta a la **Gestión del Registro Vitícola**, en el cuadro adjunto se resume la situación del último inventario del potencial vitícola de Aragón, correspondiente a la campaña 2016/2017.

Provincia	DOP	IGP	RESTO	TOTAL
Huesca	4.173	727	296	5.196
Teruel	0	2.108	87	2.195
Zaragoza	25.927	2.764	252	28.943
TOTAL	30.100	5.599	634	36.334

- Control de potencial vitícola

En el marco del Reglamento 1308/2013, se tramitan diferentes solicitudes y declaraciones relativas a potencial vitícola. En 2017 se produjeron las siguientes:

- Conversiones de derechos: 369 expedientes.

- Solicitudes de nueva plantación: 134 expedientes.
 - Autorizaciones de replantación: 290 expedientes.
 - Autorizaciones de replantación anticipada: 10 expedientes.
 - Certificados de existencia de derechos y autorizaciones, para plantar en otra Comunidad Autónoma: 22 expedientes.
 - Solicitudes de excepciones diversas: 16 expedientes.
 - Modificación de autorizaciones de replantación: 42 expedientes.
 - Transferencia de derechos y autorizaciones: 4 expedientes.
- Control de polígonos vitícolas completos

El fin es detectar plantaciones ilegales, evaluar el Registro Vitícola y verificar que las parcelas de planes de reestructuración y reconversión de viñedo mantienen el cultivo durante diez años tras el pago. En 2017, el control incluyó 10 polígonos catastrales completos, con una superficie que representa aproximadamente el 5 % de la superficie del registro vitícola.

En cuanto al control sobre el terreno del estado productivo de parcelas en el momento de la cosecha, se han controlado 350 recintos de viñedo, que incluyen todas las superficies de viñedo que en septiembre de 2017 estaban inscritas como irregulares o en proceso de inscripción. Este control se ha ampliado este año, también, a una muestra de las parcelas de viñedo con autorización para el consumo familiar y uva de mesa.

Servicio de Ayudas Ganaderas

Se asigna al Servicio de Ayudas Ganaderas la programación y la coordinación de las ayudas directas acopladas a la ganadería establecidas en la Política Agrícola Común, así como de aquellas ayudas específicas que puedan establecerse, como el Programa Nacional Apícola o cualquier otro en el marco del fomento de los sectores ganaderos, de las ayudas y medidas de intervención y regulación de mercados de los productos ganaderos, así como la gestión y control del régimen de tasa láctea.

Así mismo, corresponde a este Servicio la comprobación de la condición de agricultor activo, establecido en la reforma de la Política Agrícola Común para el período 2014-2020.

Ayudas directas de la PAC

En la campaña de 2015 se aplica en España la Reforma de la PAC 2015-2020, por la que los sectores ganaderos van a ser destinatarios de ayudas directas y acopladas a la producción. Con esta reforma, van a verse afectados los sectores vacuno, ovino y caprino.

Los regímenes de ayudas acopladas responden a la aplicación, en España, del artículo 52 del Reglamento (UE) nº 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo.

Se trata de ayudas compensatorias o directas a la producción, resultantes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria, cuyo objetivo general es el mantenimiento de la renta de los agricultores y ganaderos.

Los regímenes de ayudas son los siguientes:

1. **Ayuda a la vaca nodriza:** destinada a las explotaciones de cría de ganado vacuno de carne, con el fin de garantizar la viabilidad económica de estas explotaciones y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.
2. **Ayuda al vacuno de cebo:** destinada al engorde de terneros, al objeto de garantizar la viabilidad económica de estas explotaciones.
3. **Ayuda al vacuno de leche:** destinada a las explotaciones de producción de leche, al objeto de garantizar la viabilidad económica de estas explotaciones y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.
4. **Ayuda al ganado ovino:** destinada a las explotaciones de cría de ovino de carne y/o de leche, al objeto de garantizar la viabilidad económica de estas explotaciones y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.
5. **Ayuda al ganado caprino:** destinada a las explotaciones de cría de ganado caprino de carne y/o de leche, al objeto de garantizar la viabilidad económica de estas explotaciones y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.
6. **Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino** que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.

RESUMEN DE AYUDAS DIRECTAS VACUNO, OVINO, CAPRINO. PAGOS 2017, SOLICITUDES 2016

	Beneficiarios	Cabezas	Ayudas (€)
Ayuda a la vaca nodriza	898	45.231	4.259.758,17
Ayuda al vacuno de cebo	2.003	322.363	6.112.203,47
Ayuda al vacuno de leche	62	14.106	1.101.685,23
Ayuda al ganado ovino	2.344	1.279.186	15.092.438,97
Ayuda al ganado caprino	434	23.177	188.974,03
Ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales	2	148	5.896,24

En bovino, ovino y caprino, todas las líneas de ayudas acopladas son financiadas por el FEAGA.

Por lo que respecta a los controles sobre el terreno, en 2017 se han realizado 321 inspecciones en ganado ovino/caprino y 177 en el sector bovino.

Otras ayudas en el sector vacuno de leche, gestionadas en 2017

La gravedad de la situación por la que atraviesa el sector lácteo europeo y español ha propiciado que, tanto la Comisión Europea como el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) articulen numerosas medidas de apoyo al sector, con efectos a corto, medio y largo plazo.



Las medidas gestionadas en 2017 han sido:

- Ayuda excepcional adaptación sector lácteo (AL):

Esta ayuda ha sido gestionada en el marco de la Solicitud Conjunta y contiene dos submedidas:

- Ayuda Excepcional al vacuno de leche, medida destinada a no incrementar la producción.
- Ayuda Excepcional al vacuno de leche, medida destinada a incentivar la ejecución de proyectos de cooperación.

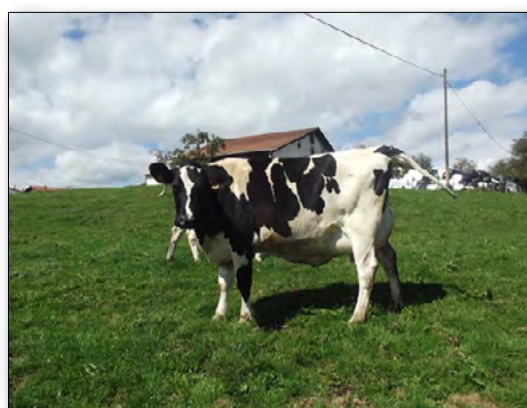
En Aragón, ningún ganadero ha cumplido con las condiciones de la submedida “Ayuda Excepcional al vacuno de leche, medida destinada a incentivar la ejecución de proyectos de cooperación”, por lo que sólo se han beneficiado de la “Ayuda Excepcional al vacuno de leche, medida destinada a no

incrementar la producción”.

Beneficiarios	Animales	Ayuda (€)
12	738	26.597,52

- Ayuda reducción producción lechera:

El objetivo de esta ayuda es compensar a los productores de leche de vaca que se comprometan a reducir la producción durante un periodo de tres meses, en comparación con el mismo período del año anterior.



Beneficiarios	Kg. de leche	Ayuda (€)
5	321.157,09	44.961,99

Apicultura

El Plan Nacional Apícola tiene por objeto apoyar la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura. Es un programa trianual que responde a la aplicación de la OCM única (Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en este sector.



Establece para ello las siguientes líneas de ayuda:

- Asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores.
- Lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas a ella y mejora de las condiciones de tratamiento de las colmenas.
- Racionalización de la trashumancia.
- Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características físico - químicas de la miel.
- Investigación.

Se trata de una ayuda cofinanciada, el 50% proviene de fondos europeos (FEAGA) y el resto a partes iguales entre MAGRAMA y DGA.

Los resultados de estas ayudas se ven en el cuadro adjunto:

PLAN NACIONAL APÍCOLA. PAGOS 2017 SOLICITUDES 2017

	Nº. expedientes	Nº colmenas afectadas	Subvenciones (€)
Individuales	183	64.803	189.207,47
Colectivos	7	115.032	203.937,03

Plan de declaraciones y contratación obligatoria en el sector lácteo

El 30 de abril de 2015 finalizó el régimen de tasa láctea en el sector vacuno de leche, entrando en vigor un nuevo sistema de monitorización de la producción de leche de vaca, oveja y cabra, mediante las declaraciones y contratación obligatorias de las compras de leche a productores de leche de las tres especies anteriores.

Desde el Servicio de Ayudas Ganaderas se gestiona el Plan de Controles de las declaraciones y los contratos obligatorios en el sector lácteo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En relación al citado Plan de Controles 2017, los datos son los siguientes:

- Número de primeros compradores y productores: 40
 - De leche de oveja: 19
 - De leche de cabra: 13
 - De leche de vaca: 8
- Controles sobre el terreno: 3 primeros compradores de leche de vaca, oveja y cabra.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL



Le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural la dirección, planificación, coordinación y supervisión de los planes y programas para la creación y conservación de infraestructuras agrarias mediante la transformación, mejora y creación de regadíos, la concentración parcelaria, la ordenación de las explotaciones; las funciones de la Oficina de Supervisión de Proyectos de contenido agrario del Departamento; la gestión de los programas de modernización de las estructuras productivas dentro de las explotaciones agrarias; la planificación y dirección del programa de seguros agrarios y de los daños extraordinarios a las infraestructuras y producciones agrarias ocasionadas por causas naturales; el impulso a innovación y cooperación, a la transferencia y formación, y al asesoramiento en el sector agroalimentario; la coordinación, el seguimiento y la evaluación de los programas e iniciativas orientadas al desarrollo y a la diversificación

económica del medio rural, incluyendo la coordinación y el control de las estrategias de desarrollo local LEADER, así como las competencias propias de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural para Aragón establecidas en el artículo 66 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, o norma que lo sustituya, competencias que se extienden a las actuaciones efectuadas por cualesquiera órganos que intervengan en la gestión del citado programa.

Para el desarrollo de estos objetivos, la Dirección General de Desarrollo Rural ha ejecutado en 2017 una cifra presupuestaria de 66,51 millones de euros.



Servicio de Infraestructuras Rurales

Al Servicio de Infraestructuras Rurales le compete el desarrollo de los planes de creación, mejora y modernización de regadíos, la redacción de

los instrumentos necesarios para la ejecución de obras, el seguimiento, control y gestión de planes coordinados de obras, la planificación y el seguimiento de los procesos de concentración parcelaria y obras complementarias en ellos ejecutadas, las actuaciones urgentes de reposición de infraestructuras, la gestión pública de las zonas de regadío y del Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma y las funciones de la Oficina de Supervisión de Proyectos de contenido

agrario elaborados para el Departamento. Asimismo, le corresponde actuar como órgano sustantivo, a efectos de realizar los trámites de información y participación pública, para aquellos proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental que tengan relación directa con las competencias de este Servicio y no cuenten con un régimen o procedimiento administrativo para su aprobación o autorización.

Concentración parcelaria

A solicitud de la mayoría de los propietarios de parcelas, para la ejecución de la concentración parcelaria, en aquellas zonas donde la dispersión parcelaria presenta acusada gravedad, se tramita la publicación de un Decreto del Gobierno de Aragón que declare de utilidad pública la realización de la concentración parcelaria de la zona solicitada.

La finalidad que se pretende es constituir explotaciones de estructura y dimensiones adecuadas, procurando adjudicar a cada propietario, en coto redondo o en el mínimo número de fincas, el valor equivalente al que tenían las parcelas aportadas, aumentando la superficie de las parcelas de cultivo con objeto de disminuir los costes de explotación, mediante una utilización más racional de la maquinaria y de la mano de obra, y favorecer la mejora de determinadas infraestructuras, especialmente las viarias además de las de riego, en el caso de que el proceso se realice a la vez que la modernización de regadíos.

Además, se inició una nueva línea de subvenciones para la realización de concentraciones parcelarias de carácter privado, cuyas Bases reguladoras fueron publicadas en junio de 2017 y su Orden de convocatoria el 19 de diciembre de 2017, abriéndose plazo para la presentación de solicitudes hasta el 15 de marzo de 2018 y previéndose anualidades de gasto, para 2018-2020, por un importe de 200.000 euros.

En este epígrafe se incluyen, asimismo, actuaciones de mejora de infraestructuras en zonas calificadas de "ordenación de explotaciones".

Todas estas actuaciones están incluidas como operación 4.3.a "Concentración parcelaria", dentro de la medida 4.3 "Inversiones en activos físicos" del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, vigente en esta anualidad.

La ejecución del presupuesto de gastos ascendió a un total de **3.843.671,06 €**, de los cuales 1.130.943,19 € fueron financiados por la DGA (127.102,50€ con recursos propios y 1.003.840,69 € con recursos propios cofinanciadores), 706.147,96 € por el MAGRAMA y 2.006.579,91 € por la Unión Europea con fondos FEADER.

Gestión y Resultados:

- Se aprobaron dos nuevos Decretos de concentración parcelaria en Zaragoza, con una superficie de 7.905 hectáreas.
- Se prosiguió con la tramitación de Bases, Proyectos y Acuerdos de concentración parcelaria y entrega de Títulos de propiedad de las nuevas fincas de reemplazo, así como con la redacción y ejecución de Planes y Proyectos de Obras, según las distintas fases del proceso en que se encuentran las zonas de concentración parcelaria en ejecución:
 - Se aprobaron las Bases provisionales en cinco zonas, con un total de 8.357 hectáreas.
 - Se publicó el Proyecto en cinco zonas, con un total de 10.481 hectáreas.
 - Se aprobó el Acuerdo en tres zonas, con un total de 9.810 hectáreas.
 - Se tomó posesión de las nuevas fincas en tres zonas, para un total de 8.785 hectáreas.
 - Se aprobó el Acta de reorganización en una zona, para un total de 922 hectáreas.
 - Se finalizaron cinco zonas, entregando los títulos de propiedad de un total de 27.330 hectáreas y 4.488 fincas de reemplazo provenientes de 12.636 parcelas aportadas.
 - Situación por fase de las Concentraciones parcelarias en ejecución a 31/12/2017:

Zonas en ejecución a 31/12/2017 en la fase de:	Huesca		Teruel		Zaragoza		Total	
	nº	Superficie	nº	Superficie	nº	Superficie	nº	Superficie
Decreto	10	19.928	8	30.556	4	10.532	23	61.016
Bases provisionales	0	0	2	13.955	1	1.172	3	15.127
Bases definitivas	2	3.326	4	8.208	3	7.840	9	19.374
Proyecto	6	13.285	1	641	2	7.302	9	21.229
Acuerdo	1	2.536	1	2.666	2	3.351	4	8.554
Toma de posesión	3	8.774	6	14.603	2	5.018	11	28.395
Acta de reorganización	1	922	2	5.835	0	0	3	6.757
TOTALES	23	48.771	24	76.464	14	35.215	62	160.452

Fueron ejecutados los trabajos de amojonamiento de fincas de reemplazo en las zonas de concentración parcelaria de Bello, Almochuel y Bañón, por un importe de 41.513,52 euros.

Han finalizado las obras de caminos de concentración parcelaria de Torralba de los Frailes y La Almolda, por un importe de 1.512.339,91 euros.

Se han iniciado dos obras de caminos de concentración parcelaria en Barbués y Ontiñena, por un importe de 500.000,00 euros de ejecución en el ejercicio 2017.

Por lo que respecta a las actuaciones de Ordenación de Explotaciones en comarcas, en el año 2016 se solicitaron obras de acondicionamiento del entorno de Humo de Rañín, incluidas en el Plan de ordenación de explotaciones de la zona de Sobrarbe-Ribagorza (Huesca), ejecutándose la obra a lo largo del ejercicio 2017 y teniendo un coste final de 149.194,44 euros (DO de obra incluida de 6.048,00 euros). Las zonas de ordenación de explotaciones vigentes son Sobrarbe-Ribagorza (Huesca) y Provincia de Teruel.

Finalmente, estas actuaciones, al estar incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 y, por consiguiente, estar cofinanciadas por el FEADER, se encuentran

sometidas a los controles administrativos sobre el terreno, a posteriori, y de calidad que se prevén en los Manuales de procedimiento y en el Plan anual de controles.

Regadíos

La política de regadíos continúa desarrollando los programas y objetivos del Plan Nacional de Regadíos (PNR) más allá de su primer horizonte, básicamente la creación de nuevos regadíos y la mejora y modernización de los ya existentes.

En materia de *creación de regadíos*, lo ejecutado en 2016 se ha dedicado fundamentalmente a la continuación de las obras de regadío de interés social ya iniciadas y a estudios de viabilidad de este tipo de regadíos. La creación de regadíos queda incluida dentro de la medida 4 del PDR de Aragón 2014-2020 "Inversiones en activos físicos", submedida 4.3 y, dentro de esta submedida, operación 4.3.b "Creación de regadíos."

En cuanto a *modernización y mejora de regadíos*, sus actuaciones están contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, dentro de la submedida 4.3, operaciones 4.3.c "Modernización Integral de Regadíos" y 4.3.d "Mejora y Adaptación de regadíos".

GESTIÓN Y RESULTADOS

Gasto Público (€)				
Financiación	Modernización de regadíos	Creación de regadíos	Plan Vigilancia Ambiental	Total
DGA	1.969.058	45.335	104.928	2.119.321
Admón. del Estado MAPAMA+ SEIASA (1)	2.602.857			2.602.857
Admón. del Estado MAPAMA + ACUAES(2)		3.006.536		3.006.536
FEADER-UE	3.727.145	51.806		3.778.951
Total Gasto Público	8.299.060	3.103.677	104.928	11.507.665
Inversión privada (3)	7.263.985	995.856		8.259.841
TOTAL INVERSIÓN	15.563.045	4.099.533	104.928	19.767.506

- (1) La cifra que figura en Fondos del Ministerio para modernización de regadíos constituye la suma de 1.336.146 €, aportación a las ayudas gestionadas por la DGA e incluidas en el PDR, más 1.266.711 €, correspondientes a financiación de SEIASA en proyectos desarrollados por esta empresa pública estatal.
- (2) Creación de regadíos, MAPAMA+ACUAES, supone 18.572 € de la medida 4.3.b y 2.987.964 € de ACUAES.
- (3) La cifra que figura en inversión privada para modernización de regadíos corresponde a las Comunidades de regantes y constituye la suma de 6.377.287 €, aportación en los expedientes de ayudas gestionados por la DGA, más 886.698 €, correspondientes a las aportaciones en proyectos desarrollados por SEIASA.



Se ha continuado trabajando en los programas denominados “Creación de regadíos ya en ejecución”, “Regadíos de interés social” o regadíos sociales y “Consolidación y mejora de regadíos”, de acuerdo con los datos detallados que se recogen en los cuadros siguientes. En relación con la creación de regadíos, se encuentran:

- **Zonas de Interés Nacional**
No ha habido inversiones en estas zonas,

solo cabe indicar que se ha seguido trabajando en la vigilancia ambiental. Sí se han producido cambios normativos que permitirán, en un futuro, la realización de obras en estas zonas y que serán cofinanciadas por la Unión Europea en el ámbito de la medida 4.3.b, tal es el caso de la Disposición Adicional Octava de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y modificación del PDR de Aragón 2014/2020 que permitirá la cofinanciación de este tipo de expedientes.

- **Regadíos Sociales**

Denominación del regadío	Inversión en €				Superficie total de la zona (ha)	Observaciones
	Inversión Ejecutada 2017	Inversión Pública Ejecutada 2017	Inversión acumulada (por zona)	Inversión Pública acumulada (por zona)		
Fayón (ACUAES)	4.775.535	3.581.652	11.357.751	8.518.314	1.289	5.678.876 € financiados por ACUAES y 2.839.438 € pagados por la DGA
Estudio Hidrogeológico R Social Albentosa	55.224	55.224	55.224	55.224		Medida 4.3.b PDR 53% FEADER, 19% MAPAMA
Investig. Sondeos R Social Albentosa	303.725	303.725	303.725	303.725	300	Medida 4.3.b PDR 53% FEADER, 19% MAPAMA
Redacción del Estudio de impacto ambiental Litera Occidental (ACUAES)	32.874	32.874	32.874	32.874	3.000	16.437 € financiados por ACUAES y 16.437 € pagados por la DGA
TOTAL	4.099.533	3.103.677	15.789.772	11.954.379	4.589	

Con respecto a la zona PEBEA, no ha habido inversión durante el ejercicio 2017.

En materia de subvenciones para el impulso de los regadíos en Aragón, en gran medida paralizados por los problemas presupuestarios existentes, se han publicado dos Decretos:

- Decreto 79/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos.
- Decreto 80/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, que modifica el Decreto 239/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en la ejecución de determinadas actuaciones de transformación en regadío.

En cuanto a la Modernización integral y mejora y adaptación de regadíos, operaciones 4.3.c y 4.3.d del PDR de Aragón 2014-2020, en 2016 se

publicó la primera convocatoria de ayudas de acuerdo al nuevo Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. Este programa incluye dos operaciones en materia de modernización y mejora de regadíos existentes, concretamente las operaciones 4.3.c “Inversiones para Modernización Integral de Regadíos y 4.3.d “Inversiones para Mejora y Adaptación de Regadíos”. En 2017 no se convocaron estas ayudas, no obstante, continuaron en ejecución o finalizaron, en esta anualidad, varios expedientes plurianuales aprobados, bien en virtud del PDR para Aragón 2007-2013, submedida 125.1 (la citada submedida tiene correspondencia con las operaciones 4.3.c y 4.3.d mencionadas), o bien en virtud de la convocatoria de 2016 de acuerdo al PDR 2014-2020.

En concreto, en la anualidad de 2017 permanecían vigentes tres *expedientes de Modernización Integral* aprobados en virtud del PDR 2007-2013, dos cuya modalidad de ejecución es por SEIASA (H140006 de C.R. de la Concepción de Tamarite de Litera y H150003 de la C.R. del Molinar del Flúmen), ambos de Huesca, y el tercero a través

de SARGA (H140017 de la C. Regantes nº1 del Canal del Cinca de Barbastro), también de Huesca. De estos tres expedientes, ha **finalizado** en la anualidad de 2017 el expediente de la Comunidad de Regantes de la Concepción, **siguiendo la ejecución** de los dos restantes.

Respecto a los *expedientes plurianuales* aprobados en virtud de la convocatoria de 2016 del PDR 2014-2020, quince expedientes (seis correspondientes a la operación 4.3.c “Modernización Integral” y nueve a la operación 4.3.d “Mejora y Adaptación de regadíos”) han tenido anualidad vigente en 2017, siendo la final para tres de ellos. Los **expedientes finalizados** han sido, uno correspondiente a la operación 4.3.c “Modernización Integral” (Z160007 Comunidad de Regantes de Sediles, en Zaragoza, cuyo modo de ejecución es por beneficiarios a través de sus medios propios) y los otros dos restantes correspondientes a la operación 4.3.d “Mejora y Adaptación de Regadíos” (Z160010 de la Comunidad de Regantes el Mocerero de Chiprana en Zaragoza y H160017 de la Comunidad de Regantes Toma Z-37, la Sardera de Almudafar en Huesca, siendo el primero de ellos ejecutado por los beneficiarios con sus medios propios y el segundo por contrata). Los doce expedientes restantes **continúan su ejecución** en 2018.

En cuanto a su modalidad de ejecución, de los doce expedientes de la convocatoria de 2016 que no han finalizado su ejecución en 2017, cinco corresponden a la operación 4.3.c, tres ejecutados por la Administración (dos por SARGA y uno por TRAGSA) y el resto por beneficiarios, a través de contrata. Los siete expedientes restantes, dentro de la operación 4.3.d, “Mejora y Adaptación de Regadíos”, fueron ejecutados dos por la Administración (uno por SARGA y otro por TRAGSA) y cinco por beneficiarios a través de contrata.

En cuanto a la distribución territorial, de los dieciocho expedientes que han tenido anualidad vigente en 2017, dentro de la operación 4.3.c se sitúan nueve expedientes, ocho corresponden a Huesca y uno a Zaragoza. De los nueve restantes, incluidos en la operación 4.3.d, cinco pertenecen

a Huesca y cuatro a Zaragoza.

Haciendo referencia a los dieciocho expedientes plurianuales aprobados de acuerdo a convocatorias anteriores, ejecutadas en virtud del PDR 2007-2013 o del PDR 2014-2020 y con anualidad vigente en 2017, cuatro han finalizado su ejecución en 2017 y catorce continúan ejecutándose. De los **expedientes finalizados**, dos de ellos corresponden a *modernizaciones integrales*, uno ejecutado a través de SEIASA (H140006 C.R. La Concepción de Tamarite de Litera en Huesca) y otro a través de los beneficiarios con sus medios propios (Z160007 C.R. de Sediles en Zaragoza), y dos a *mejoras en regadíos tradicionales*, uno ejecutado por la modalidad de contrata (H160017 C.R. Toma Z-37 La Sardera de Almudáfar-Osso de Cinca en Huesca) y otro a través de los beneficiarios con sus medios propios (Z160010 C.R. de El Mocerero de Chiprana en Zaragoza). De los catorce **expedientes que siguen en ejecución**, siete corresponden a *Modernización Integral*, siendo la modalidad de ejecución la siguiente: uno se ejecuta por SEIASA (H150003 C.R. Molinar del Flúmen de Sangarrén en Huesca), tres por SARGA (H140017 C.R. Nº1 del Canal del Cinca de Barbastro en Huesca, H160009 C. Regantes de Santa Cruz de Alcolea de Cinca en Huesca, H160010 C. Regantes de Belver de Cinca en Huesca), uno por TRAGSA (H160012 C. Regantes de Zaidín en Huesca) y dos por los beneficiarios a través de contrata (H160011 C. Regantes de Montemombrún de Albalate de Cinca en Huesca y H160018 C. Regantes de la Derecha del Sosa de La Almunia San Juan en Huesca). Los siete expedientes restantes en ejecución corresponden a *Mejora y Adaptación de regadíos*, siendo su modalidad de ejecución la siguiente: uno por la Administración a través de SARGA (Z160011 C.R. de Gelsa en Zaragoza), otro por la Administración a través de TRAGSA (H160014 C.R. de Lasesa en Huesca) y los cinco restantes por los beneficiarios a través de contrata (H160013 C.R. Ntra. Señora de la Carrodilla de Estadilla en Huesca, H160015 C.R. Sector VIII-III Canal de Monegros de Poleñino en Huesca, H160016 C.R. Sector VII del Canal del Flúmen de Curbe en Huesca, Z160009 C.R.

“Margen Derecha del Río Guadalupe” de Maella en Zaragoza, Z160008 C.R. “Planetes, Moro y Val de Camí” de Nonaspe en Zaragoza).

El resumen de los datos de la anualidad de 2017 se presenta en los dos cuadros siguientes, uno corresponde a la operación 4.3.c “Modernización Integral de Regadíos” y otra a la 4.3.d “Mejora y Adaptación de regadíos”. Todos se corresponden con expedientes plurianuales aprobados, bien en virtud del PDR 2007-2013, bien en virtud de la convocatoria del 2016 del PDR 2014-2020.

	Ayudas para Modernización Integral de Regadíos (Operación 4.3.c del PDR 2014-2020)		
	Expedientes con gestión DGA	Expedientes con gestión SEIASA	TOTAL
Nº de expedientes con obras ejecutadas o en ejecución	7	2	9
Gasto público DGA (Euros) cofinanciado por MAGRAMA y FEADER	5.338.205,44	380.013,37	5.718.218,81
Financiación SEIASA (Euros)		1.266.711,23	1.266.711,23
Inversión privada: Comunidades de Regantes (Euros)	4.560.823,00	886.698,00	5.447.521,00
Total inversión (Euros)	9.899.028,44	2.533.422,46	11.165.739,81
Superficie con cambio a riego a presión (ha)			2.631,91

	Ayudas para Mejora y Adaptación de Regadíos (Operación 4.3.d del PDR 2014-2020)		
	Expedientes con gestión DGA	Expedientes con gestión SEIASA	TOTAL
Nº de expedientes con obras ejecutadas o en ejecución	9	-	9
Gasto público DGA (Euros) cofinanciado por MAGRAMA y FEADER	1.314.131	-	1.314.131
Financiación SEIASA (Euros)		-	-
Inversión privada: Comunidades de Regantes (Euros)	1.816.464	-	1.816.464
TOTAL INVERSIÓN (Euros)	3.130.595		3.130.595
Superficie beneficiada por las mejoras (ha)			3.684

En materia de controles, en los expedientes de creación de regadíos, se realizan controles administrativos y de obra (certificaciones parciales y finales) en cada uno de los expedientes de asistencias u obras relacionadas con el presente capítulo de actuaciones.

En cuanto a las ayudas para la modernización integral de regadíos y para la mejora y adaptación de regadíos, dado que, como se ha dicho, estas actuaciones están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 y, por consiguiente, cofinanciadas por el FEADER,

están sometidas a los controles administrativos, sobre el terreno, a posteriori, y de calidad que se prevé en el Plan anual de controles.

En cuanto a actuaciones complementarias, las asistencias técnicas precisas para el desarrollo de la política de regadíos están incluidas en los cuadros de detalle de los distintos programas de actuación. Mención especial merece el “Plan de Vigilancia Ambiental”, encargado de velar por el cumplimiento y seguimiento de los condicionados medioambientales, establecidos en las distintas declaraciones de impacto

ambiental, especialmente las de los Planes Coordinados de Monegros II. El presupuesto dedicado a dicho Plan fue de 15.527,34 Euros.

Además de las actuaciones descritas, hay que señalar que la Administración del Estado financia directamente actuaciones en materia de regadíos. En modernización, a través de la empresa pública SEIASA, que lleva a cabo proyectos declarados previamente de interés general a propuesta de la DGA, tanto de modernización integral como de mejora y adaptación de regadíos. En algunos de ellos, la Comunidad Autónoma subvenciona una parte de lo que han de aportar los regantes. En 2017, los proyectos de modernización de regadíos ejecutados y financiados por SEIASA y por la DGA presentaron las siguientes cifras:

	Huesca (€)	Total (€)
INVERSIÓN TOTAL	2.533.422,46	2.533.422,46
Financiación SEIASA	1.266.711,23	1.266.711,23
Aportación CCRR	886.697,86	886.697,86
Ayudas DGA	380.013,37	380.013,37

Finalmente, para propiciar la realización de las obras de modernización o creación de regadíos se procede, en caso necesario, a la tramitación de expedientes de expropiación forzosa. En tales casos, se declara por Decreto del Gobierno de Aragón el interés general de las obras, lo que lleva consigo la declaración de interés social, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos precisos para la efectiva ejecución de aquellas. Durante el ejercicio 2017, no han sido dictados Decretos del Gobierno de Aragón declarando el interés general para la Comunidad Autónoma, que hayan tenido incidencia en trámites de expropiación forzosa, ya que las obras que se han realizado eran obras iniciadas hace tiempo.

No obstante, se han realizado actuaciones de publicación e información pública en BOA, BOP y Ayuntamientos, así como notificaciones a interesados de la Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que

se publica el Acuerdo, de 25 de julio de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el modificado nº 1 del Proyecto de las obras de modernización de la infraestructura hidráulica de la Comunidad de Regantes número 1 Canal del Cinca, Zona 2, se publica la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas.

Patrimonio agrario

Sus objetivos se centran en:

- Gestión de zonas regables: liquidación y reintegro de las obras realizadas de interés común e interés agrícola privado y actuaciones en las tierras declaradas en exceso.
- Gestión del patrimonio agrario: elaboración de pliegos y gestión del procedimiento de adjudicación de lotes, así como autorizaciones legales respecto a los mismos.

Gestión y resultados:

En 2017, se tramitaron 90 expedientes de transmisiones del patrimonio agrario, se otorgaron 14 nuevas escrituras de lotes y 10 escrituras de otros tipos. Asimismo, se emitieron 95 certificados y 1.415 recibos.

CONCEPTO	Nº TOTAL DE RECIBOS	IMPORTE €
Amortización de lotes	772	938.994,85
Reintegro de obras	19	183.580,17
Canon de contratos de cultivo provisional	623	298.845,03
Canon de lotes en concesión	1	873,33
TOTALES	1.415	1.422.293,38

Asimismo, durante el ejercicio 2017 ha sido aprobado un contrato menor por importe de 7.899,99 euros, para llevar a cabo un estudio de las tierras existentes en cultivo provisional y proceder al estudio de un modo de llevar a cabo su gestión informatizada.

Oficina del Regante 2017

Constituye un proyecto de transferencia tecnológica, en materia de regadíos y uso correcto del agua, que tiene como destinatarios principales a las comunidades de regantes.

La partida destinada a la Oficina del Regante, en el Presupuesto del ejercicio 2017, fue de 49.945,02 euros y se financió íntegramente con recursos propios de la DGA.

Gestión y Resultados:

- *Gestión y tratamiento de datos, a efectos de recomendaciones de riego, de una red de 49 estaciones meteorológicas automáticas incluidas en la red SIAR del Ministerio*

Se efectúa el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos que integran cada una de las estaciones meteorológicas de la red SIAR. El mantenimiento preventivo se realiza, en cada una de las estaciones, dos veces al año y consiste en limpieza, de pluviómetros, heliómetros, anemómetros..., desbroce de vegetación, tensado de cables, revisión del estado de baterías, etc. El mantenimiento correctivo se realiza cuando alguna estación presenta anomalías de funcionamiento.

Diariamente, se depuran los registros de las diferentes variables agroclimáticas emitidas, cada 30 minutos, por las 49 estaciones para eliminar incoherencias y medidas erróneas. Se han recibido 216 solicitudes de datos agroclimáticos históricos por parte de los usuarios de la web de la oficina del regante, que han sido atendidas por correo electrónico. También se gestionan activaciones de nuevos usuarios y se atienden las consultas relacionadas con la información que ofrece la web.

- *Publicación y mantenimiento de la página web de la Oficina del Regante*

Se han editado doce boletines electrónicos

que han sido distribuidos, por correo electrónico, a 5.220 usuarios. La web de la Oficina del Regante, a lo largo de 2017, ha recibido la visita de 4.538 usuarios diferentes, que han generado un total de 140.548 sesiones de consulta. Se han actualizado fechas de siembra y recolección de cultivos, a petición de los usuarios de la web, y se han publicado las noticias más relevantes relacionadas con el regadío. Además, se gestiona el perfil de la Oficina del Regante en las redes sociales, donde cuenta con 263 amigos en Facebook y 707 seguidores en twitter.

- *Actividades de formación y divulgación*

Se ha organizado la X Edición del “Curso general para personal de mantenimiento y gestores de comunidades de regantes”. En esta edición se inscribieron 70 participantes, procedentes de 29 comunidades de regantes diferentes. Además, la Oficina del Regante impartió una charla a 90 alumnos del Centro Público Integrado de Formación Profesional de Movera sobre la gestión del riego por aspersión.

- *Asesoramiento energético a comunidades de regantes*

Durante este año, se ha gestionado la negociación colectiva de suministro eléctrico, para 104 puntos de suministro, de las tarifas 6.1, 6.2, 3.0 y 3.1, pertenecientes a comunidades de regantes que totalizan un consumo de 47.2 Gwh al año. El valor económico del contrato negociado asciende a 5.1 millones de euros, impuestos incluidos. Además, se ha revisado la facturación de energía de estos 104 puntos de suministro, para detectar anomalías de funcionamiento, y se han gestionado las altas de los nuevos contratos con la comercializadora. También se han realizado siete auditorías energéticas a comunidades de regantes.

- *Análisis y comportamiento de los sistemas ejecutados, en cuanto a la evolución, afección y evaluación, de soluciones de lucha contra la plaga producida por *Dreissena Polymorpha* “mejillón cebra”.*

En colaboración con la facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se continúa realizando seguimiento de la eficacia del tratamiento de cloración, realizado por la comunidad de regantes de Curbe, así como seguimiento de la evolución de la población de esta especie en la balsa de regulación.

- *Línea de ensayo de riego por goteo en cultivos extensivos*

Con fecha 15 de Noviembre de 2017, la Oficina del Regante impartió una charla en el marco de la Jornada Técnica, organizada por el CENTER (Centro Nacional de Tecnología de Regadíos) del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, denominada “Eficiencia Hídrica y Energética en el Regadío”, con la ponencia titulada “Riego por Goteo Subterráneo en cultivos extensivos (Proyecto Innpacto)”, donde se divulgaron los resultados de los ensayos llevados a cabo por la Oficina del Regante en varias localizaciones de Aragón, entre ellas la Finca agrícola de La Alfranca, propiedad del Gobierno de Aragón y gestionada por SARGA.

Servicio de Programas Rurales

Corresponde al Servicio de Programas Rurales la coordinación, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural. También, de un modo específico, la gestión directa y la promoción de las iniciativas de diversificación económica del medio rural a través de las estrategias de desarrollo local LEADER.

Estrategias de Desarrollo Local LEADER

El Desarrollo Local LEADER tiene como objetivos promover el desarrollo de las zonas rurales a través de la movilización de sus recursos endógenos por parte de los propios habitantes, gracias a la puesta en marcha de estructuras de planificación y gestión participativas que llevan a cabo estrategias integradas.

Los objetivos de las estrategias son la creación de empleo, la diversificación económica, la valorización de los recursos endógenos, la conservación y la mejora de los recursos medioambientales y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.

Para el periodo 2014-2020, la Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con 20 grupos que se han configurado tras los sucesivos períodos de programación. En conjunto, cubren el 95,36% del territorio aragonés (la práctica totalidad del espacio rural) y el 45,10% de la población regional.



Las estrategias contemplan tres tipos de *proyectos*, los “productivos”, destinados a la venta de productos o servicios, los “no productivos”, que tienen un carácter social, no lucrativo y se llevan a cabo, principalmente, por entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro, y los proyectos “de cooperación”, en los que deben participar, al menos, dos beneficiarios y tienen como objeto buscar sinergias entre empresas y entidades del medio rural y aprovechar las economías de escala.

En la convocatoria del año 2017, fueron aprobados 645 proyectos a los que les correspondió una ayuda pública de 11,54 millones de euros, financiados al 80 % por el FEADER y al 20% por el Gobierno de Aragón. En los cuadros siguientes se muestra información detallada sobre el empleo generado y consolidado, la subvención concedida por cada Grupo y la distribución temática de las inversiones subvencionadas.

Vinculadas con las estrategias se encuentran, asimismo, dos líneas, la línea de “Gastos de gestión y explotación”, que financia la estructura técnica de los Grupos, y la línea de “Cooperación” entre Grupos, siendo aprobados, en 2017, cuatro proyectos de cooperación con una ayuda de 800.000 €.

ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN		HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL	
1.1	Cooperación entre particulares.	AYUDA COMPROMETIDA	198.209,81 €	190.408,86 €	152.070,74 €	540.689,41 €
		INVERSIÓN PRIVADA	61.160,88 €	51.634,44 €	164.669,12 €	277.464,44 €
		INVERSIÓN TOTAL	259.370,69 €	242.043,30 €	316.739,86 €	818.153,85 €
		Nº EXPEDIENTES	16	18	13	47
2.1	Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (privados).	AYUDA COMPROMETIDA	37.629,05 €	29.538,79 €	30.906,57 €	98.074,41 €
		INVERSIÓN PRIVADA	87.801,11 €	89.193,79 €	74.760,66 €	251.755,56 €
		INVERSIÓN TOTAL	125.430,16 €	118.732,58 €	105.667,23 €	349.829,97 €
		Nº EXPEDIENTES	2	6	5	13
2.2	Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (públicas).	AYUDA COMPROMETIDA	9.354,75 €	12.154,56 €	20.480,00 €	41.989,31 €
		INVERSIÓN PRIVADA	2.338,69 €	7.435,19 €	5.120,00 €	14.893,88 €
		INVERSIÓN TOTAL	11.693,44 €	19.589,75 €	25.600,00 €	56.883,19 €
		Nº EXPEDIENTES	1	3	8	12
3.1	Agroalimentación.	AYUDA COMPROMETIDA	582.364,94 €	623.926,13 €	916.800,25 €	2.123.091,32 €
		INVERSIÓN PRIVADA	1.010.720,20 €	1.512.634,86 €	2.054.389,40 €	4.577.744,46 €
		INVERSIÓN TOTAL	1.593.085,14 €	2.136.560,99 €	2.971.189,65 €	6.700.835,78 €
		Nº EXPEDIENTES	22	32	32	86
3.2	Forestal.	AYUDA COMPROMETIDA	99.984,61 €	108.772,23 €	0,00 €	208.756,84 €
		INVERSIÓN PRIVADA	196.529,65 €	341.616,16 €	0,00 €	538.145,81 €
		INVERSIÓN TOTAL	296.514,26 €	450.388,39 €	0,00 €	746.902,65 €
		Nº EXPEDIENTES	1	3	0	4
3.3	Otras.	AYUDA COMPROMETIDA	1.510.763,60 €	1.401.524,57 €	1.603.057,82 €	4.515.345,99 €
		INVERSIÓN PRIVADA	3.782.693,26 €	3.564.797,81 €	4.376.304,08 €	11.723.795,15 €
		INVERSIÓN TOTAL	5.293.456,86 €	4.966.322,38 €	5.979.361,90 €	16.239.141,14 €
		Nº EXPEDIENTES	76	89	93	258
4.1	Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas.	AYUDA COMPROMETIDA	0,00 €	17.365,82 €	19.800,00 €	37.165,82 €
		INVERSIÓN PRIVADA	0,00 €	37.980,57 €	46.200,00 €	84.180,57 €
		INVERSIÓN TOTAL	0,00 €	55.346,39 €	66.000,00 €	121.346,39 €
		Nº EXPEDIENTES	0	2	1	3
4.2	Eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos.	AYUDA COMPROMETIDA	57.260,33 €	330.936,49 €	92.589,73 €	480.786,55 €
		INVERSIÓN PRIVADA	14.526,85 €	176.935,95 €	26.973,90 €	218.436,70 €
		INVERSIÓN TOTAL	71.787,18 €	507.872,44 €	119.563,63 €	699.223,25 €
		Nº EXPEDIENTES	4	24	4	32
6.1	Acciones de formación y divulgación e inversiones en relación con la conservación y mejora del medio ambiente.	AYUDA COMPROMETIDA	262.010,95 €	225.227,78 €	85.100,00 €	572.338,73 €
		INVERSIÓN PRIVADA	74.558,44 €	142.706,34 €	21.275,00 €	238.539,78 €
		INVERSIÓN TOTAL	336.569,39 €	367.934,12 €	106.375,00 €	810.878,51 €
		Nº EXPEDIENTES	10	15	2	27

Continúa en la página siguiente...

... viene de la página anterior

ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN			HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL
6.2	Acciones de formación y divulgación en materia de Cambio climático. Promoción de la eficiencia energética.	AYUDA COMPROMETIDA	0,00 €	28.539,80 €	0,00 €	28.539,80 €
		INVERSIÓN PRIVADA	0,00 €	12.517,06 €	0,00 €	12.517,06 €
		INVERSIÓN TOTAL	0,00 €	41.056,86 €	0,00 €	41.056,86 €
		Nº EXPEDIENTES	0	3	0	3
8.1	Inversiones materiales para la creación de empleo.	AYUDA COMPROMETIDA	322.962,53 €	128.062,74 €	386.239,08 €	837.264,35 €
		INVERSIÓN PRIVADA	459.209,93 €	192.277,64 €	227.600,09 €	879.087,66 €
		INVERSIÓN TOTAL	782.172,46 €	320.340,38 €	613.839,17 €	1.716.352,01 €
		Nº EXPEDIENTES	5	9	7	21
8.2	Acciones formativas en materia de empleo, espíritu emprendedor, creación de empresas y adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.	AYUDA COMPROMETIDA	45.535,31 €	80.022,16 €	60.470,26 €	186.027,73 €
		INVERSIÓN PRIVADA	11.385,39 €	30.654,73 €	15.117,57 €	57.157,69 €
		INVERSIÓN TOTAL	56.920,70 €	110.676,89 €	75.587,83 €	243.185,42 €
		Nº EXPEDIENTES	13	18	25	56
9.1	Infraestructura social.	AYUDA COMPROMETIDA	635.728,57 €	796.680,48 €	438.498,38 €	1.870.907,43 €
		INVERSIÓN PRIVADA	267.351,08 €	352.600,20 €	517.335,81 €	1.137.287,09 €
		INVERSIÓN TOTAL	903.079,65 €	1.149.280,68 €	955.834,19 €	3.008.194,52 €
		Nº EXPEDIENTES	19	47	17	83
TOTAL		AYUDA COMPROMETIDA	3.761.804,45 €	3.973.160,41 €	3.806.012,83 €	11.540.977,69 €
		INVERSIÓN PRIVADA	5.968.275,48 €	6.512.984,74 €	7.529.745,63 €	20.011.005,85 €
		INVERSIÓN TOTAL	9.730.079,93 €	10.486.145,15 €	11.335.758,46 €	31.551.983,54 €
		Nº EXPEDIENTES	169	269	207	645

LISTADO DE EMPLEOS CREADOS DIRECTAMENTE, INDIRECTAMENTE Y CONSOLIDADOS DESGLOSADOS POR GÉNERO Y EDAD

	Total
Directo creado mujeres <= 25	36
Indirecto creado mujeres <= 25	14
Directo creado mujeres > 25	111
Indirecto creado mujeres > 25	74
Directo creado hombres <= 25	35
Indirecto creado hombres <= 25	25
Directo creado hombres > 25	133
Indirecto creado hombres > 25	70
Directo consolid mujer <= 25	27
Directo consolid mujeres >25	487
Directo consolid hombre <=25	55
Directo consolid hombres >25	621

Servicio de Modernización de Explotaciones

Corresponde al Servicio de Modernización de Explotaciones la coordinación y control de los programas de modernización de las estructuras productivas de las explotaciones agrarias, de incorporación de jóvenes agricultores, de mejora de la mecanización agraria, del cese anticipado en la actividad agraria, así como el ejercicio de las competencias del Departamento en materia de seguros agrarios y daños extraordinarios ocasionados por causas naturales, la gestión del Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias y del de Titularidad Compartida, así como los apoyos compensatorios a zonas desfavorecidas o de montaña.

Modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes agricultores

Sus objetivos prioritarios son sostener y elevar la capacidad de competir en los mercados, conservar el medio ambiente y mejorar las condiciones de vida y trabajo de los agricultores.

Con estas líneas de subvención se establecen las actuaciones adecuadas para favorecer la solución de problemas estructurales de las explotaciones agrarias. En concreto, se subvencionan las inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora, la primera instalación de jóvenes agricultores y la mejora de las instalaciones ganaderas.

En 2017 se han aprobado 250 Planes de mejora, se han certificado, parcial o finalmente, 347 expedientes y la inversión total ejecutada ha ascendido a 11.825.049,78 €.

En nuevas incorporaciones de jóvenes agricultores, el número de instalaciones de jóvenes aprobadas en 2017 fue de 395, se han certificado, parcial o finalmente, 549

expedientes y la inversión total ejecutada fue de 15.424.152,99 €.

Las subvenciones abonadas en la instalación de jóvenes provienen en un 80% de Fondos europeos y un 20% de la DGA. En los Planes de mejora, el 53% corresponde a Fondos Europeos, el 19% al Ministerio y el 28% restante a la DGA.

El número de controles previos al pago en 2017 fue de 43: 26 en planes de mejoras y 17 de jóvenes agricultores.

Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias

De acuerdo con la Ley 19/1995, de Modernización de Explotaciones Agrarias, se define una tipología de explotaciones a las cuales debe considerarse preferentes en las diferentes actuaciones que se realicen por las distintas Administraciones. Para ello, es imprescindible llevar un registro actualizado de las explotaciones que cumplen determinados criterios y, por tanto, se ajustan al perfil preferente.

EXPLORACIONES PRIORITARIAS 2017

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
Nº. Explotaciones Calificadas	4.318	4.392	2.088	10.798
Movimientos en 2017	844	761	313	1.918

Esta línea no conlleva un presupuesto específico, aunque genera beneficios fiscales y de ayudas a los titulares. Se trata, exclusivamente, de labores administrativas que se realizan por personal propio de la DGA.

Asimismo, no se realizan controles en el mismo sentido que las demás líneas. Se procede sistemáticamente al cruce con otras bases de datos, tales como cese anticipado, indemnización compensatoria, PAC y REGA con el fin de actualizar la base de datos.

Jubilación anticipada en la actividad agraria

Su objetivo consiste en estimular el relevo generacional en las explotaciones agrarias, incentivando la jubilación anticipada en la actividad agraria de aquellos titulares mayores de 55 años y el traspaso de su explotación a titulares más jóvenes.

El número de beneficiarios que han percibido ayudas en el año 2017 es de 60. Se aprecia una disminución continuada en relación a los años 2015, en el que el número de beneficiarios fue de 108, y 2016, con un total de 85 beneficiarios. Desde el año 2012 no se han vuelto a convocar estas ayudas.

BENEFICIARIOS QUE HAN PERCIBIDO AYUDAS EN EL AÑO 2017

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
Nº. beneficiarios	31	12	17	60
Subvención pagada	211.561,01	64.994,13	120.878,68	397.433,82

La ejecución del presupuesto de gastos en 2017 ascendió a 397.433,82 €, financiándose el 53% por la Unión Europea, el 19% por el Ministerio y el 28% restante por la DGA.

En el actual Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, los controles a realizar, en la línea de subvención a la jubilación anticipada en la actividad agraria se llevan a cabo mediante cruces informáticos con otras líneas de ayudas incompatibles. En el año 2017 se realizó el cruce con la PAC 2017 y con el REGA.

Riesgos climáticos

Las adversidades meteorológicas afectan, de manera considerable, a la producción agraria, por lo que se establecen una serie de medidas que palien, en lo posible, el impacto negativo en el sector agrario y que se concretan en las siguientes actuaciones:

- Ayudas sobre los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos por **riesgos excepcionales**. Se trata de indemnizaciones por daños causados como consecuencia de fenómenos meteorológicos extremos, en concreto por las inundaciones provocadas por las crecidas del río Ebro. En este caso, tras un primer episodio provocado por las inmensas precipitaciones registradas entre el 31 de enero y el 6 de febrero de 2015 y una primera fase de deshielo que ocasionó el aumento de los caudales de varios afluentes de la margen izquierda del Ebro, se sucedieron intensas lluvias el día 25 de febrero y un deshielo acelerado por el aumento de temperaturas, que generó un segundo episodio de avenidas y que afectó, fundamentalmente, a la provincia de Zaragoza. El río alcanzó niveles desconocidos en los últimos 20 años y anegó más de 20.000 has de terreno. La gravedad de los daños producidos en las explotaciones agrícolas hizo necesario arbitrar, por parte del Gobierno de Aragón, las medidas paliativas necesarias. Durante el ejercicio 2017 se finalizó la liquidación del pago de daños causados por los desbordamientos acontecidos en la cuenca del río Ebro por un valor de 1.090.765,02 €.



RÍO EBRO

DAÑOS	Nº. AFECTADOS	IMPORTE CERTIFICADO Y PAGADO (€)
Infraestructuras	2	3.492,72
Producciones	365	1.087.272,30
Total	367	1.090.765,02

- Seguros agrarios. Son una herramienta eficaz y fiable en la gestión de riesgos no controlables en la agricultura y ganadería. Se conciben como un instrumento para el sostenimiento de las rentas. El apoyo de la Comunidad Autónoma de Aragón consiste

en subvencionar una parte de su coste de contratación.

Los siguientes datos corresponden al Plan de Seguros Agrarios Combinados 2016 y a la línea de cereza del Plan de Seguros Agrarios Combinados 2017.

Líneas de seguros	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Beneficiarios	17.150,00	5.932,00	16.149,00	39.231,00
Superficie (Miles Has)	352,97	143,53	368,94	865,44
Nº animales (Mills cabezas)	17,20	7,39	26,17	50,76
Producción (Mills Kg)	2081,13	328,47	1.599,38	4.008,98
Capital asegurado (Mills €)	603,04	109,62	502,38	1.215,04
Importe tomador (Mills €)	22,65	6,55	21,06	50,26
Subv. E.N.E.S.A. (Mills €)	11,46	3,24	10,08	24,78
Subv. D.G.A. (Mills €)	3,83	1,12	3,37	8,32
TOTAL SUBV. (MILLS €)	15,29	4,36	13,45	33,10



Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria

Corresponde al Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria la aplicación de las medidas de transferencia de conocimientos, asesoramiento y cooperación contempladas en el Programa de Desarrollo Rural para Aragón, en particular la programación y la gestión de las ayudas para el asesoramiento y formación de asesores, para la creación y funcionamiento

de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de productividad y sostenibilidad, y el apoyo a las acciones de cooperación de los agentes del sector agrario y de grupos y redes. También le corresponde la transferencia de conocimientos e información, la innovación, la formación, la capacitación y divulgación de las nuevas tecnologías, tanto en el ámbito agrícola como ganadero, incluido el apoyo a la selección y mejora de razas. Igualmente le corresponden las funciones de coordinación con los centros de investigación e innovación en al ámbito agroalimentario.

Se adscribe al Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria el Centro de

Transferencia Agroalimentaria, cuyas funciones son la realización de actividades de demostración de la Red Aragonesa de Transferencia e Innovación Agraria, de información, de demostración y experimentación en el ámbito agroalimentario, incluida la gestión y desarrollo de actividades en las fincas experimentales que se le adscriban, así como las actuaciones orientadas a la mejora de razas ganaderas en el ámbito ganadero.

Medidas del PDR Aragón y otras líneas de ayuda gestionadas por este Servicio.

En el actual PDR se han puesto en marcha, como actuaciones novedosas y de carácter transversal, las medidas de asesoramiento y cooperación, no contempladas en anteriores programas de desarrollo rural.

Se pretende iniciar en 2017 la implementación de los servicios de asesoramiento por un lado (Submedida 2.1. del PDR) y, por otro, la formación y funcionamiento de grupos operativos en el marco de la Asociación Europea de Innovación (submedida 16.1 del PDR), que por razones de complejidad no se pudieron iniciar en 2016.

La submedida de “Grupos de Cooperación” (submedida 16.2 del PDR), que corresponde a un ámbito más general que la de “Grupos operativos”, ya fue puesta en marcha en 2016 mediante la primera convocatoria. En 2017 se ha publicado la segunda convocatoria y está previsto publicar, a principios de 2018, la tercera convocatoria.

Ambos grupos (de cooperación y operativos) programan actuaciones en el ámbito del regadío, de la productividad y sostenibilidad de explotaciones agrarias y de la calidad alimentaria e incremento del valor añadido, coordinando las necesidades del sector con las líneas de trabajo de nuestros centros de investigación y transferencia agroalimentaria.

Por otro lado, se continúa con el apoyo a las actuaciones de transferencia de conocimientos e información (Submedida 1.2. del PDR) que ya estaba contemplada en el anterior PDR

2007-2013, en el sentido de ampliar la Red experimental agraria, tanto de ensayos propios de la Administración como los pertenecientes al sector privado, y englobando los ámbitos de la agricultura y de la ganadería. Se han publicado las convocatorias correspondientes a 2016 y 2017 y está previsto publicar, a principios de 2018, la tercera convocatoria.

También se continúa con la convocatoria de ayudas correspondientes a las actividades de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1. del PDR) y está previsto publicar, a principios de 2018, la tercera convocatoria.

Por último, y en actuaciones de apoyo a la ganadería extensiva, se va a publicar la tercera convocatoria de las siguientes líneas:

- Apoyo a las Asociaciones ganaderas de razas autóctonas de fomento (Submedida 10.2. del PDR).
- Apoyo a las Asociaciones ganaderas de razas autóctonas en peligro de extinción, financiada con fondos finalistas del Ministerio.
- Ayuda a las Asociaciones ganaderas de bovino de leche para el control de rendimientos, financiada con fondos finalistas del Ministerio.

Por tanto, en el actual 2017, todas las medidas transversales del nuevo PDR están operativas.

Las medidas descritas anteriormente se ponen en marcha en un contexto general de reducciones de las ayudas directas que reciben las explotaciones agrarias y de globalización de los mercados, siendo necesario mejorar la productividad y competitividad de las mismas, de manera que se asegure su permanencia en el tiempo y, de este modo, el mantenimiento de población en nuestro medio rural.

El objetivo final de las referidas medidas transversales de transferencia tecnológica, formación, asesoramiento y cooperación es el de promover el uso eficiente de insumos en las explotaciones, contribuyendo, así, a un modelo productivo social, económico y ambientalmente sostenible.

El resumen de estas medidas, así como su presupuesto, queda detallado en el siguiente cuadro:

Tipo de ayuda o medida PDR	Medida PDR	Dotación anual €
Formación	1.1.	500.000
Formación cap -2	1.1.	100.000
Transferencia e información	1.2.	430.000
Asesoramiento	2.1.	1.160.000
Formación asesores	2.3.	50.000
Grupos operativos (AEI), creación	16.1.	250.000
Grupos de Cooperación	16.2	2.000.000
COOP: Redes fitosanitarias	16.2.d.	700.000
Ayudas autoc. extinción	Finalistas	180.000
Ayudas razas autóctonas	10.2	200.000
Ayudas control lechero	Finalistas	50.000
TOTAL		5.620.000

Actividades realizadas por el Centro de Transferencia Agroalimentaria (CTA)

El Plan Anual de Transferencia Tecnológica y de Conocimiento al sector agroalimentario y forestal de Aragón 2017 (PATTC) incluye, en su anexo 3, todas las actividades de transferencia ejecutadas por dicho Centro y agrupadas por áreas de actividad (Herbáceos, suelos, riegos, fertilización, horticultura, ganadería extensiva e intensiva, mejora genética leñosos, etc).

El PATTC 2017 recoge, por primera vez, las actividades de transferencia de todos los Entes Públicos relacionados con el sector agroalimentario, de tal manera que los destinatarios de las actividades disponen de un solo documento que recoge las actividades de transferencia de todos los Centros o Entidades (el propio CTA, Centro de Certificación y Sanidad Vegetal, CITA, Parque Científico y Tecnológico de Aula Dei, EEAD-CSIC, IPE-CSIC, IAMZ y Universidad de Zaragoza).

Por último, indicar que, el CTA apoya la gestión de las medidas de cooperación, de transferencia e información y las tres de apoyo a la ganadería anteriormente citadas.

Para más información sobre las actividades realizadas sobre el CTA se puede consultar el siguiente link:

[Plan Anual de Transferencia Tecnológica y de Conocimiento al Sector Agroalimentario Aragonés PDF \(616 KB\)](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO



Por lo que respecta a las competencias de esta Dirección General, lo establecido en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, fue objeto de modificación por el Decreto 131/2017, de 25 de julio, del Gobierno de Aragón, quedando redactado el artículo 22.1 del Decreto de 2015 en los siguientes términos “A la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario le corresponde la dirección, planificación, coordinación y supervisión, en materia de sanidad vegetal y animal, medios

de producción agraria, la calidad, trazabilidad y seguridad agroalimentaria, la industrialización y comercialización de los productos agrarios y agroalimentarios y de la pesca, en el ámbito de las competencias de este Departamento, así como su promoción y presencia en los mercados y el impulso de las estructuras comerciales, especialmente las asociativas y el fomento de la calidad agroalimentaria, especialmente de la diferenciada”.

Durante 2017 la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ha gestionado un presupuesto 31,35 millones de euros.



Servicio de Sanidad Animal y Vegetal

Área Sanidad Vegetal

Corresponde a esta Área:

- La coordinación y gestión de los planes de vigilancia y control de los medios de producción agrícolas y de los productos

de origen vegetal, de las medidas de apoyo para su ejecución y la programación y coordinación de las campañas fitosanitarias.

- La prevención y lucha contra las plagas de los cultivos agrícolas y el seguimiento de uso de fitosanitarios.
- El registro y control sanitario de las explotaciones agrícolas, así como el control y la autorización de determinados

ensayos y utilizaciones de los Organismos Modificados Genéticamente, en los que es competente el Gobierno de Aragón.

Para la realización de algunas de estas funciones, el Servicio cuenta con el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

Sanidad Vegetal

Este programa contempla, fundamentalmente, acciones fijadas por la legislación y sus principales actuaciones son las siguientes:

- Prospección y prevención contra agentes nocivos. Las prospecciones fitosanitarias afectaron, en 2017, a 8.815 Has y se tomaron 648 muestras. Se realizaron inspecciones fitosanitarias en origen y, en la Unidad de Diagnóstico Fitosanitario, se analizaron 9.994 muestras.
- Se han realizado 561 operaciones de exportación fuera de la UE, destacando, por su número, los forrajes deshidratados, con 140 mil toneladas, las frutas frescas, con 6.500 toneladas, y las plantas leñosas, con 1,2 millones de unidades.

Agente Nocivo	Superficies prospectadas (ha)
Virus de la Sharka	54
<i>Erwinia amylovora</i>	300
<i>Xylella fastidiosa</i>	1.400
Pomacea spp.	2.800
Teosinte	4.250

Agente Nocivo	Nº. Muestras recogidas
<i>Bursaphelenchus xylophilus</i>	385
<i>Gibberella circinata</i>	34
<i>Phytophthora ramorum</i>	1
<i>Xylella fastidiosa</i>	30
<i>Rhynchophorus ferrugineus</i>	192

Área	Nº. Muestras analizadas
Virus	8.822
Bacterias	533
Nematodos	390
Insectos	205
Hongos	43

- Planes de Vigilancia del control de la utilización, comercialización y experimentación de Productos Fitosanitarios. Los objetivos específicos son el control de la correcta utilización de los productos fitosanitarios por parte de los agricultores, de las empresas de tratamientos fitosanitarios, así como el cumplimiento del Reglamento (CE) 1107/2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

El Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria de Aragón 2015 (ROPO) es la base de la que se parte a la hora de las actuaciones. En 2017 había registradas 300 empresas del sector suministrador, 304 empresas del sector tratamiento y 705 asesores registrados.

Se ha continuado con las actividades de formación de manipulador de productos fitosanitarios, en 2017 se expidieron 3.035 carnés de manipulador de productos fitosanitarios, habiéndose impartido 166 cursos.

- En aplicación del Real Decreto 1702/2011 de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, en Aragón se han autorizado 6 empresas, además de 9 empresas autorizadas por otras Comunidades Autónomas que han solicitado la actuación en Aragón. Durante 2017 se realizaron 1.449 inspecciones, de estas, en primera instancia, fueron favorables 889 y 560 desfavorables.

Las publicaciones realizadas en este periodo han sido 32.

Certificación vegetal

Este programa tiene, como objetivos, controlar y certificar el material vegetal de reproducción, así como otros trabajos complementarios realizados con el MAPAMA (ensayos de registro de variedades, controles sanitarios de plantas frutales e Identificación), con la Unión Europea,

en ensayos de control varietal de melocotonero, o con entidades privadas. Otro objetivo que también tiene encomendado es la producción y suministro de yemas de plantas frutales y vid en categoría CAC, así como la producción de semillas de cereales para el desarrollo de las variedades obtenidas en el plan de selección de líneas de trigo duro y cebada, recibidas de ICARDA (Centro Internacional para la Investigación Agrícola de Zonas Áridas), para lo cual se han firmado una serie de convenios de colaboración con el sector viverista y con los productores de semillas. El presupuesto ejecutado en 2017, para este programa, ha sido de 493.000 €.

Dentro de las actividades de Certificación y Control, las principales líneas de trabajo desarrolladas han sido las siguientes:

- Certificación de semillas producidas y precintadas y la de aquellos lotes de semilla cuya validez de precintado ha caducado y se renueva mediante el reprecintado o la toma de muestras. En 2017 se certificaron en Aragón un total de 51 productores, que cultivaron 32.854 Ha y 80.361 toneladas de semillas.
- El proceso de certificación ha supuesto la realización de 5.160 controles en laboratorio.
- Ensayos de registro de variedades comerciales. Estos ensayos se realizan mediante Convenio con el MAPAMA y han sido realizados en 5 localidades, con un total de 364 variedades ensayadas de trigo, cebada, maíz, y avena.
- Control de acondicionadores de granos para siembra. Se realiza el control de autorizaciones, renovación, comprobación de la cumplimentación del libro de almacén, comprobación de almacenes y declaraciones anuales de producción sobre un total de 90 entidades y 35.009 toneladas de grano acondicionado.
- Control y certificación de plantas de vivero de 235 productores con 74 has. de cultivo. Para ello, se realizaron 86 inspecciones y 12.353 análisis en control de virosis de frutales y vid.
- En virtud del Convenio con el MAPAMA, se ha continuado el control sanitario de la planta frutal sobre un total de 12.353 test realizados, 9.904 son ELISA, 204 sobre GF-305, 297 en indicadores leñosos en invernadero, 200 sobre Shirofugen, 344 sobre indicadores leñosos y 1.265 por hibridación molecular.
- En virtud del Convenio de Encomienda de Gestión con el MAPAMA, y con un presupuesto de 68.315 €, se han realizado ensayos de identificación de frutales y se han caracterizado 25 variedades de peral y 69 nuevas variedades de cerezo, lo que ha supuesto un total de 402 análisis.
- Del Convenio de plantas CAC, establecido con los viveristas, se han mantenido 4.239 plantas madres y se ha iniciado una nueva plantación, con los correspondientes trabajos de identificación y testaje. Se han analizado 267 muestras mediante test ELISA y se ha permitido la entrega a los viveristas de unas 475.560 yemas, con un presupuesto asumido por los gastos generales del Centro y por el propio sector viverístico.

Control de la langosta mediterránea

La existencia de langosta mediterránea, como plaga, está regulada en Aragón por la Orden del Departamento de Agricultura, de 14 de febrero de 2003, y el Real Decreto 1507/2003, de 28 de noviembre, que establece el programa nacional de control de la plaga. La zona de los Monegros y los secanos próximos a Zaragoza están considerados como un hábitat permanente de la langosta, formándose focos gregaríferos que invaden y arrasan zonas más extensas. En esta misma zona se produce un aumento de la población de otros ortópteros (*Calliptamus* sp, *Oedaleus decorus*, etc).

Para el control de la plaga en Aragón, en 2017 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Tratamientos terrestres.

Se iniciaron el día 25 de mayo de 2017 y finalizaron el día 16 de julio, de ese mismo año, resultando, en su totalidad, de eficiencia alta en todas las zonas de ejecución.

Se realizan en zonas endémicas próximas a cultivos y en aquellos focos de nueva aparición dentro del Campo de Maniobras, comprendiendo un total de 4.708 hectáreas.

Se realizaron con Lambda cihalotrin 1,5% CS a una dosis de 1,3 l/ha, con una eficacia óptima. El producto empleado es eficaz contra ninfas en cuarto y quinto estado, así como en estados adultos, cuyo objeto es reducir, al máximo, las poblaciones de langosta mediterránea y otros ortópteros asociados hasta conseguir niveles no perjudiciales para la agricultura (es el único producto que actúa antes del avivamiento, momento en que se comienza el tratamiento).

- Tratamientos aéreos.

Se realizaron del 13 al 26 de mayo

de 2017 y únicamente en la zona del Campo de Maniobras de San Gregorio, comprendiendo una superficie de 9.180 hectáreas.

Los tratamientos en el Campo de Maniobras transcurrieron sin incidentes, con una muy favorable meteorología que permitió realizar la aplicación sin interrupciones.

Se realizaron con Diflubenzurón 1,5%, dosis de 1 litro/ha por medio de una aplicación U.L.V. (ultra bajo volumen). El producto empleado es eficaz, contra ninfas en cuarto/quinto estado y estados adultos, por lo que consigue reducir al máximo las poblaciones de la plaga hasta conseguir niveles no perjudiciales para la agricultura.

- Coordinación y planificación de la ejecución de la Campaña de Langosta Mediterránea.

Para la elaboración de un plan de actuación y la ampliación de conocimiento sobre las distintas especies de ortópteros existentes en las zonas con problemas de langosta.

CUADRO DE LAS SUPERFICIES TRATADAS, MATERIAS ACTIVAS EMPLEADAS, MÉTODO UTILIZADO Y SU EFICACIA:

Zona de tratamiento	Método de tratamiento	Superficie tratada	Materia activa empleada	Eficacia
Campo de Maniobras	Aéreo	9.180 ha	Diflubenzurón 1,5%	Alta
Campo de Maniobras	Terrestre	4.708 ha	Lambda-Cihalotrin 1,5% CS	Alta

RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA LANGOSTA:

PROYECTO LANGOSTA 2017	IMPORTE con IVA	MEDICIÓN
Productos fitosanitarios para tratamientos aéreos	133.095,48 €	9.180 LITROS
Productos fitosanitarios para tratamientos terrestres	99.070,82 €	6.120 LITROS
Tratamientos aéreos contra langosta	86.085,46 €	9.180 HECTÁREAS
Tratamiento terrestre contra la langosta mediterránea	64.942,16 €	4.708 HECTÁREAS
Coordinación campaña	51.840,84 €	

Control de OMGs (“Sistema Integrado Organismos Modificados Genéticamente”)

Se han realizado algunas modificaciones en la aplicación SIOMG “Sistema Integrado Organismos Modificados Genéticamente”, que pasamos a detallar:

- Se han incorporado nuevos tipos de expedientes, afectando dicho cambio al código del expediente y, con ello, a la primary key de la tabla principal T_OMG_EXPEDIENTES y todas sus tablas dependientes.
- Se ha modificado la tramitación de los expedientes por campaña, de forma independiente según la misma, incluyéndose, asimismo, un nuevo estado “Cerrado-Bloqueado” en la tramitación de expedientes, incorporando un control de bloqueo sobre los mismos.
- Se han revisado y modificado los permisos de acceso a la aplicación, así como el control de altas y bajas de usuarios en la aplicación.

REGIPA (Registro de Explotaciones Agrarias de Aragón)

El Registro de Explotaciones Agrarias de Aragón está formado por 46.750 explotaciones agrarias, cuyos datos han sido actualizados de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2015, de 16

de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

La finalidad del Registro es disponer de la información adecuada para el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre seguridad alimentaria y de un instrumento válido para otros fines de la política agraria.

Los datos de estas explotaciones están también en la plataforma que, para tal fin, tiene el MAPAMA.

REA	REGIPA	CAMPAÑA
48.218	48.020	2015
6.850	46.753	2016
45.164	45.125	2017



Controles del Plan de Higiene de la Producción Primaria Agrícola

Durante el año 2017, se han llevado a cabo las preceptivas inspecciones en aquellas explotaciones de muy alto, alto, medio y bajo riesgo. En total, han sido 399 explotaciones inspeccionadas, que se resume en el siguiente cuadro.

	nº de explotaciones totales	nº de explotaciones inspeccionadas	Con visita a la explotación	Explotaciones con incumplimientos	Explotaciones con expediente sancionador
Explotaciones agrícolas	47.175	345	188	91	21
Establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios	267	54		24	1
Total	47.442	399		115	22



Área Sanidad Animal

Corresponde a esta Área la coordinación, supervisión y, en su caso, ejecución de los planes de prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales, de las campañas oficiales de saneamiento, de los planes de control e higiene de los medios de producción ganaderos y de los productos de origen animal, así como de las medidas de apoyo para su ejecución; ejercer las competencias en materia de ordenación y registro de las explotaciones ganaderas, de la identificación animal, del movimiento pecuario, del transporte de ganado y de la protección y el bienestar animal, a excepción de la fauna silvestre, así como la gestión de los registros existentes en estas materias; aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene y Sanidad de la Producción Primaria Ganadera; programa de Control Oficial del Uso Racional de los Medicamentos Veterinarios en la producción primaria, con el objetivo de garantizar las condiciones de distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios, su uso racional en los animales productores de alimentos, así como el control de los residuos de medicamentos veterinarios en la producción primaria.

Ordenación animal y registro

El objetivo es garantizar la seguridad alimentaria, realizando un control exhaustivo en el sector primario (primer eslabón de la cadena

alimentaria), al mismo tiempo que se potencia el desarrollo y el crecimiento armónico del sector ganadero, factor clave para el mantenimiento de la población en el medio rural. Todo ello, preservando los recursos naturales y protegiendo el medio ambiente en general.

Uno de los factores clave de la estructuración ganadera es el cumplimiento de la normativa, respecto a instalaciones ganaderas: distancias entre explotaciones y entre éstas y los núcleos urbanos, infraestructuras mínimas, bienestar animal, capacidades, etc.



En este sentido, además de la tramitación de los expedientes de regularización, de LAAC y de AAI se han realizado informes aclaratorios, fundamentalmente por problemas de interpretación de la normativa.



Otra fase clave del control ganadero es la identificación y registro de los animales, actualmente se utiliza con fines tan diversos como la gestión de las primas ganaderas o la realización de campañas de saneamiento, y se ha convertido en un elemento fundamental

para garantizar la seguridad de los alimentos de origen animal, al permitir rastrear el origen de los mismos desde la mesa hasta la granja (trazabilidad). Las inspecciones en este campo, en 2017, ascendieron a un total de 677.

CONTROLES DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO 2017

Actividad	Inspecciones realizadas
Bovino	180
Ovino/caprino	249
Equino	33
Porcino	215
TOTAL	677

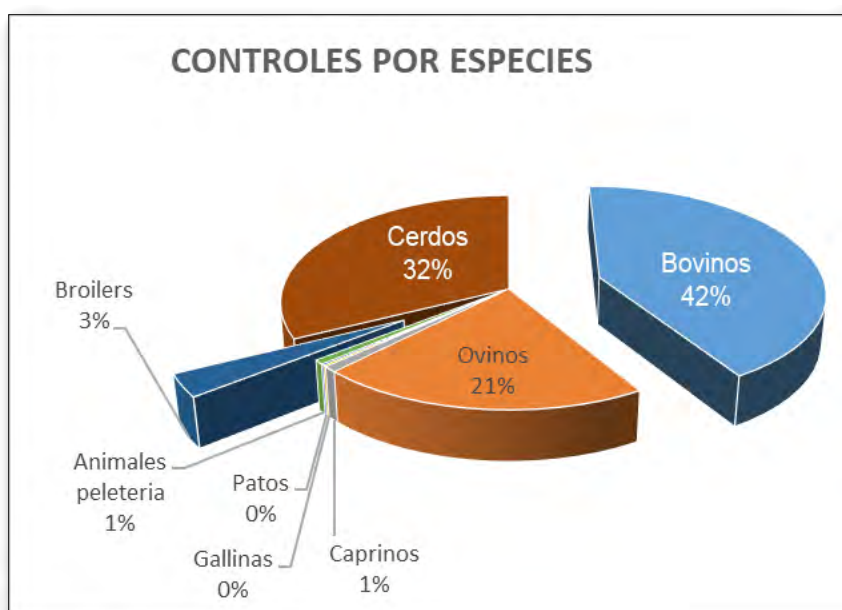
Igualmente, es fundamental, en la ordenación

animal, el control de los movimientos del ganado, para lo que se exige, en todos los casos, un documento de acompañamiento, la guía de origen y sanidad pecuaria, que acredita que los animales proceden de explotaciones y zonas no infectadas y que no padecen enfermedad infecto-contagiosa o parasitaria difusible.

Bienestar animal

Los aspectos relacionados con el bienestar animal están cobrando, cada día, más importancia en la sociedad, habiéndose desarrollado una regulación completa al respecto.

Dentro del Programa de Control de Bienestar Animal en Explotación y en el Transporte, a lo largo de 2017, se han realizado controles de bienestar animal en 488 **explotaciones ganaderas**.



En 2017 se puso en marcha un nuevo programa sobre caudofagia y raboteo en porcino, cuyo fin último es evitar el raboteo sistemático en las explotaciones porcinas. Como principales actuaciones podemos citar:

- Constitución de una mesa técnica con representación de veterinarios de integradoras, ADS y la Administración.
- Elaboración de los documentos ficha, de evaluación de las condiciones de cría y condiciones de las instalaciones, a cumplimentar por el ganadero, junto con los veterinarios de explotación, y que refleja las debilidades de la explotación en relación a la caudofagia.
- Realización, por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales, del documento de “recogida de información sobre mordeduras de rabo”, que ha permitido

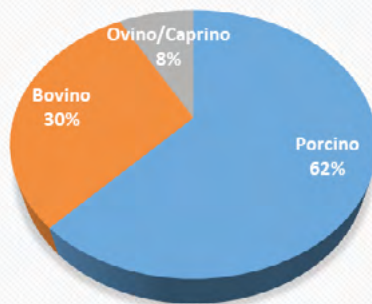
conocer la situación de las explotaciones. Se realizaron encuestas en 497 explotaciones, lo que representa el 12,45% de las explotaciones de porcino.

Asimismo, se han realizado 152 controles de bienestar en el **transporte** de animales, que se realiza:

- En las explotaciones ganaderas, en la carga o descarga de animales.
- En el matadero, a la llegada de los animales.
- En puntos de carretera, en colaboración con los agentes de tráfico y del SEPRONA.

A estos controles de los medios de transporte hay que añadir 328 controles documentales y 34 actuaciones para la detección de animales no aptos para el transporte.

Inspecciones medios transporte por especie



INSPECCIONES DOCUMENTALES POR ESPECIES



Igualmente, se han realizado seguimientos en explotaciones de broilers, como consecuencia de notificaciones desde matadero, tras detectar animales con signos de insuficiente bienestar: pododermatitis, dermatitis de tarsos y pechuga, suciedad...etc, en total se han realizado 346 actuaciones.



Los mataderos notifican, así mismo, la entrada de animales no aptos para el transporte, dando lugar a notificaciones a los ganaderos implicados o al inicio de procedimientos sancionadores, la mayor parte referidos a la especie porcina.

En el marco del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, se ha realizado el control de los órganos habilitados para la evaluación de proyectos, que incluyan procedimientos con animales de experimentación. Se ha asistido a las reuniones de evaluación, habiéndose autorizado 72 proyectos de estas características en 2017.

En cuanto a la formación en los diferentes sectores relacionados con los animales, cuyo control y autorización encomiendan a la C. A. de Aragón las diferentes reglamentaciones comunitarias, españolas y autonómicas, en 2017 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Acreditación de 4 entidades de formación nuevas.
- Homologación de 10 cursos nuevos.
- Revisión, publicación, tramitación y expedición de documentación de 123 cursos de formación:

- Bienestar animal en explotaciones ganaderas: 62.
- Bienestar animal en el transporte: 23.
- Bienestar animal en mataderos: 12.
- Bienestar animal en núcleos zoológicos: 18.
- Bienestar animal en adiestradores de perros: 5.
- Bienestar animal en rehalas: 32.
- Se han renovado 1.594 carnés y certificados de formación.
- Se han expedido 1.724 carnés y certificados de formación nuevos.
- Se han resuelto 843 solicitudes relacionadas con la formación.
- Se ha tramitado y expedido la documentación de 7 cursos de ejercicios anteriores.

Higiene de las explotaciones ganaderas

Este programa de control tiene como objetivo general la reducción de peligros que puedan afectar a la seguridad alimentaria o a la idoneidad para el consumo de productos ganaderos, en las fases posteriores de la cadena alimentaria, mediante la adopción, por parte del operador, de prácticas correctas de higiene en las explotaciones ganaderas.

Se selecciona una muestra del 1% del total de explotaciones que forman el universo de control, exceptuando las de autoconsumo, sobre la base de un análisis de riesgo y, sobre ellas, se efectúa un control administrativo visual "in situ", con levantamiento de acta e informe posterior a la inspección. Durante el año 2017 se controlaron 92 explotaciones ganaderas.



Medicamentos veterinarios

Se trata, en este programa de control oficial, de garantizar las condiciones de distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios que van a ser utilizados en las explotaciones ganaderas.

Se incluyen dentro de este Programa los siguientes establecimientos:

- Almacenes mayoristas
- Establecimientos comerciales detallistas
- Entidades o agrupaciones ganaderas
- Profesionales veterinarios con ejercicio clínico
- Establecimientos elaboradores de premezclas medicamentosas
- Establecimientos de diagnóstico y preparación de autovacunas

Las explotaciones ganaderas quedan excluidas de este programa, ya que sus controles están incluidos en el Programa de higiene de la producción primaria ganadera.

La frecuencia de los controles es anual, en mayoristas y minoristas al 100% de los establecimientos, y a un 15 % de los depósitos de veterinarios en ejercicio profesional. Se desarrolla mediante controles documentales “in situ”, levantamiento del acta correspondiente e informe posterior, además de la vigilancia y control de los incumplimientos.

Sanidad Animal

Este programa tiene por objetivos:

- Conseguir un nivel sanitario óptimo en las explotaciones ganaderas, con el fin de garantizar la calidad y salubridad de sus producciones, impidiendo que enfermedades consideradas zoonosis puedan ser transmitidas por el ganado a la especie humana.
- Cumplir con los convenios europeos y la normativa comunitaria en materia de bienestar animal, durante el transporte y en las explotaciones.
- Controlar la higiene y sanidad de la

producción primaria y el buen uso de los medicamentos de uso veterinario.

Estas actuaciones están enmarcadas en diversos programas sanitarios, nacionales o europeos. Con este fin, se han establecido convenios de colaboración con las Asociaciones de Defensa Sanitarias (ADS) y se han contratado determinados proyectos de asistencia técnica, destinados a la prevención, control y erradicación de epizootias y zoonosis.

Los más importantes han sido:

- Programa de Control y Erradicación de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles. Es un programa complejo y laborioso, y el muestreo debe extenderse a más de la tercera parte de las explotaciones existentes en la Comunidad Autónoma y a todos los mataderos de rumiantes y plantas de destrucción de los mismos. Los resultados obtenidos son los siguientes:

- Encefalopatía espongiforme bovina. En 2017 no se ha detectado, en Aragón, ningún caso positivo en las 1.363 muestras tomadas y analizadas.
- Encefalopatía espongiforme en pequeños rumiantes, se han tomado y analizado 4.845 muestras de ovino y 414 de caprino, procedentes de 1.411 explotaciones diferentes.

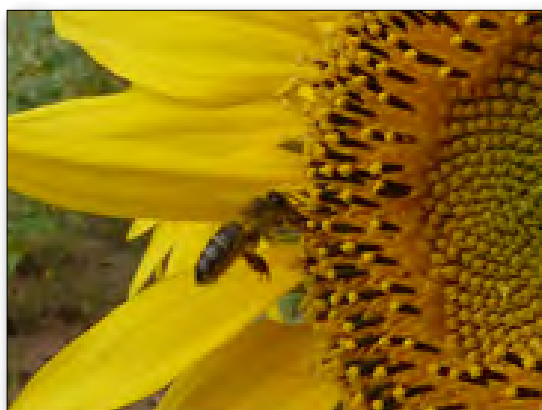
En ovino se han detectado 38 casos positivos, de los que 4 han dado lugar a 4 focos nuevos, que han sido comunicados al MAPAMA, que, a su vez, los ha notificado a los organismos internacionales. En relación con los focos, se han efectuado 8 resoluciones de declaración y sacrificio, 2 de modificación y 2 de levantamiento de restricciones. En los focos detectados se han genotipado a todos los ovinos y a los futuros reproductores de los focos detectados y focos en seguimiento, así como a los de los ovinos a inscribir en los diferentes libros genealógicos.

En 2017 se ha extraído sangre para efectuar los análisis de determinación del genotipo a 23.165 ovinos. Los animales positivos deben ser destruidos y determinados genotipos sacrificados obligatoriamente, por lo que se debe indemnizar a los ganaderos por las pérdidas económicas.

El sacrificio de animales afectó a un total de 1.400 ovinos y 2 caprinos y supuso indemnizaciones por valor de 58.254,49 € y 79,6 € respectivamente.



- Programa de vigilancia de enfermedades de las abejas. En el marco del Programa Nacional de Enfermedades Avícolas, APINET, se han efectuado 21 visitas a colmenares, con toma de muestras para la detección de enfermedades parasitarias, Varoosis y Nosemiosis. En el ámbito autonómico, en cumplimiento del programa de control de Aragón, se han realizado, además, 547 controles oficiales en explotaciones apícolas.



- Lengua azul. En el año 2017, Aragón se mantiene como Zona Libre del virus de la Lengua Azul. Se ha aplicado el sistema de **vigilancia activa** en 365 animales centinela y de **vigilancia pasiva** frente a los distintos serotipos. Se han controlado, aproximadamente, 21.950 bovinos y ovinos mediante pruebas diagnósticas, para comercio con terceros países, e, igualmente, se ha mantenido el programa de vigilancia entomológica previsto. No siendo obligatoria la vacunación de animales de las especies sensibles, se ha venido realizando, conforme a las exigencias de la reglamentación de movimientos intracomunitario, y, en su caso, por los requisitos sanitarios para la exportación de animales vivos a terceros países.
- Plan de saneamiento del ganado porcino. Contempla la Enfermedad Vesicular (EVP), la Peste Porcina Clásica (PPC), la Peste Porcina Africana (PPA) y la Enfermedad de Aujeszky. En el Plan de seguimiento de las tres primeras, durante 2017, se realizaron controles en 160 explotaciones. Respecto al Programa coordinado de lucha y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, se sometió a pruebas al 100 % de las explotaciones.



- Programas de erradicación del ganado bovino y ovino-caprino. Incluyen aquellas enfermedades infecciosas que pueden afectar a la Salud Pública y que por tanto se someten a medidas de control y erradicación. Se actúa sobre la brucelosis

en ovino-caprino y en el diagnóstico de brucelosis y tuberculosis en el ganado bovino. En el año 2017 se sometieron a controles aquellas explotaciones de rumiantes registradas y con censo. De las pruebas y análisis realizados se obtuvieron resultados de prevalencias individuales (PI) del 0 % en brucelosis bovina, y 0 % en brucelosis ovina-caprina. Se observa disminución de los casos diagnosticados de tuberculosis al 0,023 % para la tuberculosis bovina y 0% en brucelosis ovina. El sacrificio obligatorio de animales, afectó a un total de 722 bovinos y 4 ovinos, lo cual supuso unas indemnizaciones totales de 422.929 €.

Programa	Explotaciones incluidas	Animales controlados	Prevalencia colectiva %	Prevalencia individual %
Tuberculosis Bovina	3.103	145.540	0,49	0,023
Brucelosis Bovina	3.103	79.736	0,00	0,00
Brucelosis Ovino/caprino	3.567	508.947	0,00	0,00

Aragón fue declarada, en 2017, como región Oficialmente Indemne de Brucelosis ovina y caprina (*B. Melitensis*) y mantuvo los niveles sanitarios de erradicación respecto a la Brucelosis bovina. El número de rebaños diagnosticados de tuberculosis bovina fue de 13, frente a los 18 del año anterior.

- **Sector avícola.** Contempla el cumplimiento de los planes nacionales de control de salmonela en aves de corral, con objeto de disminuir la prevalencia de determinados serotipos de salmonela, en las que se incluyen las de importancia para la salud pública. Este control y vigilancia se realiza en gallinas ponedoras, gallinas reproductoras, pollos de carne y pavos. Para ello, se realizan, tanto controles con toma de muestras oficiales, como inspecciones que realizan el seguimiento de los autocontroles con muestreo de las propias explotaciones. En conjunto, se han tomado 7.907 muestras en 4.505 manadas, de las que 13 han resultado positivas a los serotipos objeto del programa. En cuanto a la influenza, se lleva a cabo un programa de vigilancia y control, con objeto de detectar, de forma precoz, la influenza aviar de alta patogenicidad tanto en aves silvestres,

fundamentalmente acuáticas, como en aves domésticas, haciendo especial hincapié en las alojadas en explotaciones ubicadas próximas a zonas de especial vigilancia, que coinciden con lugares en donde suelen encontrarse aves migratorias acuáticas. Se han tomado 522 muestras, sin detectar ningún caso positivo.



Fomento de las ADS

Contempla una subvención a las distintas Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas registradas, para el desarrollo de los programas sanitarios y otras actuaciones. Se establece desde la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

En el año 2017, el presupuesto total que fue

distribuido entre las asociaciones solicitantes ascendió a 700.000 euros. El reparto de dichos fondos por especie fue:

ESPECIE	SUBVENCIÓN (€)
Porcino	399.341,16
Ovino-Caprino	207.659,19
Bóvidos	74.403,40
Aves	10.819,75
Conejos	4.772,33
Abejas	2.260,90
Trucha Esturión	642,37
Équidos	100,90
TOTAL RESULTADO	700.000,00

Servicio de Seguridad Agroalimentaria

Corresponde al Servicio de Seguridad Agroalimentaria, la programación, coordinación y seguimiento de los planes de control de la calidad, trazabilidad y seguridad de la cadena agroalimentaria, en colaboración con otros órganos competentes en la materia, así como el apoyo administrativo a la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria como órgano administrativo de asesoramiento, coordinación y participación en materia de seguridad alimentaria. Igualmente le corresponde la coordinación de los servicios de inspección agroalimentaria, el control e impulso del cumplimiento de las normas en materia de calidad de los productos acogidos a sistemas de calidad diferenciada agroalimentaria y la programación y coordinación de las medidas de apoyo a la mejora de la calidad agroalimentaria y de la gestión de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano

incluidos en los planes citados anteriormente.

El Laboratorio Agroambiental se adscribe al Servicio de Seguridad Agroalimentaria como unidad técnica que desarrolla la actividad analítica en materia agroalimentaria, de sanidad agraria y en materia agroambiental y de calidad ambiental, así como las actividades correspondientes al sistema de calidad propias del departamento.

Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria (AASA)

Entre sus objetivos se encuentra:

- Establecer un instrumento de asesoramiento científico y técnico para todas aquellas cuestiones que tengan una incidencia directa o indirecta en la seguridad alimentaria de los consumidores, tanto a iniciativa propia, como a solicitud de los diferentes órganos de la Administración Pública o de los sectores económicos y sociales implicados en dicha seguridad.
- Participar en los planes de control y de vigilancia alimentaria emanados por la Administración Autonómica.
- Promover cuantas acciones formativas e informativas se consideren de interés, participar en el análisis de riesgos alimentarios y facilitar a los distintos órganos de la Administración autonómica dictámenes científicos, contrastados y rigurosos.
- Facilitar la coordinación entre los diferentes órganos autonómicos responsables en materias relacionadas con la seguridad agroalimentaria, garantizando las sinergias necesarias para minimizar los riesgos alimentarios y para prevenir y controlar las eventuales alertas y crisis en materia alimentaria.

El presupuesto gastado en 2017 fue de 6.000 €, procedentes de fondos de la DGA.

Centro de Investigación en Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes

Este Centro persigue los siguientes objetivos:

- Disponer de una herramienta técnica para las determinaciones analíticas necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas oficiales relativos a la vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles.
- Labores de formación e información sobre las citadas patologías.

El presupuesto gastado en 2017 fue de 319.336,29 €, financiándose el 40,24% con Fondos Europeos, el 28,39% por el Ministerio y el 31,37% restante por la DGA.

Mediante la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Zaragoza, se garantiza, a través del Centro de Investigación en Encefalopatías y Enfermedades Emergentes Transmisibles, la realización de los diagnósticos rápidos de animales bovinos y ovinos/caprinos de determinados grupos de riesgo, regulados por la legislación específica, para el control activo y pasivo de la citada enfermedad.

Asimismo, se encarga de la confirmación de las muestras rápidas positivas, mediante técnicas inmunohistoquímicas e histopatológicas, y de la organización de actividades de formación e información sobre estas patologías.

El indicador de su actividad se fija en el número de determinaciones realizadas en el año 2017 (cuadro adjunto).

	Vacuno	Ovino / Caprino	Total
Nº de muestras analizadas	1.354	4.887	6.241

Procede matizar que, en Aragón, el número de las determinaciones, respecto al resto de

comunidades autónomas, es en ganado bovino del 1,58 % nacional y en ganado ovino/caprino del 21,03 % nacional, reflejo de la importancia relativa que los distintos sectores tienen en Aragón respecto al contexto nacional.

Comparando los datos del año 2017 en Aragón, respecto a los del año 2016, se aprecia un repunte en las muestras de ovino (por un aumento de los casos de scrapie) y un ligero descenso en las muestras de ganado vacuno.

Planes de mejora de la calidad y trazabilidad de productos agroalimentarios

Su finalidad es:

- Asegurar que los productos alimentarios que se ofrecen al consumidor tienen la calidad ofertada en su publicidad o etiquetado.
- Permitir que las transacciones se lleven a cabo con total transparencia y en igualdad de condiciones (lealtad en las transacciones).
- Disponer, a través de los adecuados programas de control de la trazabilidad, de un sistema de control de las diferentes alertas o crisis alimentarias que pudieran producirse.

A través de este programa se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Registro para el control de la trazabilidad y calidad de la leche cruda de vaca. La necesidad de establecer la trazabilidad de los productos agroalimentarios “de la granja a la mesa”, tal y como marca el Reglamento (CE) 178/2002, ha impulsado la creación del programa Letra Q (leche: trazabilidad y calidad) donde quedan registrados los agentes, contenedores y movimientos de la leche cruda de vaca desde la granja hasta la industria. Además, se recogen los datos de la calidad del producto comercializado, recogidos

en el Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y se modifica el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo, y el registro de los movimientos de la leche.

En 2011, se inicia el registro de agentes y contenedores de leche cruda de oveja y cabra, según el Real Decreto 752/2011, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra.

Las modificaciones de altas y bajas en el Registro arrojan los siguientes datos a fecha 31/12/2017:

		Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Operadores		10	18	15	43
Centros R/T		9	17	14	40
Etiquetas contenedores	Tanques	82	155	28	265
	Cisternas	20	34	11	65
	Silos	18	20	10	48
Instalaciones de lavado		3	2	0	5
Tomadores de muestras		25	46	17	88
Técnicos de calidad		15	20	14	49

- Clasificación de canales de vacuno. Las actuaciones incluyen las supervisiones de la clasificación y presentación de las canales de vacuno, que efectúan los mataderos, y la autorización y registro de los clasificadores de los mataderos de la Comunidad Autónoma.

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Nº Mataderos	4	2	2	8
Nº Inspecciones	21	5	12	38

- Clasificación de canales porcinas. Incluye las supervisiones de la clasificación y presentación de las canales porcinas, que efectúan los mataderos, y la comprobación de que los mataderos poseen máquinas de clasificación y las usan adecuadamente.

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Nº Mataderos	1	8	3	12
Nº Inspecciones	5	10	4	19

- Plan de inspección de la calidad agroalimentaria (Fraudes). La inspección de la calidad agroalimentaria tiene como fundamento la prevención de conductas que afectan a la calidad agroalimentaria y sus objetivos son la detección de prácticas fraudulentas y la defensa de la integridad de la cadena alimentaria y de la unidad de mercado.

La inspección de calidad se centra, principalmente, en la fase de elaboración industrial y almacenamiento en la que tiene lugar la primera comercialización y en algunos casos, como en los abonos, se extiende hasta la fase de venta.

Se programaron 265 visitas de inspección y se realizaron 248 inspecciones. Las principales materias inspeccionadas fueron: vinos, 62 inspecciones; aceites, 19; productos cárnicos, 21; frutas y hortalizas fresca, 17; productos fertilizantes, 10; miel, 7; huevos frescos, 7. Durante estas inspecciones se tomaron 155 muestras para analizar.

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Visitas de inspección	144	63	37	248
Muestras	70	60	25	155

- Programa de control oficial de la calidad diferenciada, vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas, antes de la comercialización.

Su ámbito de aplicación lo constituyen las actividades de control oficial, antes de la comercialización, de la calidad alimentaria diferenciada vinculada a un origen geográfico (DOP e IGP) y a una tradición (ETG).

Los controles realizados en ejecución del programa, en el año 2017, quedan recogidos en la siguiente tabla:

FIGURA DE CALIDAD	ENTIDAD RESPONSABLE DEL CONTROL	UNIVERSO	TOTAL CONTROLES
DOP Melocotón de Calanda	CR DOP Melocotón de Calanda	15	49
DOP Aceite Sierra del Moncayo	Certifood, S.A.	4	4
DOP Cebolla Fuentes de Ebro	Certifood, S.A.	3	3
DOP Aceite del Bajo Aragón	Eurofins Análisis alimentario, SLU	17	16
DOP Jamón de Teruel/Paleta de Teruel	Consejo Regulador de la DOP Jamón/Paleta de Teruel	35	34
IGP Ternasco de Aragón	Consejo Regulador de la IGP Ternasco de Aragón	4	4
ETG Jamón Serrano	Aenor Internacional, S.A.U	17	19
	Certifood, S.A		
	Instituto Comunitario de Certificación		
	Eurofins Análisis Alimentario, S.L.U		
TOTAL		95	129

En virtud de la delegación de controles existente en este ámbito, se llevó a cabo, por parte del Servicio, una supervisión del control oficial, realizada por los distintos Organismos de Control, que queda resumida en el siguiente cuadro:

SUPERVISIÓN 2017

FIGURA DE CALIDAD	Nº VERIFICACIONES TOTALES REALIZADAS	Nº VERIFICACIONES DOCUMENTALES	Nº VERIFICACIONES IN SITU
DOP MELOCOTÓN DE CALANDA	1	1	0
DOP ACEITE SIERRA DEL MONCAYO	1	0	1
DOP CEBOLLA FUENTES DE EBRO	1	0	1
DOP ACEITE DEL BAJO ARAGÓN	1	0	1
DOP JAMÓN DE TERUEL/PALETA DE TERUEL	1	0	1
TOTAL	5	1	4

- Programa de control oficial de la calidad alimentaria diferenciada en la comercialización. Su objetivo consiste en aportar continuidad al programa anterior, ocupándose de la verificación del cumplimiento de los pliegos y/o normativa específica de aplicación en materia de calidad diferenciada, en el ámbito de la comercialización. En ejecución del mismo, se realizaron durante 2017, por parte de las Unidades de Ganadería y Control Agroalimentario de cada una de las tres provincias, los siguientes controles:

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Visitas de inspección	4	4	2	10

Además de estas actividades planificadas, se tramitaron 14 expedientes, resultado de denuncias (presentadas fundamentalmente por los propios Consejos Reguladores), que requirieron la realización de otras tantas inspecciones por parte de la Inspección de calidad de las Unidades de Ganadería y Control Agroalimentario.

- Programa autonómico de control oficial de la producción ecológica. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de los requisitos de la normativa de producción ecológica, por parte de aquellos operadores de Aragón que voluntariamente han decidido acogerse a este particular sistema de producción de alimentos.

Los controles concretamente ejecutados en 2017, por el CAAE y entidades privadas de certificación, quedan reflejados en la siguiente tabla:

Operadores registrados	Inspecciones anuales	Inspecciones basadas en riesgo	Inspecciones totales
839	897	109	1.006

Dada la delegación de control existente en este ámbito, se realizó por parte del Servicio (con la colaboración de dos auditores de la empresa pública SARGA) la supervisión del control oficial realizado por los distintos OC, que viene resumida en el cuadro siguiente:

Auditorías documentales	Auditorías de revisión	Auditorías de observación directa	Total
5	1	5	11

Se tramitaron, asimismo, a nivel de Servicio, 44 expedientes de excepción a la normativa de producción ecológica, en correspondencia con otras tantas solicitudes.

- Registro de entidades de control y certificación de productos agroalimentarios. Entre enero y marzo del 2017 se realizó, por parte del Servicio, la revisión de la documentación/información relativa al control que toda entidad debe presentar con carácter anual, procediéndose a renovar la inscripción (con alta/baja de algún alcance) de las 35 entidades inscritas. Tomando como base este registro, y con carácter independiente de la ya contemplada supervisión realizada a las entidades inscritas involucradas en la ejecución de los programas del ámbito PACCA, se realizó la supervisión de otras cuatro entidades de control y/o certificación, en correspondencia con tres alcances vínicos (DOP/IGP/Varietales).

Seguridad Alimentaria

El objetivo último es garantizar, a través de la puesta en práctica de diferentes programas de control oficial, que los alimentos que llegan a la mesa de los consumidores son aptos para el consumo.

Se deben poner en práctica varios procedimientos y mecanismos de control a lo largo de la cadena alimentaria, esencialmente en el ámbito de la producción primaria, destacando los programas de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la producción de leche cruda de vaca, oveja y cabra, de la alimentación animal, el Plan Nacional de investigación de residuos en animales vivos y sus productos y el programa de control de los subproductos animales no destinados al consumo humano.

A través de este programa se desarrollan las siguientes actuaciones:

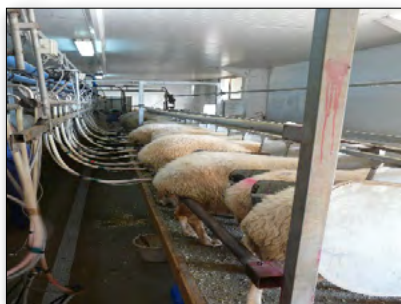
- Programa de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la producción de leche cruda de vaca, oveja y cabra.
- En cumplimiento de este programa, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Control oficial del laboratorio de análisis de muestras obligatorias y de

control oficial.

- Control oficial de los tomadores de muestras de leche y de las cisternas de transporte.
- Control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de las explotaciones y de la leche producida, mediante visitas a las explotaciones y toma de muestras oficiales de leche cruda.
- Control oficial de los resultados analíticos de las muestras obligatorias y de los planes anuales de muestreo obligatorio en explotaciones.
- Control oficial de los movimientos de leche, sometida a restricción, procedente de otras comunidades autónomas.
- Coordinación con las autoridades sanitarias aragonesas y con las ganaderas de otras comunidades autónomas en la restricción o suspensión de la comercialización de la leche.
- Formación de los tomadores de muestras de leche cruda de vaca, oveja y cabra. Se ha impartido un curso de formación de tomadores de muestras de leche cruda para el sector lácteo en Teruel.

			Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Vaca, oveja y cabra	Toma de muestras oficiales de leche cruda en explotaciones: Controles	Aleatorios	3	3	1	7
		Dirigidos	0	3	1	4
		Total	3	6	2	11
	Control general de higiene de la explotación y cisterna		5	4	2	11
Seguimiento de incumplimiento por presencia de inhibidores en leche cruda		2	0	0	2	

Incumplimientos por superar la media	Colonias de gérmenes	Células somáticas
Notificación	6	8
Restricción de la comercialización	0	1
Notificación vuelta al cumplimiento	7	10



- PNIR. Plan Nacional de Investigación de Residuos. Este programa pretende evitar la presencia de residuos de sustancias farmacológicas en los productos de origen animal que llegan al consumidor, de forma que todos los productores y los agentes del sector ganadero asuman la responsabilidad de presentar al consumidor productos de origen animal totalmente inocuos. Esta labor, en Aragón, se realiza de forma coordinada entre

el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el de Sanidad.

En Aragón, durante 2017, se recogieron, en explotación, un número de muestras que representa aproximadamente el 15,2% del total de las nacionales tomadas en explotación ganadera. El número de muestras total nacional se calcula de acuerdo con los parámetros recogidos en el anexo IV del Real Decreto 1749/1998, norma básica del citado plan.

Respecto a la campaña anterior, en 2017 se han tomado y analizado 147 muestras menos, aunque se han visitado 20 explotaciones más. Las muestras, dirigidas en función del riesgo, realmente han sido más que en 2016, pero ha habido menos muestras dirigidas por sospecha.

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Nº de explotaciones	79	183	42	304
Nº de muestras tomadas	196	531	67	794
Determinaciones	1.180	3.204	398	4.782

- Plan de Control de Alimentación Animal. El objetivo del programa de control de la alimentación animal es garantizar que los animales de producción de alimentos para el consumo humano son alimentados con sustancias y productos adecuados, controlando que no se incorporan a la alimentación determinadas sustancias que pudieran suponer un riesgo alimentario para el consumidor.

Los controles y muestras a realizar, en cada campaña, se llevan a cabo de forma ponderada, en función del número de fábricas de piensos y el volumen de pienso producido en el territorio español, asignándose a cada comunidad autónoma un número de muestras y de controles

correspondiente a su importancia relativa en el sector.

	España	Aragón	Porcentaje
Producción Tm.	31.330.851	4.917.198	15,69%
Establecimientos	18.695	1.033	5,52%



En Aragón se han realizado 331 controles y se han tomado 605 muestras en el año 2017, distribuidas como se observa en la tabla siguiente:

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Nº de controles	128	107	96	331
Nº de muestras	240	245	120	605

Además, como primer año, en 2017, se ha realizado un control específico con la finalidad de comprobar que la prescripción, fabricación y comercialización de piensos medicamentosos (P.M.), elaborados en la comunidad autónoma, se realiza de acuerdo con la normativa y que las premezclas medicamentosas se prescriben siguiendo las condiciones de uso para las que se autorizaron.

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Nº de fabricantes P.M. controlados	24	19	12	55
Nº de prescripciones P.M. controladas	120	95	60	275

Dentro de los controles dirigidos, se destacan los realizados en el caso de las diferentes alertas que han afectado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Año/Mes	PELIGRO	PRODUCTO
2017/02	Fraude: no llegan a destino	Proteínas animales transformadas
2017/05	Dioxinas	Óxido de Zinc
2017/05	Dioxinas	Gluten de maíz
2017/06	Gosipol	Semilla de algodón
2017/08	Aflatoxina B1	Semilla de algodón
2017/08	Salmonella spp.	Proteínas animales transformadas
2017/09	Aflatoxina B1	Semilla de algodón
2017/10	Cadmio y Mercurio	Harina de pescado
2017/11	Cadmio y Mercurio	Harina de pescado

- Exportación de forrajes deshidratados a China. Para la exportación de alfalfa deshidratada a la R.P. China existe, desde el 2014, un acuerdo nacional, de modo que cada partida que se exporta debe ir acompañada de un certificado en el que se refleja el cumplimiento de los requisitos exigidos por el país de destino.

Durante el año del 2017 se exportaron 39.334.720 T de alfalfa deshidratada, que supuso una emisión de 133 certificados.

- Subproductos animales no destinados a consumo humano. El objetivo del programa es asegurar la correcta gestión de aquellos subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH), cuya competencia

corresponde al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, destacando por su trascendencia los siguientes subprogramas.

- Recogida de cadáveres animales durante 2017:

Especie	Nº animales recogidos	Nº kg recogidos
Bovino	26.228	3.872.880
Ovino	86.168	3.741.271
Caprino	3.220	93.318
Porcino	1.095.615	43.660.546
Aves	3.007.483	4.588.669
Conejos	407.240	785.720
Equino	405	127.831
Otros*	718.299	192.650

(*) Peces, perros, gatos...

- Autorización y control Operadores SANDACH:

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Industrias de Transformación	2	1	0	3
Usuarios Específicos	2	2	5	9
Transportistas	10	11	4	25
Plantas Intermedias	13	11	16	40
Plantas Técnicas	0	0	0	0
Almacenes	0	1	0	1
Planta Oleoquímica	2	0	0	2
Explotación HIDRÓLISIS	51	114	3	168

Actuaciones de apoyo a la Administración en materia de Recursos Ganaderos y de Seguridad Alimentaria

El Objetivo es garantizar la correcta ejecución de los programas, cuya responsabilidad recae en la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, en especial los correspondientes a las líneas de Recursos Ganaderos y de Seguridad Agroalimentaria, a través de encargos a la empresa pública SARGA.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad promueve (y el Gobierno de Aragón aprueba) transferencias nominativas a la empresa pública SARGA para que, a través de la contratación de personal de apoyo y las inversiones necesarias en cada caso, pueda colaborar con las unidades de control oficial.

Reconocimiento de Organizaciones de Productores y sus asociaciones en el sector cunícola

El objetivo de estas Organizaciones es asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda, la concentración de la oferta, la comercialización de los productos de sus miembros, la optimización de los costes de producción, el fomento de las prácticas correctas y gestión de subproductos, contribuyendo así a

fortalecer la posición de los productores en la cadena de valor alimentaria.

Laboratorio Agroambiental

Su objetivo es la realización de las determinaciones analíticas necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas oficiales relativos a la sanidad animal y vegetal, así como a la seguridad y la calidad agroalimentaria. Da cobertura a las demandas analíticas del sector agroalimentario y colabora con la Universidad y otras instituciones en proyectos de investigación.

El coste de funcionamiento del laboratorio agroambiental, en 2017, ha sido de 833.216,44 €, además hay que añadir 34.821,99 € del Panel de Cata de Aceite de Oliva Virgen de Aragón.

Su actividad se puede valorar por el número de muestras recibidas y de determinaciones analíticas que el laboratorio ha realizado durante el año 2017, que se agrupan en numerosas y muy diferentes matrices: suelos, aguas, fertilizantes, material vegetal, residuos zoonosanitarios y fitosanitarios, aceites, grasas, lácteos, piensos, harinas, productos cárnicos, conservas. Los diagnósticos de enfermedades incluyen serología de porcino, serología de rumiantes, parasitología, microbiología y anatomía patológica.

El Laboratorio Agroambiental se compone de seis unidades de análisis. El número de muestras analizadas y de determinaciones realizadas en

cada una de ellas, durante 2017, se expresan a continuación:

Unidad	Nº de muestras	Nº de determinaciones
Análisis Agrícolas	1.808	50.655
Alimentación	2.039	23.550
Residuos Fitosanitarios	531	62.635
Residuos Zoonosanitarios	1.194	7.794
Sanidad Animal	896.092	1.018.268
Panel Cata de Aceite de Oliva	367	367
Total Laboratorio	902.031	1.163.269

Subvención nominativa a la Universidad de Zaragoza en materia de Investigación Genética

Desde el año 2004, el Servicio de Seguridad Agroalimentaria gestiona la colaboración con la Universidad de Zaragoza en materia de investigación genética.

Se financian gastos que, en materia de investigación genética y molecular, lleva a efecto la cátedra de Genética Bioquímica de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

En el año 2017 la financiación de dicha medida, articulada a través de una subvención nominativa, ascendió a 10.000 €.

Servicio de Industrialización Agroalimentaria

Transformación e industrialización agroalimentaria

Corresponde a este Servicio el fomento, la coordinación y el control de los programas de ordenación y mejora de las condiciones de comercialización, transformación e industrialización de las producciones agroalimentarias, el desarrollo de las relaciones contractuales, la concertación interprofesional, la ordenación de la oferta, la transformación y comercialización de los productos de la pesca en el ámbito de las competencias del Departamento, el control de las industrias agroalimentarias sin perjuicio de las competencias del Departamento competente en materia de industria y la gestión de la red de unidades agrarias de almacenamiento.

Se considera prioritario que las industrias agroalimentarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, realicen inversiones materiales o inmateriales, que contribuyan a aumentar el valor añadido de los productos agrícolas incluidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, exceptuando los productos de la pesca.

En este ámbito pueden considerarse actuaciones tales como la introducción de tecnologías y procedimientos, con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad, y apertura de nuevos mercados (especialmente en relación con las cadenas de distribución cortas); inversiones en redes locales de recolección, recepción, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, siempre que incluya un proceso de transformación y/o comercialización del producto agrícola; sistemas de calidad; o procesamiento de biomasa agrícola para producción de energía, con las excepciones

establecidas por el artículo 13 del Reglamento delegado; así como incorporación de energías alternativas en la industria agroalimentaria: renovables (solar, térmica, eólica, fotovoltaica, biomasa y biogás) y cogeneración.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad pretende que estas actuaciones sigan siendo desarrolladas satisfactoriamente, para lo que resulta preciso, en ocasiones, incentivar su realización mediante los correspondientes apoyos económicos, por lo que es necesario aprobar el régimen de subvenciones necesarias.

Apoyo industrias agrarias

Se pretende fomentar actuaciones que, en el ámbito de la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas, tiendan a mejorar el rendimiento y desarrollo económico, que fomenten los productos de calidad, favorezcan la innovación y respeten el medio ambiente, la seguridad laboral y la higiene y bienestar animal y mejoren las ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental (industrias agroalimentarias). Las actividades susceptibles de subvención son las siguientes:

- Inversiones materiales o inmateriales que se realicen en las industrias

agroalimentarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas, que contribuyan a aumentar el valor añadido de los productos agrícolas incluidos en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, exceptuando los productos de la pesca.

- La introducción de tecnologías y procedimientos, con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad, y apertura de nuevos mercados (especialmente en relación con las cadenas de distribución cortas); inversiones en redes locales de recolección, recepción, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, siempre que incluya un proceso de transformación y/o comercialización del producto agrícola; sistemas de calidad.

En el año 2017 se pagaron 142 proyectos, con unas inversiones pagadas de 83.415.551 € y subvenciones por importe de 12.683.008,60 €, estas últimas fueron financiadas a través de Fondos Europeos (53%), Ministerio (19%) y DGA (34%).

Expedientes aprobados y pagados por sectores:

Sector (Expedientes aprobados)	Zaragoza			Teruel			Huesca			Total Aragón		
	Nº exp.	Inversión en euros	Total de Ayudas	Nº exp.	Inversión en euros	Total de Ayudas	Nº exp.	Inversión en euros	Total de Ayudas	Nº exp.	Inversión en euros	Total de Ayudas
Productos varios	17	7.054.497	1.384.168				2	3.142.515	322.193	19	10.197.011	1.706.362
Cárnico	15	11.913.417	1.188.452	13	6.280.730	1.119.576	7	6.402.530	790.652	35	24.596.677	3.098.680
Cereales	5	1.834.471	293.302	1	497.333	99.467	11	7.960.175	1.359.341	17	10.291.979	1.752.110
Frutas y Hortalizas	23	7.640.959	1.226.067				12	6.179.523	1.011.183	35	13.820.482	2.237.250
Huevos y Aves	3	3.020.121	402.712	1	927.809	164.865				4	3.947.930	567.577
Oleaginosas	0			1	130.200	19.530	1	97.718	15.440	2	227.918	34.970
Patatas	1	180.126	32.423							1	180.126	32.423
Piensos	10	4.992.322	815.423				10	9.291.945	1.315.626	20	14.284.268	2.131.048
Proteaginosas	2	1.575.157	315.031							2	1.575.157	315.031
Productos Lácteos				1	128.061	23.051				1	128.061	23.051

Continúa en la página siguiente...

... viene de la página anterior

Sector (Expedientes aprobados)	Zaragoza			Teruel			Huesca			Total Aragón		
	Nº exp.	Inversión en euros	Total de Ayudas	Nº exp.	Inversión en euros	Total de Ayudas	Nº exp.	Inversión en euros	Total de Ayudas	Nº exp.	Inversión en euros	Total de Ayudas
Semillas												
Vinos y Alcoholes	4	3.007.208	630.915				2	1.158.735	153.592	6	4.165.943	784.507
TOTAL	80	41.218.278	6.288.493	17	7.964.133	1.426.489	45	34.233.141	4.968.492	142	83.415.551	12.683.009

((*) Valores en euros)

Expedientes aprobados y pagados por objetivos:

Por objetivos principales (*)	Nº de solicitudes	Total inversión objeto de ayuda	Subvención en euros
Mejorar o racionalizar procedimientos de transformación y comercialización	44	36.997.854,77	3.931.732,67
Aplicar nuevas tecnologías para el desarrollo de nuevos productos y procesos	17	14.321.750,23	1.521.961,03
Mejora y control de los productos elaborados	36	29.836.979,66	3.170.752,15
Inversiones en materia de medio ambiente	24	20.289.146,16	2.156.111,46
Inversiones en tecnologías de la información y la comunicación	21	17.902.187,79	1.902.451,29
TOTAL	142	119.347.918,62	12.683.008,60

((*) Valores en euros)

Controles realizados

Los controles administrativos se realizan sobre el 100% de los expedientes y quedan recogidos en las actas de comprobación de requisitos, tanto los realizados previos a la aprobación de los expedientes, como los realizados sobre las solicitudes de pago.

Los controles administrativos de los expedientes, así como la revisión de la facturación correspondiente a la justificación de la inversión, las comprobaciones previas al inicio de las obras, en el periodo y una vez finalizadas las mismas, para constatar la ejecución de las mismas, según presupuesto y memoria, se realizan sobre la totalidad de los expedientes.

Antes de su aprobación, se realiza el estudio de su aspecto técnico y de viabilidad económica (revisión de contabilidad y estado financiero en los tres años anteriores, plan de viabilidad para los tres años siguientes y determinación tipo de empresa).

Además, se realizan los siguientes controles por el Órgano Gestor:

- **Controles sobre el terreno.** Se efectúan en un porcentaje del 5% de los gastos certificados, lo que ha supuesto la realización, durante el año 2017, de 17 expedientes repartidos por las tres provincias. Se realiza por los Servicios Centrales (Sección de Industrialización Agraria).
- **Controles de calidad.** En orden a comprobar la correcta ejecución de los controles tanto sobre el terreno, como administrativos. El control lo realiza el Jefe del Servicio de Desarrollo Agroindustrial, en un porcentaje del 1% de los expedientes auxiliados, lo que ha supuesto la realización, durante el año 2017, de 2 expedientes repartidos por las tres provincias.
- **Controles "a posteriori".** En relación a los compromisos adquiridos en proyectos aprobados y ejecutados, en la anualidad correspondiente, por los beneficiarios de las ayudas, posteriores al pago final, para

constatar con visita “in situ” lo siguiente:

- La permanencia física de las inversiones auxiliadas y el mantenimiento de la actividad, como mínimo por un periodo de cinco años.
- A través de la contabilidad de la industria, se controla que los elementos objeto de la ayuda y las subvenciones cobradas han sido contabilizadas adecuadamente.

Durante el año 2017 se ha realizado el control a posteriori de 14 expedientes, cuya muestra ha correspondido a todos los expedientes pagados desde el inicio del periodo 2012 hasta el 31 de diciembre de 2017.

No se publicó convocatoria para la anualidad 2017, pero sí se aprobaron recursos pendientes de 34 expedientes por un importe subvencionado de 2.984.776,36 euros.

Inversiones del Sector del Vino

Su objetivo es mejorar las condiciones de producción, comercialización o ambas, de vinos, mostos y vinagres, y el desarrollo de nuevos productos, procedimientos y tecnologías que se hayan producido en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los pagos de las ayudas para 2017 ascendieron a 2.139.902,44 €, financiadas íntegramente por el FEAGA.

Apoyo a industrias agrarias FITE

Esta orden tiene por objeto convocar subvenciones y complementar las ya otorgadas en la línea de ayuda para inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas (industrias agroalimentarias), correspondientes a inversiones realizadas en la provincia de Teruel, referente a actuaciones

que, en el ámbito de la transformación y de la comercialización de productos agrarios, tiendan a mejorar el rendimiento y desarrollo económico, fomenten los productos de calidad, favorezcan la innovación y respeten el medio ambiente, la seguridad laboral y la higiene y bienestar animal y mejoren los ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental.

El Presupuesto ejecutado en 2017 es de 2.061.783,10 € (50% Fondos Ministerio y 50% DGA) y corresponden a la aprobación de 13 expedientes.

Comercialización agroalimentaria

- Reconocimiento de Organizaciones de Frutas y Hortalizas. Su objetivo es asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda, concentrar la oferta y la comercialización de los productos de sus miembros, optimizar los costes de producción y estabilizar los precios de producción. En la actualidad hay 54 organizaciones de productores de frutas, 2 de ellas reconocidas en 2017. En 2017 se hicieron 12 inspecciones.
- Ordenación de la oferta de productos agroalimentarios y de asistencia técnica a las agrupaciones o asociaciones de productores, prestada por entidades asociativas sin ánimo de lucro. Se persigue mejorar el funcionamiento de los mercados, aportando información sobre precios a los agentes económicos y una mayor transparencia y agilidad a los mercados. Asimismo, facilitar el acceso, a las agrupaciones de productores, el servicio prestado por estructuras asociativas de mayor tamaño, para desarrollar el mantenimiento del tejido productivo del Sector Primario. El importe subvencionado en 2017 ascendió a 139.998 €, correspondiente a 3 expedientes.
- Mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios. La

finalidad de las subvenciones, que aquí se convocan, es fomentar las actuaciones llevadas a cabo por la industria agroalimentaria para fomentar la comercialización de los productos agroalimentarios y el fortalecimiento de las estructuras comerciales a través de la internacionalización, así como la formación empresarial del sector agroalimentario. Los pagos realizados en 2017 ascendieron a 297.452,90, correspondiente a 23 expedientes.

Promoción agroalimentaria

- Plan de promoción agroalimentaria. Promoción del vino a terceros países. Su objetivo es contribuir a la mejora de la competitividad de los vinos aragoneses, mediante medidas de información y
- Registros. Son competencia del Servicio los Registros de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, almazaras y aderezos e industrias agroalimentarias.

promoción del vino en mercados de terceros países. Se desarrolla a partir de la Orden DRS/88/2017, de 7 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción del vino en los mercados de terceros países, para la anualidad 2017 (ejercicio FEAGA 2018).

Los expedientes resueltos en el 2017, que se pagarán en 2018, corresponden a un total de 33, por importe de 3.735.920,53€.

Los expedientes resueltos en 2016, pagados en 2017, corresponden a un total de 24, por importe de 3.436.241,67 €.

		Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Industrias Agroalimentarias	Nº de Industrias reconocidas	2.581	753	358	3.692
	Nº O.P.s reconocidas	26	18	4	48
O.P.s de frutas	Nº de socios	4.056	2.571	1.443	8.070
	Nº socios/ Nº O.P.s reconocidas	169	143	361	175
Industrias de Almazaras y Aderezos	Nº de Industrias reconocidas	51	30	52	133

Regulación de mercados

La Red básica consta de 38 silos, de los cuales 2 son los denominados como "macrosilos" (Cariñena y Zuera), ambos ubicados en la provincia de Zaragoza. Los 36 restantes se distribuyen en 11 en la Provincia de Huesca, 5 en la Provincia de Teruel y los 20 restantes en Zaragoza. Las capacidades de almacenamiento son de 35.000 Tm. en los dos Macrosilos, que se encuentran cedidos provisionalmente a Arento Grupo Cooperativo, y por provincias son de 45.770 Tm. en Huesca, 18.385 Tm. en Teruel y 64.400 Tm. en Zaragoza. Con fecha de 21 de octubre, se procedió a traspasar la gestión y el

uso, así como a la entrega de las llaves de los silos de la *red básica*, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente al FEAGA.

En cuanto a los silos de la *red no básica*, han sido cedidos, prácticamente en su totalidad, mediante convenios a los respectivos Ayuntamientos en donde están ubicados. La capacidad total de almacenamiento en esta red es de 104.850 Tm., distribuidas en 28.850 Tm. en Teruel, 37.900 Tm. en Huesca y 38.100 Tm. en Zaragoza. El número de silos total en esta red es de 63 unidades, de las cuales 22 unidades se sitúan en la provincia de Teruel, 19 en Huesca y 22 en Zaragoza.

Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria

Al Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria le corresponde la planificación, coordinación, gestión, impulso y fomento de la comercialización de las figuras de calidad diferenciada, incluidas las actuaciones de tutela con los órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada, la gestión y vigilancia de los nombres protegidos de productos agroalimentarios, el desarrollo y gestión de medidas de apoyo al asociacionismo agroalimentario, el fomento de la comercialización de los productos agroalimentarios, en particular de los mercados de proximidad y de los circuitos cortos, así como la gestión de los registros asociados a las modalidades de calidad agroalimentaria diferenciada, el seguimiento de los registros de entidades asociativas agrarias cuya gestión corresponda al Departamento, en particular el de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón y el reconocimiento y registro de las organizaciones de productores, en particular de frutas y hortalizas.

Subvenciones en materia de regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Su objetivo general es el de conceder subvenciones que incidan en la mejora de la calidad de productos agrícolas y alimenticios y, en particular, en las submedidas 3.1 *“apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad”* y 3.2 *“apoyo a las actividades de información y promoción de los productos agrícolas y alimenticios aragoneses con calidad diferenciada”*, realizadas por grupos de productores en el mercado interior. Esto se realiza en las siguientes acciones:

- Articulando medidas para animar a

los agricultores a participar en estos regímenes de calidad, para, así, aportar un valor añadido a las producciones agrarias.

- Mejorar el conocimiento de los consumidores sobre las características diferenciales o ventajas específicas de los productos agroalimentarios protegidos por distintivos de origen y calidad (Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas).
- Favorecer la penetración en los mercados de alimentos con calidad diferenciada e inducir a su consumo, fomentando y mejorando la comercialización, mediante actuaciones de información y promoción llevadas a cabo por grupos de productores, a la búsqueda de nuevas vías de comercialización conjunta.

Tramitación de la medida 03.

Esta medida comprende el apoyo a los agricultores/ganaderos y agrupaciones de agricultores/ganaderos que participen por primera vez en regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios durante un periodo máximo de 5 años. Asimismo, la medida abarca las actividades de información y promoción, cuyo fin sea inducir al consumidor a adquirir productos incluidos en el marco de programas de calidad diferenciada de los alimentos, llevadas a cabo en el ámbito de la Unión Europea, por grupos de productores y que no promocionen marcas comerciales. Tales actividades resaltarán las características o ventajas específicas de los productos en cuestión, especialmente la calidad, los métodos de producción específicos, las rigurosas normas de bienestar de los animales y el respeto del medio ambiente vinculados al régimen de calidad específico.

El año 2016 se comenzó una nueva gestión de ayudas debido al cambio del PDR de Aragón 2014-2020. La gestión de las ayudas se cambió de denominación y fue llamada medida 03, en ella se incluyen 2 submedidas.

La **submedida 3.1** de *“Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad diferenciada”* es la primera vez que se realiza y se incorpora su convocatoria con la solicitud conjunta de la PAC.

Se genera una aplicación informática de “Calidad Diferenciada” (SICALDI), para descargar los datos desde el SGA y desde este programa gestionar las ayudas. Se prepararán los filtros oportunos realizando los cruces de comprobación y así poder puntuar y adjudicar el % de ayuda que le corresponde a cada beneficiario, así como las plantillas de todas las resoluciones, el manual de procedimiento, etc.

De esta submedida, en su periodo de ejecución, ocurren varias incidencias relacionadas con la falta de información de las Entidades Colaboradoras, por lo que se tienen que atender multitud de recursos para ampliar plazos de solicitud, otras entidades lo solicitan a todos sus clientes, sin conocer las condiciones que debe de tener el beneficiario, por lo que se resuelve denegando más de un 50% de solicitudes. Se recurren multitud de resoluciones denegatorias, por lo que se requiere informe al Servicio de Régimen Jurídico.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Submedida 3.1	Solicitudes	Estimadas	Justificadas
Año 2016	236	107	76
Año 2017	249	116	101

En cuanto a la **submedida 3.2** de *“Apoyo a las actividades de información y promoción de los productos agrícolas y alimenticios aragoneses con calidad diferenciada, realizadas por grupos de productores en el mercado interior”*, se realiza la convocatoria ajustándola a las condiciones del nuevo PDR de Aragón 2014-2020, con cambios en los porcentajes de financiación, así como la incorporación del MAPAMA en la cofinanciación de esta ayuda, que al final sale publicada en el B.O.A. el día 5 de mayo del 2016. Todo ello conlleva una remodelación del programa informático para la gestión de esta ayuda.

En la gestión de esta ayuda participan las Unidades de Fomento Agroalimentario de los Servicios Provinciales, por lo que se informa a estos con fecha de 19 de mayo y se realiza un Manual de Procedimiento para la gestión de esta ayuda. Para esta gestión se realizan cruces, comprobaciones y controles “in situ” y sobre el terreno. Entre tanto se van realizando las estadísticas y las comprobaciones a demanda de los coordinadores del PDR.

Con fecha de 29 de septiembre de 2016, se modifica el PDR de Aragón 2014-2020, lo que supone una modificación de la Medida 03, por lo que hay que realizar una modificación de las bases reguladoras urgentemente, ya que la submedida 3.1 tiene que salir a primeros de febrero, junto a la “Solicitud Conjunta”. Un día antes se publica la modificación de las bases reguladoras y con fechas 8 y 9 de febrero se informa a las Entidades Colaboradoras, para la cumplimentación de las solicitudes (no se informa a este Servicio de las fechas de la formación y se nos adjudican las 14 horas para su explicación, por lo que la mitad de la Entidades ya no están presentes en la formación).

La convocatoria de la ayuda de la submedida 3.2 salió publicada en el B.O.A. de 14 de marzo del 2017, volviendo a rehacerse el Manual de Procedimiento y las fichas catalográficas. Se gestiona toda la ayuda siguiendo las normas de gestión, hasta su pago final el 20 de diciembre.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Submedida 3.2	Solicitudes	Estimadas	Justificadas
Año 2016	12	11	11
Año 2017	12	10	10

Entre tanto, se van realizando las estadísticas y las comprobaciones, a demanda de otros Servicios, así como la preparación de unos expedientes en octubre, para una auditoria externa.

En previsión de la modificación del PDR de Aragón 2014-2020, de 7 de noviembre del 2017, en septiembre se inicia una nueva modificación de las bases reguladoras. Una vez informadas, se tramitará la publicación de las convocatorias, la de la submedida 3.2 de “información y promoción” está para informe en el Servicio de Régimen Jurídico. La convocatoria de la submedida 3.1 de “apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad”, se ha retirado del S.G.A., por lo que en estos momentos se está elaborando la convocatoria, así como las solicitudes, y pensando cómo se ejecutará la aplicación informática para la gestión de esta ayuda y para la carga de las solicitudes. En breve se enviará la convocatoria al Servicio de Régimen Jurídico.

Calidad alimentaria diferenciada

En el marco de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón, y en relación con las competencias del Servicio en planificación, coordinación, gestión, impulso y fomento de las figuras de calidad diferenciada, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Procesos electorales: elecciones a vocales en 9 Consejos Reguladores.
 - DOP Cebolla Fuentes de Ebro
 - IGP Ternasco de Aragón
 - DOP Aceite del Bajo Aragón

DOP Aceite Sierra del Moncayo

- DOP Melocotón de Calanda
- DOP Cariñena
- DOP Somontano
- DOP Calatayud
- DOP Campo de Borja

- Tramitación y publicación de disposiciones normativas en el ámbito de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas de calidad (DOP e IGP). Las DOP e IGP se rigen por su normativa específica compuesta por el pliego de condiciones y el reglamento de funcionamiento.
- Tramitaciones ante la Comisión.
- Divulgación.
 - Charla divulgativa sobre Calidad Diferenciada de los productos agrícolas en Aragón, en el marco de las jornadas técnicas de la Cooperativa San José de Sádaba, celebrada el 17 de febrero de 2017 en el Salón de actos del Ayuntamiento de Sádaba.
 - Organización del Seminario sobre identidad de los vinos, celebrado en la Sala Goya de la sede del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, el día 17 de marzo de 2017.
 - Charla divulgativa sobre Alimentos de Calidad Diferenciada en Aragón, en el marco de una jornada técnica en Perales de Alfambra, celebrada el 28 de abril de 2017.

Artesanía alimentaria

El capítulo 3 del título III de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón, regula la artesanía alimentaria y la define como la actividad de elaboración, manipulación y transformación de alimentos que están sujetos a unas condiciones durante todo su proceso productivo, que garantizan al consumidor un producto individualizado con características diferenciales, gracias a las pequeñas producciones controladas por la intervención personal del artesano. En el año 2017 se realizaron las siguientes actividades, relacionadas con el registro de Artesanía Alimentaria de Aragón:

- Revisión de expedientes en la Comisión de calificación de emisión de las correspondientes resoluciones de reconocimiento de Empresa artesanal alimentaria y Carta de artesano.
 - Reuniones de la Comisión: dos en 2016 y tres en 2017.
 - Expedientes con reconocimientos temporales revisados: 90.
 - Expedientes con reconocimientos temporales reconocidos: 77.
 - Expedientes nuevos revisados y reconocidos: 5.
 - Cartas de artesanos: 124.
- Jornadas de artesanía San Jorge.

En cuanto a la autorización para el uso de la marca «C'alia» en alimentos de calidad diferenciada, la marca de garantía «C'alia», titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, es una marca de calidad alimentaria, cuya finalidad es identificar aquellos productos alimentarios que hayan sido elaborados por operadores alimentarios debidamente autorizados, al objeto de garantizar en el mercado la calidad de dichos alimentos. En el año 2017 se han realizado las siguientes actividades:

- Tramitación de cinco expedientes de autorización y uno de renovación de

la autorización para el uso de la marca «C'alia» en alimentos de calidad diferenciada.

- Participación en el encuentro de Marcas de Calidad en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Pública de Navarra-UPNA (Pamplona), los días 16 y 17 de noviembre de 2017.

Agricultura Ecológica

El artículo 46 de la Ley 9/2006, de 30 noviembre, de Calidad Alimentaria de Aragón, establece que el órgano de gestión de la agricultura ecológica será el Comité de Agricultura Ecológica y, según el artículo 47, el control y la certificación de la producción ecológica pueden ser realizados por la estructura de control del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (en adelante CAAE), así como también por cualquier entidad independiente de inspección, acreditada en el cumplimiento de la norma sobre «Criterios generales para el funcionamiento de los diversos tipos de organismos que realizan inspección».

Se encuentra actualmente en desarrollo, a nivel de los servicios informáticos del Departamento, la aplicación web propia, que servirá para registrar a los operadores de producción ecológica de Aragón y que repercutirá en la aplicación de ámbito nacional (REGOE), de implantación obligatoria de acuerdo con el RD 833/2014, lo que deriva en la creación del Registro de Operadores de Producción Ecológica de Aragón (en adelante ROPEA). La labor que se realiza es, fundamentalmente, de asesoría al personal informático encargado y oportuno seguimiento, a través de reuniones más o menos trimestrales, pero que, en principio, se incrementará este año en vistas de la definitiva concreción de la base de datos.

Las estadísticas elaboradas más importantes son las relativas a datos de superficies/operadores/producciones y aquella relativa al posible uso de semilla y/o material de reproducción vegetativa no ecológico (excepción contemplada por la normativa, condicionada a la no existencia de material análogo en su variante ecológica, de acuerdo con una casuística concreta).

Así mismo, con carácter mensual y más concretamente dentro de los últimos cinco días de cada mes, debe recopilarse, de las distintas entidades de certificación, y remitirse al MAPAMA, de acuerdo con el modelo existente al efecto, un listado de operadores con certificado en vigor existente, a nivel de Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante, el trabajo dedicado a la recopilación y elaboración de los anteriores datos será, probablemente, minorado en la medida que se implante la aplicación ROPEA referida en el punto anterior.

Otras actuaciones

- Finalización del procedimiento y publicación de la Ley 7/2017, de 28 de junio, de venta local de productos agroalimentarios en Aragón.
- Participación en jornadas técnicas de la Comarca de la Ribagorza, con la charla divulgativa sobre la Ley de Venta Local, el 17 de mayo de 2017.
- Convenios
 - Convenio TERROIR 34.000,00
 - Convenio SODIAR 300.000,00

Registros Oficiales

En materia de comercialización agroalimentaria caben destacar dos tipos de registros:

- Registro de Sociedades Agrarias de Transformación, de ámbito autonómico.

El Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón tiene por objeto registrar las inscripciones obligatorias de las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), para que puedan actuar con personalidad jurídica propia y cumplir sus objetivos. La constitución de una Sociedad Agraria de Transformación, siempre que no se indique lo contrario en el acto de constitución, tiene una duración indefinida.

Las Sociedades Agrarias de Transformación son sociedades civiles de finalidad económico-social, en orden a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, la promoción y desarrollo agrarios y la prestación de servicios comunes que sirvan a aquella finalidad.

Tramitaciones registradas en el año 2017:

- Emisión de certificados: alrededor de 500 certificados, de la situación de distintas SAT, por petición de los interesados o de las Administraciones Públicas.
- En el año 2017 se ha tramitado el alta de 7 nuevas SATs y la baja de 14 (por incumplimiento de requisitos, por cese de su actividad o bien por transformación de la SAT en otro tipo de Sociedad).
- Informes solicitados por el MAPAMA, para actualización del registro de Entidades Asociativas Prioritarias (en adelante EAP), de ámbito nacional (supra-autonómicas), que gestiona el MAPAMA y donde hay 5 EAP calificadas con socios aragoneses.

- Registro de Producción Integrada de Vegetales de la Comunidad Autónoma de Aragón (REPIA).

Tiene por objeto:

- Regular, fomentar y proteger la producción integrada de vegetales.
- Conocer el número de operadores acogidos a cada producción vegetal reglamentada.
- Potenciar y desarrollar el producto diferenciado a través de una marca de garantía, que será titularidad de la Administración Autonómica, con controles adecuados, así como su reglamentación.

- Concienciación, por parte de los agricultores, de que el cuidado del medio ambiente asegurará el futuro del medio.
 - Avanzar en la adopción de sistemas de autocontrol y trazabilidad en la cadena alimentaria.
 - Control externo del sector a través de Entidades de Certificación Autorizadas.
 - Promover, como objetivo último, la asunción, por las explotaciones agrarias, del manejo integrado de plagas y del manejo integrado de cultivos, así como del sistema de análisis de riesgos a través del control de puntos críticos y el fomento de la producción integrada, su difusión entre los profesionales de la agricultura y de la población en general.
- Crear hábitos alimentarios saludables, que reduzcan el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares o ligadas a una alimentación poco saludable.
 - Concienciar a la sociedad sobre el papel de la agricultura en la alimentación.
 - Concienciar a los padres sobre la importancia de introducir frutas y verduras en la dieta.
 - Reforzar los esfuerzos realizados por el profesorado en implantar hábitos saludables.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, esta línea de ayudas va dirigida a los alumnos que asisten, con regularidad, a centros preescolares, de enseñanza primaria o secundaria, administrados o reconocidos por las autoridades competentes en educación de los Estados Miembros.

El registro tiene carácter público, administrativo e informativo. El número total de operadores inscritos en Aragón es de 4.106.

En la ejecución del Plan Autonómico 2016/2017 han participado 436 centros escolares, con 121.753 alumnos inscritos, distribuidos en:

Plan de consumo de fruta en las escuelas

La Unión Europea ha regulado la ayuda al suministro de frutas y hortalizas a los alumnos de los centros escolares, en el marco de un plan de consumo en las escuelas, el cual persigue los siguientes objetivos:

- Invertir la tendencia actual de descenso del consumo de fruta en la población en general y en la población infantil en particular, actuando desde el principio para habituar a los niños a consumir frutas y hortalizas y a conocer sus propiedades.
- Introducir hábitos alimentarios saludables en los niños, para frenar el crecimiento de la población europea con problemas de obesidad.

- Educación infantil: 24.447 alumnos.
- Educación primaria: 68.847 alumnos (incluidos 1.002 alumnos de educación especial).
- Educación secundaria: 28.459 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

El Plan Autonómico 2016/2017 ha tenido 511 puntos de distribución de fruta en 256 localidades. Con la finalidad de facilitar la ejecución del Plan en los Colegios Rurales Agrupados (CRA), se distribuyó fruta en aquellos centros dependientes que cuenten con, al menos, 16 alumnos inscritos.

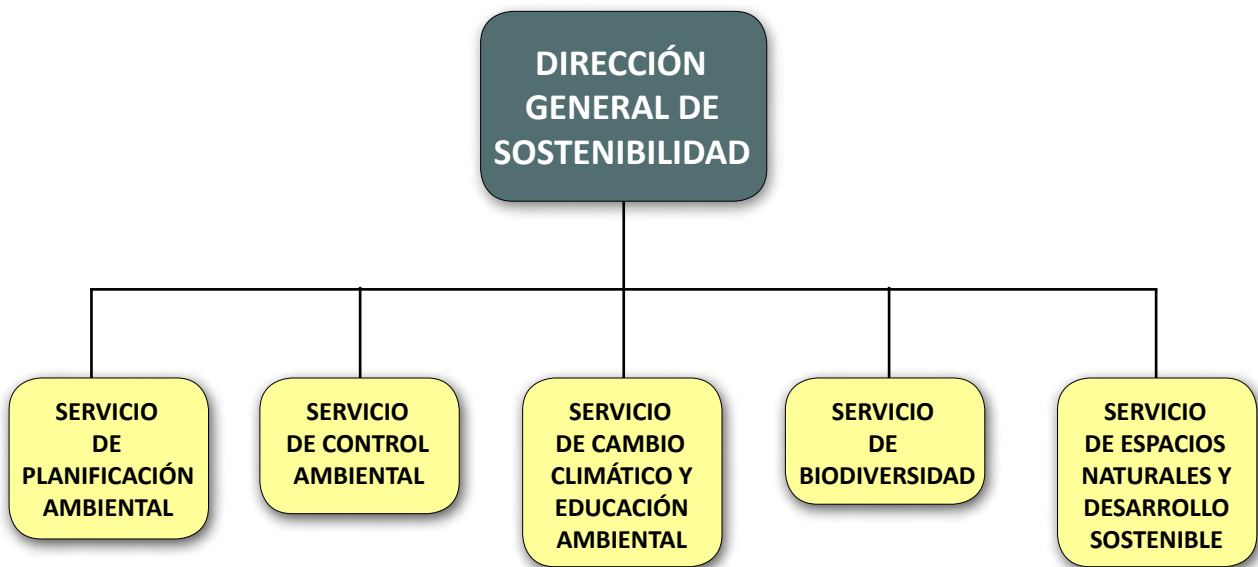
Conforme a lo establecido en apartado quinto de la presente Orden de convocatoria, los centros escolares han sido agrupados en dos áreas geográficas: Aragón norte y Aragón sur.

Acciones promocionales

Organización de la participación conjunta de empresas aragonesas del sector agroalimentario en certámenes feriales profesionales, bajo el paraguas de la marca promocional “Aragón Alimentos” del Gobierno de Aragón, tales como:

- Acciones promocionales en ferias internacionales: Salón Gourmets, Fruit Logística, Fruit Attraction, Enomac Tecnovid, FIGAN, FIMA, SMAGUA...
- Participación, de carácter institucional, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en ferias sectoriales en Aragón: ÉPILA VALCA y NATUREJEA.
- Participación en ferias nacionales: FITUR, LA NAVIDEÑA.
- Acciones promocionales en contratos: Patrocinio del día de Aragón con la Casa de Aragón de distintos municipios, Folletos Aragón Alimentos, Misión Inversa, Gala Premios Aragón Alimentos...
- Acciones promocionales en redes: Mantenimiento de la Web aragonalimentos.es, herramienta de información y promoción de los productos aragoneses de calidad diferenciada. Desarrollo y mantenimiento de los perfiles de la marca en redes sociales.
- Otras acciones promocionales dirigidas a concienciar al público sobre las ventajas de tener una alimentación saludable.

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD



Corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad la dirección, planificación, coordinación y supervisión de los planes y programas en materia de fomento de la calidad del medio ambiente, contaminación atmosférica y de la calidad del aire, suelos contaminados, residuos, contaminación acústica, prevención de impactos asociados a las actividades con repercusión en la calidad ambiental, así como la vigilancia y control del cumplimiento de las medidas preventivas que se establezcan en esta materia, la coordinación e impulso de la planificación y programación de la inspección ambiental, el impulso y la coordinación en

el desarrollo de las acciones en materia de educación ambiental del medio urbano, cambio climático, y la gestión de las operaciones de valorización o eliminación de residuos declaradas servicio público de titularidad autonómica; la conservación de la biodiversidad, de los espacios protegidos y de la flora y la fauna silvestres, así como la adopción de medidas adicionales de protección de los ecosistemas acuáticos.

Para el desarrollo de estos objetivos, la Dirección General de Sostenibilidad ha ejecutado en 2017 un presupuesto de 23,95 millones de euros. La distribución del gasto por partidas queda detallada en el gráfico adjunto.



Servicio de Planificación Ambiental

Las funciones del Servicio de Planificación Ambiental durante 2017 han sido:

1. El establecimiento de planes y programas en materia de residuos o de otras formas de contaminación, incluidas la ejecución de las medidas de fomento previstas en los mismos.
2. La propuesta y ejecución de las medidas necesarias para el ejercicio de las competencias administrativas derivadas de las operaciones de valorización o

eliminación de residuos, declaradas servicio público de titularidad autonómica.

Por Ley, corresponde a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos en los que se fijan los objetivos específicos de reducción, reutilización, reciclado, otras formas de valorización y eliminación.

El instrumento de planificación vigente en Aragón en 2017, en materia de residuos, ha sido el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA 2009-2015). Si bien el periodo de vigencia de este Plan finalizaba el 31 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón de 15 de diciembre de 2015, se acordó

prorrogar la vigencia del Plan GIRA 2009-2015 hasta su adaptación al PEMAR 2016-2022.

En 2017 se ha realizado buena parte de la tramitación el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA 2018-2022) que debe finalizar con su aprobación por Consejo de Gobierno. El Plan se ajusta a la estrategia general establecida en el Plan estatal Marco de gestión de residuos (PEMAR 2016-2022) conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de residuos y se aplica a todos los residuos generados en el territorio de la comunidad autónoma y a los gestionados en ella, dentro del marco que establece la Ley de residuos.

La propuesta en tramitación de Plan GIRA se estructura en seis programas horizontales y once verticales. Los programas horizontales o transversales, de carácter integrador, abarcan todas las tipologías de residuos, y son el de prevención, el de valorización, el de control, el de depósito de residuos en vertedero, el de traslados transfronterizos, traslados y movimientos de residuos y el programa de seguimiento. Los programas verticales versan sobre una tipología concreta de residuos, exceptuando el programa destinado a los residuos sujetos al régimen de responsabilidad ampliada del productor del producto (RAP), que incluye varios residuos sujetos a este régimen.

Como parte del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica al que está sometida la elaboración del Plan, de acuerdo a la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, el 13 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por el que se someten a información pública la propuesta inicial de Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2016-2022 y su Estudio Ambiental Estratégico. Simultáneamente, dichos documentos fueron objeto de las consultas que se indican en el Documento de Alcance de INAGA.

En paralelo a la información pública reglada, se diseñó e implementó un proceso participativo en colaboración con la Dirección General

de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa) del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, que dio comienzo el 6 de julio de 2017 con una sesión informativa, y en el marco del cual:

- Han tenido lugar un total de cinco talleres participativos dinamizados durante el mes de julio de 2017: tres talleres en Zaragoza, uno en Teruel y otro en Huesca.
- Se ha dispuesto en la web de Aragón Participa un cuestionario para que todo el público interesado pudiera hacer a través de él sus aportaciones si optaba por dicho canal de participación.
- Se ha puesto a disposición un correo electrónico corporativo para facilitar la participación y recibir aportaciones.

Los resultados de este proceso participativo se evaluaron en una sesión de retorno celebrada el 16 de octubre de 2017.

La dinamización efectuada tuvo como resultado favorable un mejor conocimiento del documento por los agentes implicados y como valor adicional una nutrida presentación de alegaciones en cantidad y en contenido en la fase reglada paralela.

Las respuestas a las consultas, las alegaciones recibidas y los resultados del proceso participativo han venido siendo estudiados y analizados en la Dirección General. En conjunto, durante los procesos señalados se recibieron en total 1.151 alegaciones y aportaciones, provenientes de 80 entidades diferentes. Todas y cada una de ellas se estudiaron, analizaron y valoraron con objeto de poder incorporar su contenido, en un proceso abierto e inclusivo y que debe dar lugar a una mejor propuesta final de Plan.

Servicio de Control Ambiental

Al Servicio de Control Ambiental le corresponde la vigilancia y control de las fuentes generadoras de contaminación, en particular sobre la producción y gestión de residuos, las emisiones a la atmósfera, y los suelos contaminados, así como su repercusión en el medio a través del control de la calidad del medio ambiente mediante la realización de mediciones directas, estudios e inventarios. También le corresponde la coordinación y supervisión de la actividad inspectora en materia de calidad ambiental, en especial sobre las actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental y la coordinación e impulso de la planificación y programación de la inspección ambiental, salvo las competencias reconocidas a otros departamentos, como órganos sustantivos, en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Asimismo, corresponde a este Servicio la propuesta y control de los programas de prevención y restauración de suelos contaminados, incluida la de las explotaciones mineras.

Además, en el citado Servicio de Control de Ambiental, se ha integrado un centro técnico especializado, denominado Unidad de Gestión para la Descontaminación Integral del Lindano, que estará estructurado en varias áreas técnicas y se ocupará de la gestión, el seguimiento, el control, la investigación y la comunicación de esa descontaminación.

Inspección, control y vigilancia

El programa de inspección ejecutado por del Departamento Desarrollo Rural y Sostenibilidad se realiza con personal funcionario inspector de la Dirección General de Sostenibilidad y de los Servicios Provinciales. En 2017 se hicieron 715 inspecciones. Estas inspecciones se llevaron a cabo en un ámbito de actuación muy amplio: instalaciones afectadas por la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en particular afectadas

por la Autorización Ambiental Integrada (AAI); empresas productoras y gestoras de residuos peligrosos y no peligrosos; instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera; instalaciones sometidas al comercio de gases de efecto invernadero; devolución avales planes de restauración minera, etc.

DISTRIBUCIÓN DE INSPECCIONES POR TIPOLOGÍA AÑO 2017

	Año 2017	%
A.A.I instalaciones ganaderas	364	50,9
A.A.I instalaciones industriales	79	11,00
Gestores de residuos	115	16,1
Denuncia, accidentes	54	7,6
Planes de restauración minera	46	6,4
Otras tipologías	57	8
	715	100

En el caso concreto de las instalaciones con Autorización Ambiental Integrada, mediante Orden de 29 de diciembre de 2015, del Consejero del Departamento Desarrollo Rural y Sostenibilidad se aprobó el Plan de inspección ambiental, del periodo 2016-2022. En el mismo se indica la necesidad de elaborar un programa anual de inspección ambiental en su ámbito de aplicación, que se aprobó para 2017 por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. En las siguientes tablas se resumen los resultados de este Programa respecto a las inspecciones programadas. Además, se han realizado 78 inspecciones no programadas.

CUMPLIMIENTO CUANTITATIVO INSPECCIONES PROGRAMADAS INSTALACIONES INDUSTRIALES

TIPO DE INSTALACIÓN	TOTAL INSPECCIONES ARAGÓN		
	Propuesto (P)	Realizado (R)	% Ejecutado
INDUSTRIAL	79	75	95%

CUMPLIMIENTO CUANTITATIVO INSPECCIONES PROGRAMADAS INSTALACIONES GANADERAS

TIPO DE INSTALACIÓN	INSP. ZARAGOZA			INSP. HUESCA			INSP. TERUEL		
	P	R	%	P	R	%	P	R	%
GANADERA	118	119	101%	160	144	90%	23	27	117%
	TOTAL INSPECCIONES ARAGÓN								
	Propuesto (P)			Realizado (R)			% Ejecutado		
	301			290			96%		

Por primera vez en este año 2017 en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (CE) 1013/2006, de 13 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos, la Comunidad autónoma de Aragón aprobó el Plan de inspección de traslados transfronterizos de residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017-2019, mediante Orden de 13 de diciembre de 2016 del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. En el mismo se prevé la elaboración de un programa anual de inspección que lo desarrolle, aprobado por Resolución de 31 de enero de 2017 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

En ejecución de este programa, se han girado un total de 12 inspecciones a instalaciones durante el ejercicio 2017. El detalle según tipo de inspección y provincia es:

Inspecciones realizadas	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
Instalación con AAI		1	4
Instalación con autorización de gestor	1	1	5
TOTALES	1	2	9

En colaboración con el SEPRONA y la Guardia Civil de Tráfico se han realizado 4 inspecciones en tránsito por carreteras, dentro del ámbito de aplicación de este programa. El detalle de estas inspecciones fue:

Lugar de la inspección	Fecha	Totales	Con residuos	Incumplimientos
Túnel del Somport	25/04	14	0	0
Santa Eulalia del C.	21/09	3	0	0
Teruel	21/09	13	1	0
Gallur N232	10/05	44	2	0
Bujaraloz N-II	16/11	29	2	0
TOTALES		103	5	0

Suelos contaminados

La regulación de los aspectos ambientales de los suelos contaminados viene recogida en el Título V de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, así como en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

- Informes Preliminares de Situación (IPS). Con la entrada en vigor del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, se establece una relación de actividades susceptibles de causar contaminación en el suelo, así como los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados y las bases del procedimiento administrativo de la declaración de suelos contaminados.

De acuerdo con lo establecido en este Real Decreto, los titulares de las actividades potencialmente contaminantes del suelo, recogidas en su Anexo I, deberán remitir, al Órgano ambiental de la Comunidad Autónoma, un Informe Preliminar de Situación (IPS) para cada uno de los suelos en los que se desarrolla su actividad. Dichos Informes, deben ajustarse al modelo normalizado aprobado en la Comunidad Autónoma de Aragón y pueden presentarse tanto en formato papel, como a través del módulo disponible dentro de los Servicios Telemáticos de la Dirección General de Sostenibilidad, accesible desde el Portal del Gobierno de Aragón (www.aragon.es).

Durante el año 2017 se han presentado, a través los Servicios Telemáticos de la Dirección General de Sostenibilidad, 77 Informes Preliminares de Situación, de forma que, a 31 de diciembre de 2017, el número de informes grabados en el módulo de los Servicios Telemáticos de la Dirección General de Sostenibilidad asciende a 3.166.

- Suelos declarados contaminados en la Comunidad Autónoma de Aragón. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 9/2005, un suelo será declarado como contaminado *“cuando se determinen riesgos inaceptables para la protección de la salud humana, en su caso, de los ecosistemas, debido a la presencia en este de alguna de las sustancias contaminantes recogidas en los Anexos V y VI o de cualquier otro contaminante químico.”*

En el año 2017 no se ha declarado, en Aragón, ningún emplazamiento como suelo contaminado, siendo cuatro los emplazamientos declarados a fecha de 31 de diciembre de 2017.

- Actuaciones de restauración ambiental en Sabiñánigo. El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón trabaja, desde los años 90, en la descontaminación de los terrenos afectados por los vertidos de los residuos peligrosos de la antigua fábrica de INQUINOSA, en Sabiñánigo (Huesca), instalación dedicada a la fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos, cuya actividad se desarrolló aproximadamente entre los años 1974 y 1989. Tras el cierre de la planta, las instalaciones se encuentran en situación de abandono.

En los últimos años, se ha desarrollado una estrategia global para abordar de manera definitiva la descontaminación de todos los suelos afectados, con actuaciones en los tres principales puntos afectados: los antiguos vertederos de residuos de Bailín y Sardas, y el entorno de la antigua planta industrial de INQUINOSA. Durante el año 2017 se ha continuado con las actuaciones de seguimiento hidrogeológico, depuración de lixiviados y control de la contaminación, tanto en el vertedero de Sardas como en el de Bailín.

Desde el Departamento se ha trabajado en la actualización del *“Plan estratégico de lucha integral contra la contaminación por los residuos generados por la fabricación de lindano en Aragón”*.

Cabe destacar que, durante el año 2017, se finalizó el ensayo LIFE-DISCOVERED, con resultados prometedores. Se ha firmado un Convenio con la Universidad de Zaragoza para la investigación de métodos de destrucción de los residuos de la fabricación de lindano. Se han iniciado las expropiaciones para la ampliación de instalaciones en el vertedero de Sardas. Se ha iniciado un Convenio con la Fundación la Caixa para la descontaminación de sedimentos generados en el normal funcionamiento de las instalaciones, que finalizará en el año 2018. Se gestionaron 90 Tn de residuos generados por el funcionamiento de las depuradoras y acciones de bombeo. Se encapsularon los residuos existentes en la antigua fábrica de Inquinosa en 35 salvavidones y 376 contenedores de polietileno. Se realizó una segunda caracterización del subsuelo de Inquinosa, así como una modelización del movimiento de partículas en el entorno de esta antigua fábrica. Se mejoraron instalaciones de conducción de agua y aire a presión en Sardas. Se lanzó una campaña de colaboración ciudadana, en 13 municipios, de localización de minivertidos en la zona, sin encontrar resultados. Se realizaron tres sesiones de divulgación de las actuaciones realizadas en Zuera, Gurrea de Gállego y Murillo de Gállego. Se ha iniciado el funcionamiento de una web específica denominada www.stoplindano.es.



El coste total de estas actuaciones, durante el año 2017, ha ascendido a 3.092.839 €.-

A finales de 2017 se firmó el Convenio para la limpieza del lindano en el río Gállego entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y Gobierno de Aragón, publicado en el BOA de 15 de enero de 2018.

El MAPAMA aportará 1,5 millones de euros, a ejecutar durante tres años, para la redacción del proyecto de desmantelamiento, biorremediación de escombros y gestión de residuos de la antigua fábrica de Inquinosa, así como la construcción de mejoras de infraestructuras y de una nueva planta depuradora en Sardas.

Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental

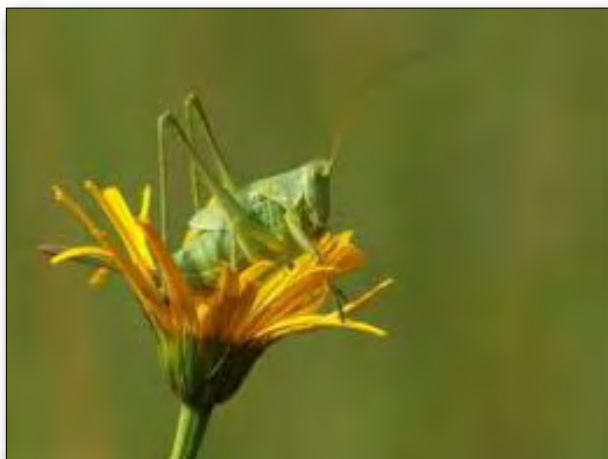
El Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental tiene atribuidas las funciones de coordinación de la red autonómica de medición de la calidad del aire, la gestión de esta información y la promoción de actuaciones para la mejora de la calidad del aire; la colaboración en la gestión del registro europeo de emisiones; el seguimiento y desarrollo de las actuaciones sobre el cambio climático y las energías limpias; la dinamización e integración de las políticas públicas dirigidas a la reducción de gases de efecto invernadero; el impulso de medidas de adaptación al cambio climático en los diferentes sectores y territorios; actuar como punto informativo de la Comunidad Autónoma respecto de los organismos nacionales e internacionales especializados, así como la promoción de medidas de responsabilidad social en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos.

Asimismo, corresponde a este Servicio el

impulso, seguimiento y desarrollo de planes y programas en materia de educación ambiental, así como procurar la coordinación de la educación ambiental, coordinar y realizar campañas de divulgación en materia de desarrollo sostenible y cambio climático, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos del Departamento.

Calidad del aire

Para la protección del medio ambiente atmosférico en Aragón, se cuenta en 2017 con distintas redes de estaciones, públicas y privadas, que permiten conocer la calidad del aire y el consiguiente control de las emisiones a la atmósfera, ya sean industriales o de otro tipo, así como los mecanismos de dispersión de los contaminantes y el proceso evolutivo natural de determinados gases y partículas. Con los datos obtenidos se determina la calidad del aire y se controlan las emisiones, con el fin de tomar las medidas correctoras si procede.



La Red de Calidad del Aire del Gobierno de Aragón (RCGA) es una red automática de control de la contaminación atmosférica, formada por un conjunto de estaciones de medida de contaminantes atmosféricos y parámetros meteorológicos, repartidos en el territorio aragonés, y un Centro de Control de Datos que recibe y gestiona los datos recibidos. También dispone de captadores manuales gravimétricos que miden material particulado atmosférico (PM10 y PM2,5), de acuerdo a las normas de referencia. La RCGA es uno de los medios más

importantes utilizados por el Gobierno de Aragón para estudiar y controlar la calidad de aire en el territorio de la Comunidad Autónoma.

La web "www.aragonaire.es" permite obtener información, en tiempo real, sobre el estado de la calidad del aire en la red gestionada por el Gobierno de Aragón, registrando 43.574 sesiones en 2017. Además, proporciona información general sobre contaminantes atmosféricos, fenómenos meteorológicos y la legislación vigente en esta materia.

Durante el año 2017, como en años anteriores, se ha participado en ejercicios de intercomparación con el Instituto de Salud Carlos III (Área de Contaminación Atmosférica) financiados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica), para comprobar el correcto funcionamiento del equipamiento analítico de la RCGA. En particular, se han realizado ejercicios en relación con el dióxido de azufre (SO₂) y el monóxido de carbono (CO).

Todos los años se incluyen partidas, en el presupuesto autonómico, destinadas al control de la calidad del aire en Aragón. En 2017, la mayor parte del presupuesto para calidad del aire se destinó al mantenimiento de las estaciones, así como sus analizadores y captadores, y, en menor medida, al suministro de nuevos equipos, al mantenimiento del sistema de comunicaciones de datos y software de gestión de la calidad del aire, y al mantenimiento de la página web www.aragonaire.es. El coste del control de la calidad del aire en Aragón está financiado al 50% por el programa operativo FEDER Aragón 2014-2020.

Cambio climático

El Régimen Europeo de Comercio de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero está basado en el principio de "techo y comercio", que significa que se fija un techo, o límite, sobre la cantidad total de gases de efecto invernadero (GEI) que puede ser emitida por las instalaciones afectadas y, dentro de este límite, se establece un sistema de mercado sobre los denominados *derechos*

de emisión (el derecho a emitir una tonelada de CO₂), que pueden ser vendidos o comprados entre ellas y con los que tienen que compensar sus emisiones GEI. El límite sobre el número total de derechos disponibles (el techo) garantiza que tengan un valor de mercado.

Al final de cada año, las empresas deben entregar derechos de emisión que cubran todas sus emisiones anuales, y si no lo hace se le imponen fuertes sanciones. Si una empresa reduce sus emisiones puede conservar sus derechos para futuras necesidades o puede comerciar con ellos. La flexibilidad asociada al comercio asegura que las emisiones se reducen, y se reducen donde el coste es menor.

La regulación principal se encuentra recogida en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se establece el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y en los Reglamentos europeos 601/2012, sobre seguimiento y notificación, y el 600/2012, sobre verificación y acreditación. Su aplicación en Aragón se ha desarrollado mediante la Orden de 27 de agosto de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regula la solicitud de autorización de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2013-2020. La Dirección General de Sostenibilidad asume las competencias sobre seguimiento, notificación y control e inspección del cumplimiento y colabora con el INAGA en el otorgamiento de las autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero, emitiendo un informe prescriptivo en el procedimiento. Durante 2017 se han revisado, por este procedimiento, 22 planes de seguimiento.

Todas las tareas asociadas con su implantación se desarrollan por personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma. No se han contemplado partidas de gasto adicionales (a las de personal) en 2017.

En 2017 las instalaciones industriales afectadas han sido 48 (8 de ellas en régimen de exclusión). Este, ha sido un año normal en cuanto al

funcionamiento del régimen de comercio, donde se han ido sucediendo los hitos asociados a su ciclo de cumplimiento: presentación de informes verificados, revisión y validación de los informes, inscripción de las emisiones en el registro europeo, compensación de derechos, presentación de los informes de mejoras, revisión de los informes de mejora y elaboración de las resoluciones de aprobación de los informes de mejoras, realización de informes para la Comisión Europea, reuniones de coordinación con el MAPAMA a través del Grupo Técnico de Comercio, adscrito a la Comisión de Coordinación de Políticas del Cambio Climático (CCPCC), realización de los informes de nuevas autorizaciones y de modificaciones de las existentes, etc...

El ciclo de cumplimiento asociado al Régimen Europeo de Comercio de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero no es otra cosa que la aplicación de medidas de control, que garantizan la veracidad y fiabilidad el propio régimen, por lo que todas las actividades realizadas son consideradas de control. Adicionalmente, se han realizado visitas de inspección a dos instalaciones, al efecto de comprobar, in situ, la labor del verificador y la aplicación de las medidas de seguimiento por el titular de la instalación.

Este año, también se ha trabajado en coordinación con el MAPAMA y, dentro del Grupo Técnico de la CCPCC, en la revisión de la Directiva y Reglamento europeos que regularan el comercio de emisiones en la Unión Europea en el periodo 2021-2030.



Registro de emisiones y transferencias de contaminantes

El Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR, por sus siglas en inglés) se constituyó en 2006, a nivel de la Unión Europea, mediante el Reglamento (CE) 166/2006 del Parlamento Europeo y el Consejo.

En el reglamento E-PRTR se establece la obligación, por parte de los titulares de determinados complejos industriales, de comunicar a las autoridades competentes las emisiones de contaminantes –al aire, al agua y al suelo- y la transferencia de residuos, con una periodicidad anual. En Aragón, la Dirección General de Sostenibilidad valida la información recibida por los titulares y la traslada al Ministerio de Alimentación y Pesca, Agricultura y Medio Ambiente, que por su parte se encarga de publicar los datos que proceda en www.prtr.es y remitirlos a la Comisión Europea.

Así, el Registro pone a disposición del público una valiosa información en forma de datos de emisiones, generación de residuos, datos de fuentes puntuales, estadísticas por comunidades autónomas, por sectores industriales, etc... facilitando así, a todos, el ejercicio de nuestro derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.

Los datos correspondientes a 2017 reflejan, como en los últimos años, un nuevo incremento del número de instalaciones que han satisfecho su obligación de comunicar al registro sus emisiones y transferencias de residuos, alcanzando las 740. Como en ejercicios anteriores, el sector porcino es el dominante en el Registro PRTR en Aragón. Finalmente, señalar que la gestión del Registro PRTR en Aragón se realiza con medios propios.

Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias

La Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL), aprobada en 2009, tiene como objetivo ser el documento de

referencia en las actuaciones sobre el cambio climático para todas las instancias y organismos y para todos los aragoneses.

Teniendo en cuenta que la respuesta internacional organizada de los países, ante el reto del cambio climático, ha evolucionado desde 2009, ampliándose desde el Gobierno de Aragón, se ha considerado la necesidad de disponer de un nuevo marco estratégico. Una nueva estrategia que refleje, y en la que tenga cabida, la posición actual de la sociedad aragonesa frente al cambio climático. Durante el año 2017 se ha iniciado el proceso de elaboración de esta nueva estrategia, que pretende finalizarse en el año 2018.

Durante el año 2017, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y a través de la actual EACCEL, viene desarrollando una serie de actuaciones y proyectos concretos:

- **Huella de Carbono.** El sistema de compromisos voluntarios propio de la EACCEL son las adhesiones a la estrategia. No obstante, mediante Real Decreto, se ha creado un registro público en el MAPAMA para entidades que calculan su huella de carbono, guiado por igual propósito que el sistema de adhesiones EACCEL, esto es, animando a las entidades a adoptar medidas para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y poner en valor los esfuerzos que ya se realizan. En 2016 se inició un proyecto piloto para facilitar el paso al Registro Nacional de entidades adheridas a la EACCEL. Durante el año 2017 se ha culminado este proceso, que ha permitido que de las 32 organizaciones que iniciaron el proceso 28 cuenten ya con el certificado de *“Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente”*. Asimismo, durante el año 2017, se ha realizado también la inscripción en el registro de la huella de carbono de las actividades desarrolladas en las instalaciones de la estructura periférica

de este Departamento.

- Mejora en la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en edificios públicos. Durante 2017 se ha iniciado la colaboración con las unidades responsables de la conservación y mantenimiento de los edificios de la administración autonómica, con el fin de mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en los edificios de oficinas y de prestación de servicios. Es objetivo de esta línea de trabajo:
 - El impulso y la implantación de medidas que favorezcan la creación de entornos adecuados para el éxito de las medidas de reducción.
 - Proyectos demostrativos y/o proyectos piloto que permitan visibilizar y ejemplificar las acciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones.
 - El impulso y la implantación de medidas concretas de reducción de emisiones GEI, mediante la eficiencia energética en el sector residencial, comercial e institucional.
 - Inclusión de criterios ambientales en contratación centralizada, desde los bienes homologados, los materiales de oficina o los contratos de limpieza de edificios.
- Observatorio Pirenaico de Cambio Climático 2. En el marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, la Dirección General sigue participando en el proyecto denominado "Observatorio Pirenaico de Cambio Climático", ahora en su segunda fase, OPCC2. Los trabajos del Observatorio están orientados a la mejora del conocimiento para la adaptación al cambio climático en el territorio del macizo, con especial énfasis en climatología, hábitats

sensibles, bosques y riesgos naturales, teledetección, recursos hídricos, etc.

- Realización de un Catálogo de buenas prácticas agrarias - Proyecto Agroclima. Durante el año 2017 se ha iniciado la elaboración de un *Catálogo de buenas prácticas agrarias* para la mitigación –un desarrollo bajo en carbono- y la adaptación al cambio climático –un sector agrario más resiliente al cambio climático- para destacar y difundir las buenas prácticas agrarias desarrolladas, bien en Aragón o bien fuera de Aragón, pero, dadas sus características agronómicas, su aplicación debe resultar factible en Aragón. Estas denominadas buenas prácticas deben contribuir a la mitigación del cambio climático, a que las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, GEI, sean menores y/o ser ejemplos de adaptación de este sector al cambio climático, de forma que sus efectos negativos sean menores.

La elaboración del Catálogo se pretende realizar mediante la dinamización con talleres y jornadas del grupo Agroclima (grupo creado en el 2015 y formado por agentes relevantes de este sector de la sociedad aragonesa), de modo que sea en ese ámbito de grupo donde se presenten, evalúen y seleccionen las prácticas a incluir en el Catálogo. La finalización y presentación del mismo se realizará durante el año 2018.
- Informes y estudios. Dentro de la estrategia aragonesa de lucha frente al cambio climático se han realizado, durante el año 2017, una serie de estudios e informes que se han considerado especialmente interesantes por las características específicas de nuestra comunidad autónoma.
 - Estudio y análisis sobre el estado de conocimiento de los efectos del cambio climático en los dominios esquiables y las medidas adoptadas

en alguna de las estaciones de esquí de Aragón.

- Informe científico-técnico sobre el estado del arte en sistemas de gestión de estiércoles, tecnologías y reducción de emisiones.
- Actuaciones dentro del Proyecto Gloria-Aragón. Durante el año 2017, dentro de esta línea de trabajo, se ha realizado la descarga y revisión de los sensores y el marcado en las tres ZP Gloria-Aragón.
- Comisión Interdepartamental de Cambio Climático del Gobierno de Aragón. La Comisión Interdepartamental de Cambio Climático del Gobierno de Aragón es un órgano colegiado consultivo y de coordinación en materia de cambio climático, creado mediante Decreto 33/2007 del Gobierno de Aragón, que está adscrito al Departamento con competencias en materia de medio ambiente, que corresponde en esta legislatura al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Entre sus funciones cabe destacar la coordinación de los distintos departamentos del Gobierno de Aragón en materia de cambio climático y la propuesta al Gobierno de Aragón de las iniciativas organizativas, normativas o de planificación que se consideren necesarias para la Comunidad Autónoma en esta misma materia.

Durante el año 2017, y dada la relevancia, cada vez mayor, que van adquiriendo los compromisos que corresponden a las administraciones territoriales en la consecución de los objetivos climáticos, está en curso una modificación del Decreto que regula el funcionamiento y composición de esta comisión, con objeto de reforzar su liderazgo y consolidar su naturaleza de órgano de coordinación e impulso en la lucha frente al cambio climático, de modo que todos los departamentos que integran

la Administración y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentren representados en la referida comisión, al máximo nivel.

- Plan de Acción Estratégico en materia de Cambio Climático. La EACCEL fue elaborada tras un laborioso proceso de participación e información pública, siendo concebida como un proceso dinámico, en la medida en que podían adherirse a ella administraciones públicas y otros organismos o entidades a través de sus propios Planes de Acción. La aportación del Gobierno de Aragón fue elaborar su propio Plan de Acción, mediante la participación de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, el cual fue aprobado por Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009. Desde entonces, en el seno de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, se ha planteado la necesidad de planificar y desarrollar acciones concretas de los departamentos para la reducción de emisiones y para la adaptación sectorial a los efectos del cambio climático.

Asimismo, se ha considerado la necesidad de disponer de un nuevo marco estratégico, que puede denominarse Plan de Acción del Gobierno de Aragón por una economía baja en carbono y resiliente al clima, en el que las acciones de los departamentos constituyen los pilares básicos del instrumento que permita a Aragón avanzar hacia una economía baja en carbono y más adaptada a los efectos negativos del cambio climático.

Educación Ambiental - Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EÁREA)

La Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EÁREA) es un plan de acción para Aragón en materia de educación ambiental, elaborado y desarrollado de forma participativa desde 2001

y aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en el año 2003. A finales de 2017 se encontraban adheridas a la EÁREA un total de 411 entidades.

A lo largo del año 2017 se han celebrado varias reuniones de la Comisión de Seguimiento de la EÁREA, en las que se acordó la necesidad de revisar y actualizar el documento EÁREA debido a que las circunstancias del medio ambiente, la percepción ciudadana y los ámbitos de actuación han cambiado significativamente desde su aprobación.

El resultado del trabajo realizado por los técnicos de la Dirección General de Sostenibilidad, con el apoyo de una asistencia técnica y la Comisión de Seguimiento, dio lugar a un borrador de documento EÁREA. Este borrador se presentó en un encuentro de dos días, celebrado en octubre de 2017, en el que se dispuso de espacio para realizar aportaciones a través de los talleres y también por correo electrónico. Una vez revisadas e incorporadas las aportaciones realizadas se dispone de un nuevo documento EÁREA, que se estructura en cuatro capítulos y contempla diez temas. Cada tema cuenta con una *introducción* que plantea las visiones desde la educación ambiental, que son aquellos aspectos más relevantes de lo que ésta puede aportar a través de sus capacidades y herramientas, y cada tema cuenta, asimismo, con 10 *líneas de actuación*, en total 100 líneas lo más amplias, generales y globales posibles, para su tramitación y aprobación.

Las actividades desarrolladas en este apartado se han realizado con cargo al PEP 2006/001402 “Dinamización EÁREA”, por un importe total de 20.455,00 €.

Las actividades más destacadas en esta área en 2017 han sido las siguientes:

- Aula móvil de medio ambiente urbano “La Calle Indiscreta”.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón puso en marcha en 2017 el Aula Móvil

de Medio Ambiente Urbano “La Calle Indiscreta”, un equipamiento para seguir ofreciendo a la población aragonesa actividades de educación ambiental sobre medio ambiente urbano.

Del 18 de octubre al 16 de diciembre de 2017, el Aula Móvil de Medio Ambiente Urbano se ubicó en el Parque del Agua “Luis Buñuel” de Zaragoza, Plaza Torre del Agua, desde donde se ha programado una oferta educativa ambiental variada y completa, especialmente dirigida para grupos escolares de Zaragoza y su entorno.

Las actividades que se realizan abarcan las diferentes problemáticas ambientales derivadas de la vida urbana, tales como la gestión de los residuos, el ahorro de agua o energía, la forma de “moverse” de un lado a otro y el consumo responsable. Todos los ciudadanos, pequeños y mayores, tienen que conocer estos procesos y cómo pueden contribuir, con sus actos cotidianos, al cuidado del entorno en el que viven y, a mayor escala, cómo afecta al cambio climático.



Con dinámicas lúdicas y participativas, se acerca a los ciudadanos estos problemas y sus soluciones ambientales. Las actividades que se ofrecen son gratuitas y están dirigidas a grupos escolares de Educación Primaria, primer ciclo de Educación Secundaria y público adulto y se adaptan al currículum escolar y edad

de cada grupo.

El resultado de participación en las actividades programadas por el Aula Móvil, en este periodo, ha sido de 48 grupos, con un total de 1.068 participantes.

Las actividades desarrolladas en este apartado se han realizado con cargo al PEP 2006/001420 "Aula Medio Ambiente Urbano", por un importe total de 56.433,630 €.

- Préstamo de exposiciones itinerantes de medio ambiente urbano

Durante 2017 se ha continuado con el servicio de préstamo gratuito de exposiciones sobre medio ambiente urbano, que permiten acercar sus contenidos y promover la divulgación y formación en los distintos lugares de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde las que se solicitan. Las exposiciones incluidas en este programa son *Cambiamos nosotros para no cambiar el clima*, sobre cambio climático, *Energía: E= más con menos*, sobre energía y cambio climático y *Vidrio es y vidrio será*, sobre reciclado de vidrio. Estas exposiciones se ceden de manera gratuita a las entidades que lo soliciten, desde empresas a centros escolares, ayuntamientos, comarcas, etc.

A lo largo del presente ejercicio, estas exposiciones se han cedido a las siguientes entidades: Centros Hospitalarios del Sector I y Sector II del SALUD de Zaragoza, Centro de Documentación del Agua y Medio Ambiente, Aeropuerto de Zaragoza, Ayuntamiento de Barbastro, Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, IES Vega del Turia de Teruel, CPEPA Alcorisa, Fersa Bearing y Ayuntamiento de Zuera.

Las actividades desarrolladas en este apartado se han realizado con cargo al PEP 2006/001420 "Aula Medio Ambiente Urbano", por un importe total de 10.258,65 €.

- Aulas viajeras y Juego de la movilidad "Muévete con la cabeza, muévete con los pies"

Asimismo, se ha continuado con la dinamización de acciones de sensibilización ambiental sobre medio ambiente urbano, denominadas "Aulas Viajeras" y "Juego de la Movilidad", que tienen por objetivo contribuir a concienciar a los habitantes de Aragón respecto a los conflictos ambientales específicos de los entornos urbanos y su implicación en el cambio climático, así como la necesidad de su participación en su solución. Las Aulas Viajeras comprenden la realización de talleres sobre residuos y/o agua dirigidos a público escolar (CRA, Colegios...) y un taller sobre la gestión de los residuos, "Cada residuo en su sitio", para asociaciones de adultos (asociaciones de mujeres, de vecinos...), mientras que el juego de la movilidad "Muévete con la cabeza, muévete con los pies", está dirigido a público infantil con edades comprendidas entre los 6 y los 12 años. Estas actividades se han llevado a cabo, a lo largo de 2017, en 42 entidades, 27 centros escolares y 15 asociaciones, con un total de 962 participantes.

Las actividades desarrolladas en este apartado se han realizado con cargo al PEP 2006/001420 "Aula Medio Ambiente Urbano" por un importe total de 17.551,70 €.

- Campaña de educación ambiental sobre la recogida selectiva de envases "Gracias por reciclar, tu esfuerzo se notará"

Campaña de educación ambiental realizada en el marco del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y Ecoembes, sobre la importancia y los beneficios que tiene para el medio ambiente la recogida selectiva de envases y la correcta separación de residuos en el hogar.

Esta campaña comprende una exposición y la realización de talleres participativos, dirigidos a escolares de primaria y secundaria, asociaciones, entidades y público en general, que ayuden a conocer el destino de los envases y los beneficios ambientales y sociales para motivar a los ciudadanos en la recogida selectiva de envases ligeros y envases de cartón y papel. Además de los talleres didácticos, se han realizado acciones de calle para informar, de manera lúdica y divertida, de la llegada de la exposición a la localidad, invitando a los ciudadanos a visitarla, creando curiosidad y expectativas, a la vez que se concienciará sobre la importancia de reciclar correctamente.

A lo largo de 2017, se han desarrollado estas acciones, siendo visitadas por más de 4.800 personas, en los siguientes municipios de Aragón: Aínsa, Cariñena, Caspe, Ejea de los Caballeros, Fraga, Fuentes de Ebro, Híjar, Jaca, Tarazona, Utebo y Valderrobres.

- Dinamización de la exposición itinerante sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), RAEEcíclicos

La exposición itinerante *RAEEcíclicos* forma parte de las acciones de educación ambiental realizadas en el marco del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y los Sistemas Integrados de Gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, sobre la necesaria y adecuada gestión de estos residuos. Esta exposición ha itinerado, durante 2017, por las siguientes localidades de Aragón: Alcañiz, Andorra, Borja, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fuentes de Ebro, Graus, Huesca (Escuela Politécnica Superior), Jaca, La Almunia de D^a Godina, La Puebla de Alfindén, Monzón, Sabiñánigo, Sariñena, Utebo y Valderrobres. En cada dinamización, se organizaron visitas

guiadas y talleres en torno a la exposición, dirigidos a grupos de escolares de 5º y 6º de Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, grupos diversos de colectivos, asociaciones y público en general. Además, se realizaron talleres fuera de la exposición, “La exposición entra en el aula”, pensados para aquellos grupos interesados que no pueden desplazarse hasta la exposición. Esta exposición ha sido visitada, en 2017, por más de 250 grupos organizados, con un total de 7.000 personas, además de los visitantes que han acudido por libre.

- Semana Europea de la Movilidad

La Semana Europea de la Movilidad (SEM) es una campaña anual sobre movilidad urbana sostenible, que la Comisión Europea promueve desde 2002, y cuyo principal objetivo es animar a las autoridades locales europeas a fomentar y promocionar medidas que favorezcan el transporte sostenible e invitar a sus ciudadanos a probar alternativas al vehículo privado. Se celebra cada año del 16 al 22 de septiembre y en 2017 ha estado centrada en la movilidad limpia, compartida e inteligente, cuyo lema es “Compartir te lleva más lejos”, animándonos a fomentar soluciones de movilidad compartida y destacando los beneficios de modos de transporte más limpios, con el apoyo de las tecnologías de transporte inteligente.

La Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad apoyó la celebración de esta semana, con la organización de un curso de “Seguridad activa en bicicleta” en Huesca, Teruel y Zaragoza, dirigido a los empleados del Gobierno de Aragón para promocionar el uso de la bicicleta en sus desplazamientos.

Las actividades desarrolladas en este apartado se han realizado con cargo al PEP 2006/000370 “Diseño sobre campaña de sensibilización”, con un importe total de

10.580,83 €.

- V Curso de especialización en gestión integral de residuos de envases

La Dirección General de Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, junto con los Sistemas Integrados de Gestión Ecoembes y Ecovidrio, promovió la cuarta edición del curso de “Especialización en Gestión Integral de Residuos de Envases Ligeros y de Papel-Cartón”. Dicho curso está coordinado por el Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE) y constituye un curso propio de la Universidad de Zaragoza.

Premio Medio Ambiente de Aragón

La ceremonia de entrega del Premio Medio Ambiente de Aragón 2017, promovido por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, tuvo lugar el día 5 de junio. Estos premios están destinados a impulsar la conciencia ambiental de los ciudadanos y a fomentar las actividades de mejora del medio ambiente, mediante el reconocimiento público de una acción o una trayectoria meritoria realizada en esta materia en Aragón.

Los galardonados en la edición de 2017 han sido: Sargantana, S.L.L., I.E.S. Zaurín de Ateca y “ex aequo” al Ayuntamiento de Utebo y al Ayuntamiento de Calatayud.

Servicio de Biodiversidad

Este programa tiene varios ejes de actuación:

- La planificación general y la elaboración de los planes e instrumentos de gestión de la Red Natura 2000.
- La conservación de los hábitats, la flora y la fauna silvestres, en particular lo relativo a los hábitats en peligro de desaparición, las especies protegidas y las incluidas en

el Catálogo de Especies Amenazadas, así como los planes que de él se deriven.

- La generación y mantenimiento de la información relativa a las especies de flora y fauna silvestres y a los hábitats naturales y seminaturales.
- La gestión y, en su caso, el control de las especies exóticas invasoras.
- El desarrollo de programas de corrección de factores adversos para la conservación de la biodiversidad y de conservación y recuperación de los elementos de ésta.
- La recuperación de la fauna silvestre y el desarrollo de programas de conservación ex situ, así como la gestión de los centros dedicados a estos fines.
- La gestión de los Humedales Singulares de Aragón.

Catálogo de especies amenazadas

El objetivo del Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, es la creación de un Registro público abierto, en el que se incluyen las especies, subespecies o poblaciones de flora y fauna silvestres que deben ser objeto de medidas de conservación especiales, con el fin de asegurar su supervivencia y reproducción dentro de su área de distribución. Actualmente, en el Catálogo se encuentran incluidas un total de 229 especies.

Durante el año 2017, se ha llevado a cabo la revisión y la adaptación del Catálogo a la normativa básica (Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015), que exige suprimir, del nuevo Catálogo autonómico, las categorías de “sensible a la alteración de su hábitat” y “de interés especial”. Para ello, se ha revisado la situación de las especies que ya se encontraban incluidas en alguna de las categorías del Catálogo Aragonés, con la finalidad de incluirlas, en su caso, en alguna de las dos únicas categorías de amenaza que define la actual normativa estatal o, exclusivamente, en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial.

Por otra parte, se ha considerado la inclusión de nuevas especies, gracias a la información obtenida en los estudios sobre la flora y fauna aragonesa, llevados a cabo en los últimos años.

En 2017 cabe destacar las siguientes actuaciones en las especies con plan de acción:

- **Águila-azor perdicera (*Hieraaetus fasciatus*)**. Durante 2017 se continuó el control de la reproducción de la población aragonesa. Se confirmó la presencia de la especie en un total de 26 territorios, al estar presentes los dos miembros de la pareja. De estas 26 parejas reproductoras, 4 se localizan en la provincia de Huesca, 10 en la de Teruel y 12 en la de Zaragoza. Las parejas de estos territorios sacaron adelante un total de 14 pollos.



- **Zapatito de dama (*Cypripedium calceolus*)**. Como en años anteriores, se ha mantenido la campaña de vigilancia y control de los visitantes a la población de *Cypripedium calceolus* de Sallent de Gállego, atendándose en la temporada de floración

del año 2017 a un total de 2.015 personas. Prácticamente, la mitad de las visitas (54%) corresponden a personas que ya conocen las flores de otras ocasiones y vuelven a visitarlas.



- **Milano Real (*Milvus milvus*)**. El Plan de cría en cautividad del milano real, que se inició en el año 2006, cuenta actualmente con un stock de 17 ejemplares fundadores de milano real, 4 ejemplares jóvenes nacidos en cautividad, que se incorporaron al programa en 2017, y 8 animales que ingresaron heridos, ya que debido a las lesiones que presentaban quedaron inhabilitados para la vida salvaje. De todos ellos, en la campaña de cría del año 2017 hubo 5 parejas de milano real que criaron con éxito, obteniéndose 10 pollos.



Acciones Horizontales de Conservación

El objetivo de este tipo de acciones va encaminado, principalmente, a minimizar problemas de conservación o a favorecer líneas de actuación, que fomentan la conservación de

grupos de especies o de hábitat con similares problemas o amenazas sobre su supervivencia, más que a favorecer a una especie o hábitat concretos, mediante actuaciones específicas dirigidas a su conservación. Entre estas acciones podemos destacar:

- Tendidos eléctricos. Como paso previo para la adecuación de los tendidos eléctricos, es necesario realizar la identificación de los tendidos peligrosos para las aves, en todo el territorio aragonés, prestando especial atención a las zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y a las áreas prioritarias de reproducción, alimentación y dispersión de especies amenazadas. Para ello, se inventarían e identifican todas las instalaciones eléctricas de alta tensión (> 1 Kv) existentes en las Zonas de Protección para las Aves, indicando aquellas líneas eléctricas de alta tensión que incumplen la normativa electrotécnica estatal para las Zonas de Protección (Real Decreto 1432/2008) y, por tanto, son susceptibles de ocasionar accidentes por electrocución entre las aves amenazadas. En el año 2017 se inventariaron un total de 1.050 líneas eléctricas aéreas que afectan a las Zonas de Protección de la Provincia de Zaragoza, que suman un total de 3.860 Km de tendidos que discurren por estas zonas.
- Red de comederos de aves necrófagas. En el año 2017 se aportaron, en las 42 instalaciones que forman la red de comederos, un total de 1.566.476 Kg., de los que más del 90% pertenece a ganado porcino y ovino.
- Centro de recuperación de fauna silvestre de La Alfranca. En el año 2017, ingresaron en el centro 1.983 ejemplares de 128 especies distintas. Como en años anteriores, predominaron las aves (78%), y, dentro de ellas, destacaron las rapaces. Asimismo, se realizó examen forense a un total de 1.640 ejemplares, de los que la gran mayoría fueron especies catalogadas,

un total de 1.251. Los restantes 389 ejemplares, a los que se realizó el examen forense, eran de especies domésticas o no catalogadas.

- Proyecto LIFE+Red de seguimiento para especies de flora y hábitats de interés comunitario en Aragón. Uno de los retos del proyecto es la puesta en marcha de un grupo consolidado de voluntarios, que dediquen parte de su tiempo libre a colaborar con el proyecto, realizando el seguimiento de alguna especie de flora. En el año 2017, el proyecto contaba con 107 voluntarios, participando en el seguimiento de alguna de las poblaciones del proyecto, con edades comprendidas entre los 21 y los 76 años. Todos los voluntarios son formados individualmente en la identificación y en los métodos de seguimiento de las especies de su responsabilidad y se les acompaña, en sus primeras salidas, hasta garantizar que los datos adquiridos se realizan correctamente. Los resultados obtenidos son posteriormente validados y pasan a formar parte de los datos oficiales del proyecto.
- Proyecto LIFE+LUTREOLA SPAIN. El Gobierno de Aragón continúa su participación en el proyecto europeo “Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España” (LIFE LUTREOLA SPAIN), que persigue la conservación del visón europeo (*Mustela lutreola*), a través de una de las acciones clave del proyecto que es la formación de nuevos núcleos de población fuera de su actual y reducida área de distribución. Para ello, el Gobierno de Aragón dispone de 3 jaulones, de unos 50 m², para albergar hembras y cachorros de visón europeo. En ellos se recibieron, en 2017, tres hembras preñadas de visón europeo, de las que se obtuvieron dos camadas, una con cuatro cachorros y otra con tres, que estuvieron albergados en estas instalaciones hasta el momento de su introducción en el medio. Finalmente

se liberaron ocho ejemplares (2 madres y 6 cachorros), que fueron equipados con dispositivos de radio seguimiento para conocer sus movimientos en la zona de liberación.

- Programa Operativo de cooperación territorial España, Francia Andorra POCTEFA. El Gobierno de Aragón participa como socio en dos proyectos de este programa (ECOGYP Y HABIOS), puestos en marcha en el año 2016, que, a través de distintos enfoques y de distintas especies, persiguen dar a conocer la importancia del desarrollo sostenible e integrador del territorio por parte de entidades de toda la cordillera pirenaica. Una de las acciones comunes a estos proyectos es la organización de seminarios, para la transferencia del conocimiento entre los socios y la discusión entre participantes de ambas partes de la cordillera, de las mejores técnicas disponibles para la conservación y gestión de las especies comunes. Para ello, durante el año 2017, se realizaron dos jornadas de formación sobre transferencia de conocimientos sobre pícidos, urogallo, lagópodo alpino y perdiz pardilla. En ellos se pudo conocer, de primera mano, las experiencias realizadas con este grupo de especies, analizando sus técnicas de seguimiento y la gestión de sus hábitats, junto al resto socios implicados y en los que también participaron expertos europeos en este grupo de aves.

Red Natura 2000

La Red Natura 2000 está integrada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), creadas por la Directiva Hábitats, a las que hay que añadir las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), según la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

En la actualidad, la Red Natura 2000 en Aragón está constituida por 204 espacios que, con sus 13.612 km², ocupan el 28,5 % del territorio de la Comunidad Autónoma, de los que 48 son Zonas de Especial Protección para las Aves y 156 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible

Corresponde al Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible, la coordinación, planificación y gestión del Catálogo de Espacios de la Red Natural de Aragón, en particular de la Red de Espacios Naturales Protegidos, incluyendo el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de la Red Natura 2000, excepto la planificación general y la elaboración de planes e instrumentos de gestión de ésta, así como de otras figuras de protección declaradas al amparo de convenios, acuerdos u organismos oficiales.

Para más información sobre las actividades que realiza el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido se puede consultar el siguiente link:

[Link Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Memoria año 2017 PDF \(840KB\)](#)

Asimismo, corresponde a este Servicio la gestión de las subvenciones en materia de agroambiente y clima y de la Red Natura 2000; las acciones dirigidas al fomento del desarrollo socioeconómico en las áreas de influencia de los espacios protegidos, la aplicación de medidas de fomento en ámbitos distintos a los anteriormente citados relacionados con la biodiversidad y, en general, y sin perjuicio de las competencias de otros departamentos, el conjunto de acciones del departamento para el fomento del desarrollo sostenible y las energías

limpias. A tal fin, coordinará los órganos de fomento del desarrollo socioeconómico de los espacios protegidos.

El Centro de Promoción del Medio Ambiente es una unidad administrativa de carácter técnico adscrito al Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible que realizará labores de estudio e investigación en materia de medio ambiente, promoviendo foros de debate, y la celebración de eventos y la programación de actividades de divulgación y de documentación medioambiental.

Planificación y Gestión de Áreas protegidas

Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) constituyen el instrumento básico de planificación territorial, en relación con la biodiversidad y recursos naturales, en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos (ENP). Partiendo de una labor de inventario y diagnóstico previo, de los recursos naturales y también del contexto socioeconómico, definen los regímenes de protección necesarios y determinan las normas y directrices básicas que conformarán la protección, el uso y la gestión de sus recursos naturales, en concreto:

- Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas del área.
- Evaluar la situación socioeconómica y las perspectivas de futuro de su población.
- Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación.
- Señalar los regímenes de protección que procedan.
- Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
- Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean

compatibles con la conservación del espacio.

- Determinar la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación del espacio y ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones en él asentadas.

La elaboración y aprobación de un PORN es requisito, previo y obligatorio, para la declaración de Parques Naturales y Reservas Naturales, siendo potestativo para el resto de Espacios Naturales Protegidos.

Gestión de Espacios Naturales Protegidos

La protección de determinadas zonas del territorio tiene por objeto:

- El establecimiento de un conjunto de áreas coherente y representativo de la biodiversidad ecológica de la Comunidad Autónoma, destacando sus valores ecológicos, paisajísticos, científicos etc.
- Proteger aquellos espacios amenazados cuya conservación sea considerada de interés, atendiendo a su fragilidad, singularidad o rareza, o por constituir el hábitat de especies protegidas de la flora y fauna silvestres.
- Promocionar el desarrollo sostenible de los Espacios Naturales Protegidos, compatibilizando, al máximo, la conservación de sus valores naturales con el aprovechamiento ordenado de sus recursos y su utilización con fines científicos, educativos, culturales y recreativos, en armonía con los derechos de su población y potenciando su desarrollo socioeconómico.

Los espacios integrados en la Red de Espacios Naturales Protegidos en Aragón ocupan un total de 168.283,65 hectáreas, lo que constituye el 3,53% de la superficie del territorio aragonés y un 5,19% si se tienen en cuenta sus Zonas Periféricas de Protección (ZPP). (Más información en la

página “Red de Espacios Naturales Protegidos del Gobierno de Aragón”).

En 2017 no se ha producido ninguna nueva declaración de espacios naturales protegidos, ni se han aprobado nuevos planes de gestión.

En lo que respecta a la gestión, ésta se orienta en tres ejes, como son la conservación de recursos, uso público y desarrollo socioeconómico. La inversión directa durante el año 2017, dedicada a la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Aragón (ENP), ascendió a la cantidad de 5.053.571,55 euros, con un porcentaje de ejecución del 93,85 %.

Hay que reseñar que, en 2017 todos los espacios que cuentan con la Q de Calidad Turística (norma ISO 18065:2015) han renovado la certificación. Estos son: Parque Natural del Moncayo, Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, Parque Natural Posets-Maladeta, Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel y Paisaje Protegido de Pinares de Rodeno. Por otra parte, los parques naturales de Posets-Maladeta y Valles Occidentales están adheridos a la Carta Europea de Turismo Sostenible y los cuatro Monumentos Naturales del Maestrazgo están trabajando, de forma conjunta y con el apoyo de la Comarca, para ultimar su adhesión a este instrumento, que permite un compromiso y un desarrollo conjunto de la sostenibilidad turística entre los espacios naturales y el sector.

Áreas Naturales Singulares

En diciembre de 2016, se presentó la candidatura del Valle del Cabriel como Reserva de la Biosfera, en el marco del programa MaB de la Unesco. Dicha candidatura, promovida por la Asociación Valle del Cabriel, cuenta con la Carta de compromiso de adhesión del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, ya que el 5 % del territorio propuesto corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón y el resto a las Comunidades Autónomas, limítrofes, de Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana. La documentación de la candidatura fue devuelta a los promotores con las consideraciones del Comité MaB. En

diciembre de 2017, los promotores remitieron una propuesta modificada, de nuevo, al Comité MaB, y se está a la espera de su valoración.

En lo referente a árboles y arboledas singulares, durante 2017 se ha producido la declaración del árbol singular “*Alcornoque del Prado*”, en Sestrica (Zaragoza), y de la arboleda singular “*Pinar de Pino Moro*”, en Valdelinares (Teruel), siendo ésta la primera arboleda singular declarada en Aragón. Además, está prácticamente finalizado el procedimiento de declaración de otra arboleda singular en la Sierra de Santo Domingo y se han iniciado los trámites para otras tres arboledas en distintas localidades aragonesas.

Por último, durante 2017, también se han recibido varias solicitudes de inclusión de enclaves en el catálogo de Lugares de Interés Geológico, a propuesta de Ayuntamientos y de la Universidad de Zaragoza. Dado que las propuestas recibidas habían sido ya consideradas, de manera previa a la creación del catálogo y en virtud del artículo 4 del Decreto 274/2015 que recoge los requisitos, fueron desestimadas.

Centros de interpretación de los espacios naturales protegidos

El Gobierno de Aragón cuenta con 20 centros de interpretación repartidos por la Red Natural de Aragón, desde los que se atiende al visitante de los espacios naturales en su demanda de información y formación. También se ofertan programas educativos dirigidos a grupos escolares, asociaciones etc. Estos programas deben mantener una coherencia interna con los objetivos perseguidos por el Gobierno de Aragón en materia de educación y sensibilización ambiental, explicitados en la EAREA. Ambos enfoques colaboran en la aceptación de la protección ambiental, por parte de los habitantes y usuarios de los espacios naturales protegidos, como paso previo a la implicación activa en la conservación y el aprovechamiento de las nuevas oportunidades económicas. Es por ello que, se realiza un programa formativo específico dirigido a la población del entorno. Además, en todos los casos se realiza un seguimiento

mediante encuesta de satisfacción.

Colabora la Fundación Bancaria Ibercaja en la promoción de las acciones formativas, a través de un Convenio de Colaboración con el Gobierno de Aragón, que en 2017 ha cumplido 21 años de desarrollo.

El número de visitantes atendidos en los distintos programas de los centros de interpretación, en 2017, ha sido de 355.083, algo inferior al año anterior, con el desglose pormenorizado por centros que aparece en la tabla siguiente. Como siempre, destaca, con mucho, el Parque Nacional sobre el resto de espacios.

Centro de interpretación y Oficinas de Información	ENP	Visitantes
Centro de Visitantes Torla	Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	42.392
Centro de Visitantes Tella		19.014
Centro de Visitantes Fanlo		712
Oficina P.I. Bielsa		22.888
Oficina P.I. Escalona		15.699
Oficina P.I. de Torla		54.429
P. I. Escuaín		12.047
P. I. La Pradera		24.740
P.I. San Urbez		8.100
P. I. Pineta		58.806
Agramonte	Parque Natural del Moncayo	11.849
Añón		1.545
Calcena		769
Arguis	Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara	1.540
Bierge		4.310
Oficina de Santa Cilia de Panzano		2.822
Oficina de Lecina		960
Aneto-Montanuy	Parque Natural Posets-Maladeta	897
Benasque		5.773
San Juan de Plan		2.346
Ansó	Parque Natural de los Valles Occidentales	13.562
Eriste	Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos	1.298
La Alfranca	Reserva Natural Dirigida de los los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro	21.818
Chiprana	Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana	524
San Juan de la Peña	Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel	7.988
Domaque	Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno	8.456
Bello	Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta	3.389
Villarluengo	Monumentos Naturales del Maestrazgo	415
Sariñena	ZEPA Laguna de Sariñena	5.995
Total		355.083

Fuente: Dirección General de Sostenibilidad

Centro de Promoción del Medio Ambiente

Desde este Centro, ubicado en los edificios históricos de la finca urbana de La Alfranca, cuya misión es la realización de “labores de estudio e investigación en materia de medio ambiente, promoviendo foros de debate y la celebración de eventos y programación de actividades de divulgación y documentación medioambiental”, se atiende la gestión y administración del área urbana de La Alfranca y del Camino Natural Zaragoza-La Alfranca, donde confluyen los Centros de Interpretación del Medio Natural de Aragón, de la Agricultura y el Regadío, de Recuperación de Fauna Silvestre, de *Margaritifera auricularia* y del Quebrantahuesos, entre otros. Los Jardines históricos y los edificios del Palacio, Convento, Caballerizas y Noria están declarados Bien de Interés Cultural de Aragón. En el Convento de San Vicente de Paúl se encuentra un amplio expositivo, dirigido a todos los públicos, sobre espacios naturales de Aragón y sobre la biodiversidad. Acoge, a sí mismo, una exposición interpretativa de la Reserva Natural de los Sotos y Galachos del Ebro. Camino Natural Zaragoza – La Alfranca. Por su parte, el Camino Natural cuenta con una completa señalización interpretativa, que informa de los valores naturales y del paisaje de transición entre la ciudad y un espacio natural de calidad, como la Reserva de los Sotos y Galachos del Ebro.

Por lo que respecta a las actividades desarrolladas a lo largo de 2017, se organizaron un total de 13 talleres ambientales y agroambientales, en los que participaron 150 personas, extendiéndose desde la primavera hasta el final del otoño, y tratándose temas como el compostaje doméstico, taller de “nidos” o “Halloween sin miedo”. Un taller sobre rastros y otras pistas de los animales fue el más concurrido con 22 participantes.

Se han organizado actividades específicas abiertas al público, estructuradas en torno a una agenda de primavera y otra de otoño. En la agenda de primavera, con un perfil más cultural, destacan cuatro conciertos organizados

con la colaboración del Conservatorio Superior de Música de Aragón y de la Coral Municipal “Alhindén”, con 223 asistentes en total. Se celebró, también en primavera, el Curso de Dibujo de la Naturaleza, impartido por el ilustrador Juan Varela Simó y con la colaboración de la asociación “A Vuelta con el Cuaderno”, al que asistieron 20 personas.

A la exposición temporal “Universo al natural”, que se presentó en el Palacio de La Alfranca, asistieron 2.532 visitantes. Se trataba de una muestra fotográfica sobre el cielo nocturno, planetas, estrellas, galaxias, etc., cedida por Joaquín Querol.

En otoño, el relevo a las exposiciones temporales lo tomó la “Harinera de las Navas”, trabajo de investigación y museística, presentado en el CIAR por Mercedes Bueno Aladrén, sobre cultura popular y uso de los recursos del medio, con 705 visitantes. Con carácter deportivo se realizó, a iniciativa del Servicio de Deportes de la Mancomunidad de la Margen Izquierda del Ebro, una sesión de Yoga con formato Master Class al que acudieron 50 personas. Como cada año, se convocó y desarrolló el Rally Fotográfico de la Reserva Natural de los Galachos, con 44 participantes. Por su parte, a la celebración del día de las aves asistieron, este año, 60 personas.

Asimismo, se ofrecieron en domingo, y gratuitamente, sendas sesiones de teatro infantil y de cuentacuentos, por Teatro Arbolé y por Tirachinas respectivamente. En ambos casos, se cubrió el aforo disponible.



El Campus Infantil de Semana Santa y el de verano, que ofrece un campamento de día para

edades entre 6 y 12 años en turnos de una semana, se saldó con 187 participantes.

En La Alfranca se ofrece, también, un servicio de huertos de alquiler, que ha estado sobre el 50% de capacidad.

En cuanto al uso de los recursos para reuniones, se concluyó el año con 32. Destaca la jornada de presentación de productos de "TIMACAGRO", la sesión de fotos de "Grito Visual" para un catálogo de moda o la estancia de una semana de la Universidad de Valencia.

Gestión de Ayudas Agroambientales

La Dirección General de Sostenibilidad, desde el programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, gestiona nueve operaciones, dentro de las medidas de Agroambiente y Clima, Red Natura 2000 y Directiva Marco del Agua.

En Aragón, se beneficiaron del último pago de las ayudas agroambientales, gestionadas desde el Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000, 1.036 compromisarios. La cuantía total del mismo es de unos 2'8 millones de euros.

Líneas de Ayuda	Nº. Solicitudes	Ayuda Pagada (€)	Hectáreas de compromiso
Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.	323	1.015.263,14	11.120,02
Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas de las zonas de Gallocanta fuera del PORN.	489	1.303.064,55	18.990,51
Generación de alimento para la avifauna en otras zonas.	66	219.866,52	4.222,75
Mantenimiento de hábitats en tierras de cultivos herbáceos de zonas perilagunares.	1	2.744,56	15,20
Mejora ambiental de los cultivos de zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar.	2	856,80	7,12
Generación de alimento para la avifauna en zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar.	1	851,04	7,88
Generación de corredores biológicos en Red Natura 2000.	58	71.115,22	741,61
Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas de alta presencia de mamíferos silvestres.	42	143.294,63	1.224,92
Ayuda compensatoria en Red Natura 2000 por restricciones de cultivo en zonas perilagunares de la L.I.C. de la Laguna de Gallocanta.	54	51.984,00	131,92
Total	1.036	2.809.040,46	36.461,93

Fuente: Dirección General de Sostenibilidad

Este esfuerzo económico va dirigido al área de influencia de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta y a los agrosistemas próximos que quedan fuera del ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, para la generación de alimento para las aves, para el mantenimiento de hábitats en tierras de cultivos herbáceos en el entorno de ésta y otras lagunas, para la creación de corredores biológicos en lugares de la Red Natura 2000 o para el mantenimiento de actividades agrarias tradicionales en áreas de alta presencia de mamíferos silvestres, estando repartido por amplias zonas de Aragón como son la Comarca de Daroca, el Valle del Jiloca, La Sotonera, Chiprana, las estepas de Belchite y de Monegros, las reservas de caza de los Montes Universales y Masías de Ejulve o aquellos terrenos poco productivos agrícolamente que se hallen dentro de Red Natura 2000 (Zonas de Especial Protección para las Aves o Lugares de Importancia Comunitaria), así como en el interior de un espacio natural protegido.

Desarrollo socioeconómico en los Espacios Naturales Protegidos

La promoción del desarrollo sostenible en los territorios donde se ubican los espacios naturales protegidos se concreta, territorialmente, en las Áreas de Influencia Socioeconómica, definida en la Ley de Espacios Protegidos de Aragón como “integradas por el conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicado el espacio natural protegido de que se trate y su zona periférica de protección. Estas áreas podrán ampliarse a otros municipios limítrofes cuando con los anteriores constituyan una unidad territorial o económica que así lo recomiende.”

Aparte del componente de desarrollo socioeconómico de las diversas actuaciones que se realizan sobre estos espacios, especialmente en materia de uso público o de mejora y dotación de infraestructuras, el fomento del desarrollo sostenible en estas áreas se articula mediante la aplicación de las siguientes líneas de subvenciones:

- Subvenciones en materia de servicios

básicos y renovación de poblaciones en Áreas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. Se trata de ayudas a entidades locales (ayuntamientos), para una amplia tipología de actuaciones en materia ambiental, de mejora de infraestructuras y de servicios y equipamientos municipales. En la distribución de la ayuda tiene un peso importante la superficie de ENP o de ZPP en el municipio. En 2017 se ha procedido a la concesión y pago de las ayudas convocadas en el año anterior.

- A partir de 2017 no van a efectuarse nuevas convocatorias de esta línea de ayuda y se realizará la oportuna modificación del cuadro financiero del Programa de Desarrollo Rural, para redistribuir el crédito entre otras medidas. A cambio, mediante la Orden DRS 1011/2017, de 23 de junio, se inicia una línea de compensación por transferencia de crédito directa a los 78 municipios de las áreas de influencia socioeconómica de los ENP, con un importe total de dos millones de euros y con los siguientes criterios de distribución:
 - Importe mínimo de 5.000,00 euros.
 - Importe máximo de 150.000,00 euros.
 - Ponderación aplicando los siguientes módulos: 1,20 € por hectárea de Parque Nacional, 1 € por hectárea del resto de ENP, 0,60 € por hectárea de ZPP de Parque Nacional y 0,5 € por hectárea del resto de ZPP.
- Subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 (Medida 4). Se trata de ayudas a personas físicas y entidades empresariales, para contribuir a la creación y mejora de infraestructuras vinculadas a la ganadería extensiva y a las actividades forestales en el Área de Influencia Socioeconómica de espacios

Naturales Protegidos. Durante 2017 se produjo la concesión y el pago de las ayudas de la convocatoria de 2016, no realizándose nueva convocatoria para el año 2017.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA



A la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca le corresponde: la planificación, coordinación y supervisión de la política forestal; gestión forestal sostenible; la valorización de los recursos forestales; defensa de la propiedad pública forestal y de las vías pecuarias; estudio, protección y recuperación de los espacios forestales y sus hábitats; planificación, coordinación y gestión en materia de incendios forestales, en especial actuaciones preventivas y de sensibilización social; análisis y gestión de las actuaciones de extinción; innovación y desarrollo de tecnologías para la preservación de la superficie forestal; planificación y coordinación de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural

2014-2020 en sus medidas forestales; gestión de la formación profesional desarrollada a través del Instituto de Formación Agroambiental; gestión en materia de aprovechamientos cinegéticos y de pesca continental; actuaciones en relación con la supervisión de proyectos en el área medioambiental del Departamento.

El presupuesto ejecutado en 2017 fue de 31,44 millones de euros. El 10% del gasto fue destinado a gasto corriente (cap. 2), el 25% a inversiones (cap. 6) y el 60% a transferencias de capital (cap. 7), fundamentalmente a la empresa pública SARGA, destinadas a prevención y extinción de incendios forestales.



Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático

Corresponde al Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático la planificación, coordinación, conservación y supervisión de la gestión de los recursos cinegéticos y piscícolas; la elaboración de los planes que corresponden a la Administración Autonómica en materia de caza y pesca encaminados a una ordenada gestión, conservación, fomento y vigilancia, tanto en las masas de agua como en los terrenos cinegéticos y no cinegéticos, estos planes serán compatibles con la utilización recreativa, deportiva y educativa de las actividades cinegéticas y piscícolas, así como con su aprovechamiento como recurso económico para el territorio. Por otro lado, también corresponde

a dicho servicio la planificación y gestión de las piscifactorías propiedad del Gobierno de Aragón y la repoblación con especies piscícolas autóctonas cuyas poblaciones convenga reforzar.

Caza

La caza en Aragón es uno de los principales recursos económicos y recreativos en el medio rural practicada por más de 50.000 personas, encontrándose regulada por la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, con carácter general, y anualmente por el Plan General de Caza.

Esta Ley tiene como objetivo hacer compatibles los intereses cinegéticos y la conservación de la naturaleza, es decir, regular el ejercicio de la caza en Aragón en armonía con la gestión, protección,

conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de los recursos cinegéticos y del medio rural y, en general, el funcionamiento normal de los ecosistemas.

En este contexto también se pretende mejorar y promocionar la oferta de caza, sobre todo en zonas rurales desfavorecidas, teniendo muy en cuenta que un desarrollo armónico de la actividad cinegética puede constituir un recurso socioeconómico de gran importancia capaz de apoyar la actividad rural con la producción de rentas y puestos de trabajo generados por la caza.

Superficie cinegética de Aragón

Los terrenos cinegéticos alcanzan una superficie de 4.611.638 Ha que supone aproximadamente el 96,6 % del total de la superficie aragonesa (4.771.920 Ha). De éstos, el 95,2 % son terrenos cinegéticos no administrados por el Gobierno de Aragón y el 4,8 % reservas y cotos sociales de caza gestionados por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Solo un 3,4 % de la superficie de Aragón (160.282 ha) son terrenos no cinegéticos. En la temporada 2016-2017 se capturaron 1,39 millones de piezas, la recaudación económica procedente de las tasas por la concesión de 47.127 licencias de caza fue de 1,32 millones de euros. Durante este año se produjeron 294 denuncias por asuntos relacionados con la caza y se incorporaron 247 expedientes.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TERRENOS CINEGÉTICOS EN ARAGÓN. TEMPORADA 2016-2017

Tipo de terreno cinegético		Huesca		Teruel		Zaragoza		Aragón	
		Nº	Superficie (ha)	Nº	Superficie (ha)	Nº	Superficie (ha)	Nº	Superficie (ha)
Terrenos cinegéticos no administrados por el Gobierno de Aragón	Cotos deportivos y municipales	477	1.239.154	310	1.331.649	381	1.464.144	1.168	4.034.947
	Cotos privados	113	126.919	68	76.863	130	141.956	311	345.738
	Cotos intensivos de caza menor	21	3.864	9	2.081	32	5.817	62	11.762
Total terrenos cinegéticos no administrados por el Gobierno de Aragón		611	1.369.937	387	1.410.593	543	1.611.917	1.541	4.392.447
Terrenos cinegéticos administrados por el Gobierno de Aragón	Reservas de caza	5	131.350	3	58.056	0	0	8	189.406
	Cotos sociales	7	23.779	1	2.297	2	3.709	10	29.785
Total terrenos cinegéticos administrados por el Gobierno de Aragón		12	155.129	4	60.353	2	3.709	18	219.191
Total terrenos cinegéticos		623	1.525.066	391	1.470.946	545	1.615.626	1.559	4.611.638

PIEZAS ABATIDAS EN LOS TERRENOS CINEGÉTICOS. TEMPORADA 2016-2017

CAZA MAYOR	Especie	Piezas abatidas caza mayor	Porcentaje
	Jabalí (<i>Sus scrofa</i>)	46.842	70,09%
	Corzo (<i>Capreolus capreolus</i>)	11.605	17,36%
	Ciervo (<i>Cervus elaphus</i>)	4.450	6,66%
	Cabra montés (<i>Capra pyrenaica</i>)	3.291	4,92%
	Sarrío (<i>Rupicapra rupicapra</i>)	414	0,62%
	Gamo (<i>Dama dama</i>)	229	0,34%
	Muflón (<i>Ovis musimon</i>)	0	0%
Subtotal Especies Caza Mayor		66.381	4,79%
CAZA MENOR	Especie	Piezas abatidas caza menor	Porcentaje
	Conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>)	567.525	42,73 %
	Zorzal	176.255	13,27 %
	Codorniz (<i>Coturnix coturnix</i>)	172.932	13,02 %
	Palomas	123.751	9,32 %
	Perdiz roja (<i>Alectoris rufa</i>)	98.466	7,41 %
	Tórtola común (<i>Streptopelia turtur</i>)	51.151	3,85 %
	Liebre	41.042	3,09 %
	Córvidos	31.602	2,38 %
	Zorro (<i>Vulpes vulpes</i>)	21.404	1,61 %
	Becada (<i>Scolopax rusticola</i>)	18.531	1,40 %
	Estorninos (<i>Sturnus vulgaris</i>)	12.606	0,95 %
	Acuáticas	11.422	0,86 %
	Agachadizas	1.169	0,09 %
	Faisán (<i>Phasianus colchicus</i>)	366	0,03 %
Avefría (<i>Vanellus vanellus</i>)	4	0,00 %	
Subtotal Especies caza menor		1.328.226	95,21%
TOTAL (CAZA MAYOR + CAZA MENOR)		1.395.057	100%

Fuente: Dirección General Gestión Forestal, Caza y Pesca e Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Tipo licencia	Situación	Número	Importe
A1: LICENCIA DE CAZA AUTONÓMICA	Pagadas	34.372	1.194.979 €
	Gratuitas	10.990	0 €
A3: LICENCIA DE CAZA INTERAUTONÓMICA	Pagadas	1.765	123.550 €
TOTAL		47.127	1.318.529 €

Fuente: Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Estudios cinegéticos

Respecto la planificación cinegética, en el año 2017 se realizaron diferentes estudios para el seguimiento y monitorización de poblacionales de las siguientes especies:

- Seguimiento Sanitario de la fauna cinegética en la Comunidad Autónoma de Aragón. En el año 2017, se analizaron 1.060 ejemplares de diferentes especies, principalmente ejemplares de caza mayor.
- Seguimiento de la Cabra montés (*Capra pyrenaica*) en Teruel y Zaragoza.
- Seguimiento del ciervo (*Cervus elaphus*) en la Reserva de Caza de la Garcipollera, en la Reserva de Caza de Montes Universales y cotos del suroeste de Teruel (TE) y en el Bajo Aragón (Z).
- Seguimiento del sarrío (*Rupicapra rupicapra*) en las Reservas de Caza del Pirineo Aragonés.

Pesca

La pesca es una de las actividades deportivas más importantes en Aragón, con aproximadamente

8.000 Km de río y grandes embalses, de los cuales, 4.302 Km son aguas declaradas habitadas por la trucha, dando una idea de la gran oferta existente en Aragón.

El objetivo principal en la gestión de la pesca es regular esta actividad, de manera que quede garantizada la conservación y el fomento de las especies declaradas objeto de pesca.

Tanto la pesca de salmónidos, principalmente la trucha común (*Salmo trutta*), como de otras especies en aguas ciprinícolas o grandes embalses, atraen cada año una gran cantidad de pescadores de fuera de Aragón, tanto extranjeros como procedentes de otras CCAA, lo que ha generado una importante alternativa turística en muchas de nuestras comarcas, tanto de alta montaña, como en otros territorios donde la pesca se centra en ejemplares que habitan los grandes embalses presentes en Aragón.

La gestión de la pesca por parte del Departamento comprende cuestiones tales como regular el aprovechamiento de la pesca recreativa, así como realizar tareas de control de la acuicultura, elaboración de estudios necesarios para la gestión de las poblaciones piscícolas con la aplicación de las directrices de estos planes, y revisión e informe de acciones que afecten al medio acuático o sus poblaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA PESCA EN ARAGÓN 2017

Clasificación de las aguas	Huesca		Teruel		Zaragoza		Aragón	
	Nº	Km.	Nº	Km.	Nº	Km.	Nº	Km.
Vedados de pesca	44	412,3	26	385,2	18	111,1	88	908,6
Cotos deportivos de pesca	19	249,7	9	107,5	5	534,3	33	891,5
Cotos sociales en régimen normal	11	82,6	2	14,5	-	-	13	97,1
Cotos sociales de captura y suelta	10	102,0	7	46,5	-	-	17	148,4
Cotos privados de pesca	-	-	-	-	1	0,8	1	0,8
Escenarios para eventos deportivos de pesca ¹	-	-	-	-	-	-	-	-
Tramos de pesca intensiva ²	19	284,4	4	39,6	30	235,3	53	559,3
Tramos libres de captura y suelta salmonícolas	-	1.149,0	-	1.171,8	-	332,7	-	2.653,5
Tramos libres extractivos salmonícolas	27	172,8	8	92,1	2	11,3	37	276,2
Tramos libres de captura y suelta ciprinícolas	-	848,3	-	237,6	-	1.406,1	-	2.492,0
TOTALES	130	3.301,1	48	2.094,8	54	2.631,5	205	8.027,4

Fuente: Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

* Se ha calculado exclusivamente con los kilómetros de los principales ríos y sus afluentes más significativos, así como los kilómetros de orilla en caso de los embalses.

¹ Los "Escenarios para eventos deportivos de pesca" suelen coincidir con los "Tramos de pesca intensiva" o con algunos cotos deportivos de pesca, por lo que el cálculo en la longitud de estos tramos sólo se ha tenido en cuenta una única vez.

² "Tramos de pesca intensiva" no incluidos en los "cotos deportivos de pesca".

En 2017 la administración aragonesa gestionó directamente 30 cotos sociales de pesca que suman casi 250 kilómetros, todos ellos en aguas declaradas habitadas por la trucha o salmonícolas. La recaudación económica procedente de las tasas por las 64.131 licencias de pesca tramitadas fue de 613.213 €. Se tramitaron 1.396 denuncias por infracciones relacionadas con la pesca y se incoaron 1.577 expedientes.

Tipo licencia	Situación	Número	Importe
B1: LICENCIA DE PESCA AUTONÓMICA	<i>Pagadas</i>	48.215	564.038 €
	<i>Gratuitas</i>	13.949	0 €
B3: LICENCIA DE PESCA INTERAUTONÓMICA	<i>Pagadas</i>	1.967	49.175 €
TOTAL		64.131	613.213 €

Fuente: Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Respecto a los estudios realizados sobre la planificación y control de las especies piscícolas, en 2017 fueron los siguientes:

- Diagnóstico de poblaciones piscícolas en los ríos de Aragón - Red de seguimiento y control anual de la trucha común (*Salmo trutta*) en Aragón, red que consta de 70 puntos de muestreo anual para el estudio de esta especie.
- Estudios piscícolas en Espacios Naturales Protegidos.
- Producción de líneas de trucha común autóctona en Aragón en las piscifactorías gestionadas por el Gobierno de Aragón: Planduiar (Huesca) y Los Pajares (Teruel) y cría de ciprínidos autóctonos en Plasencia del Monte (Huesca) con fines a la repoblación de los ríos aragoneses.
- Seguimiento Sanitario de la fauna ictícola de las masas de agua de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las piscifactorías gestionadas por el Gobierno de Aragón.

Servicio de Planificación y Gestión Forestal

Corresponde al Servicio de Planificación y Gestión Forestal la coordinación y gestión de la política forestal; la defensa y consolidación de la propiedad forestal pública, la declaración de montes de utilidad pública, la clasificación de vías pecuarias y el deslinde y amojonamiento de los mismos; la planificación y gestión de los montes catalogados, consorciados y conveniados; los planes de ordenación de los recursos forestales, los instrumentos de planificación y gestión forestal, proyectos de ordenación, planes básicos de gestión y normas de silvicultura; el régimen de uso y aprovechamiento de los montes; la gestión de los viveros forestales públicos y la conservación ex situ de recursos genéticos forestales. Igualmente, le corresponden las actuaciones para la protección y conservación de los montes y sus hábitats, la recuperación de los espacios forestales degradados; el control de la erosión y la lucha contra la desertificación, la corrección hidrológico-forestal, la restauración de incendios y la recuperación de la cubierta vegetal mediante la repoblación de espacios forestales, así como la investigación, planificación y gestión de la salud de los bosques. Asimismo, corresponde a este Servicio el fomento y la planificación de actuaciones para la certificación de la gestión forestal sostenible, el fomento, planificación, gestión y valorización de la biomasa forestal para fines energéticos y el fomento de las actuaciones forestales en los montes públicos y privados.

Conservación y Mejora Forestal

Su objetivo es fomentar e impulsar la gestión forestal sostenible mediante instrumentos de planificación y certificación forestal con el máximo consenso del territorio y aunando los objetivos de la gestión forestal tradicional, la valorización de las masas forestales, la conservación del medio natural y la consideración de los bosques como sumideros de Carbono. Contempla las siguientes actuaciones:

- Instrumentos de Gestión Forestal: es la principal herramienta de planificación de las áreas forestales ya que las intervenciones que se programan tienen por objeto garantizar la preservación de los recursos naturales, aprovechamientos forestales de forma coordinada y sostenible. Además, es requisito indispensable para poder certificar la gestión forestal sostenible de los montes.

La financiación de los instrumentos de gestión forestal proviene de fondos europeos y de la DGA, los gastos en 2017 han ascendido a 388.591,58€. En este año la superficie sometida a planes de gestión de montes alcanzaba las 99.496,51 ha., repartidas en 102 montes:

- 57.032,22 Ha de la provincia de Huesca.
 - 23.760,27 Ha de la provincia de Teruel.
 - 18.704,02 Ha de la provincia de Zaragoza.
- Certificación de la Gestión Forestal Sostenible: es un instrumento que valoriza los recursos forestales, asegurándose que proceden de montes gestionados de manera sostenible, garantizando, además:
 - Que las buenas prácticas en el monte tienen su continuidad en buenas prácticas en la industria.
 - La competitividad de este sector en los mercados mundiales.

La importancia que la certificación

forestal está adquiriendo como garante de una gestión sostenible y las directivas sobre compras verdes, han llevado al comienzo de los trámites pertinentes para certificar las masas forestales aragonesas. Se constituyó la Entidad Aragonesa Solicitante de la Certificación Forestal PEFC (ARACERT), entidad que cuenta entre sus fines agrupar de forma directa, o a través de representantes, a los gestores forestales de la región interesados voluntariamente en el proceso de certificación así como ejercer un control sobre la procedencia y aprovechamiento de la madera que se consume verificando que la gestión realizada en las masas forestales se lleva a cabo de acuerdo con criterios sociales, económicos y ambientales adecuados otorgando así un valor añadido a la madera y a los productos forestales.

La superficie certificada hasta 2017 asciende a 72.011,09 Ha, que corresponden a 61 montes certificados.

- Aprovechamientos forestales. Su finalidad es atender a las funciones que la sociedad demanda de los montes, (ecológicas, económicas y sociales). Durante la anualidad 2016 se procedió a la aprobación de los Planes Anuales de Aprovechamientos del año 2017, en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, montes de utilidad pública y montes consorciados, administrados por el Gobierno de Aragón en las 3 provincias, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

DATOS PROPUESTOS EN LOS PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTO 2017

APROVECHAMIENTOS	UNIDADES
Maderas (Tn)	110.816,47
Leñas (Et)	41.840,00
Apícolas (Nc)	59.159,00
Arenas y Piedras (m3)	0,00
Caza (Ha)	851.182,54
Corcho (kg)	0,00
Cultivos (Ha)	58.652,43
Frutos y Semillas (Kg)	3.005,00
Ocupaciones (m2)	10.857.002,63
Otras setas (Ha)	227.182,37
Pastos (Ha)	852.742,31
Plantas industriales (Ha)	11.326,86
Recreativos (Ha)	236,65
Resinas (Kg)	2.000,00
Trufas (Ha)	64.272,69
Recreativos por tránsito (nv)	4.253,00
Plantas Ind. por peso (Kg)	200.700,00
Biomasa destino energético (Tn)	0,00
Plantas ornamentales (np)	160,00
Derechos maderas Plan Especial (m3)	0,00

La aplicación informática SIAF (Sistema Integrado de Aprovechamientos Forestales) permite una adecuada gestión y seguimiento de los aprovechamientos forestales.

- Creación y mejora de infraestructuras viarias. Las vías de comunicación son necesarias para las intervenciones y correcta gestión en los montes.

Restauración forestal

- Producción de plantas de vivero. El fin prioritario de los viveros forestales gestionados por el Gobierno de Aragón es:
 - El abastecimiento a repoblaciones y actuaciones de corrección

hidrológico-forestal.

- Investigación sobre el método de propagación de especies amenazadas o utilizadas para la restauración de ambientes degradados.
- La participación en el mantenimiento de la biodiversidad florística aragonesa.
- Defensa de la propiedad forestal. El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad es el encargado de la conservación y mejora en la superficie forestal. Esta supervisión es mayor en la superficie que está catalogada. En 2017 se realizaron distintas actuaciones en relación a la defensa de la propiedad, declaraciones de utilidad pública, deslindes, amojonamientos y otras actuaciones en cada una de las tres provincias. El presupuesto de actuaciones relacionadas con la defensa de la propiedad durante el año 2017 fue de 291.479,70€.
- Sanidad forestal. Es necesaria la prevención y lucha sanitaria de los bosques para su conservación y recuperación. El presupuesto destinado a este concepto en 2017 fue de 404.001,54€. Entre las actuaciones más relevantes desarrolladas cabe destacar las siguientes:
 - Prospección de la Red de Evaluación Fitosanitaria.
 - Seguimiento de parásitos mediante trampas con feromonas. Las especies para las que se ha llevado a cabo este tipo de actuaciones durante el año 2017 han sido los perforadores de coníferas *Ips acuminatus*, *Ips sexdentatus*, *Tomicus destruens*, *Hylurgus ligniperda* y *Orthotomicus erosus*, la oruga defoliadora de pino *Thaumetopoea pytiocampa* y la oruga perforadora de las yemas de pino *Rhyacionia buoliana*. Además, se ha realizado seguimiento de los lepidópteros perforadores de

choperas *Paranthrene tabaniformis* y *Gypsonoma aceriana*.

- Seguimiento de daños ocasionados por *Lonsdalea quercinea* subsp *populi*. Se han establecido dos parcelas de seguimiento en Alcolea de Cinca y Zaidín, ambas en Huesca y destinadas a la producción maderera, para evaluar la proliferación de la bacteria en plantaciones de chopos del clon I-214, así como para determinar los daños que ocasiona a corto y largo plazo.
- Prospecciones de diversos organismos de cuarentena: *Bursaphelenchus xylophilus*, *Gibberella circinata*, *Erwinia amylovora*, *Phytophthora ramorum*, *Anoplophora chinensis*, *Anoplophora glabripennis*, *Dryocosmus kuriphilus*, *Xylella fastidiosa*, *Rhynchophorus ferrugineus*.
- Campañas de sensibilización de la procesionaria de pino.
- Protección frente a agentes nocivos y daños en masas forestales, y gestión de los equilibrios biológicos de las masas forestales de los montes gestionados por el Gobierno de Aragón.

Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación: la supervisión y coordinación de las actuaciones de planificación y adecuación de los recursos e infraestructuras preventivas; la creación y el mantenimiento de infraestructuras para la prevención de incendios, la red de vigilancia y comunicaciones, la promoción normativa y la sensibilización social; el análisis, gestión y control de las actuaciones de lucha en caso de emergencias por incendios forestales; la innovación y desarrollo tecnológico y práctico en la materia, y el seguimiento de la estadística forestal y la coordinación de la cartografía temática.

Igualmente se adscribe a este Servicio el Instituto de Formación Agroambiental de Jaca, al que le corresponden las funciones sobre formación y capacitación profesional agroambiental.

En 2017 se produjeron 464 incendios, con una superficie quemada de 907,68 ha, de las cuales 256,23 ha eran arboladas.

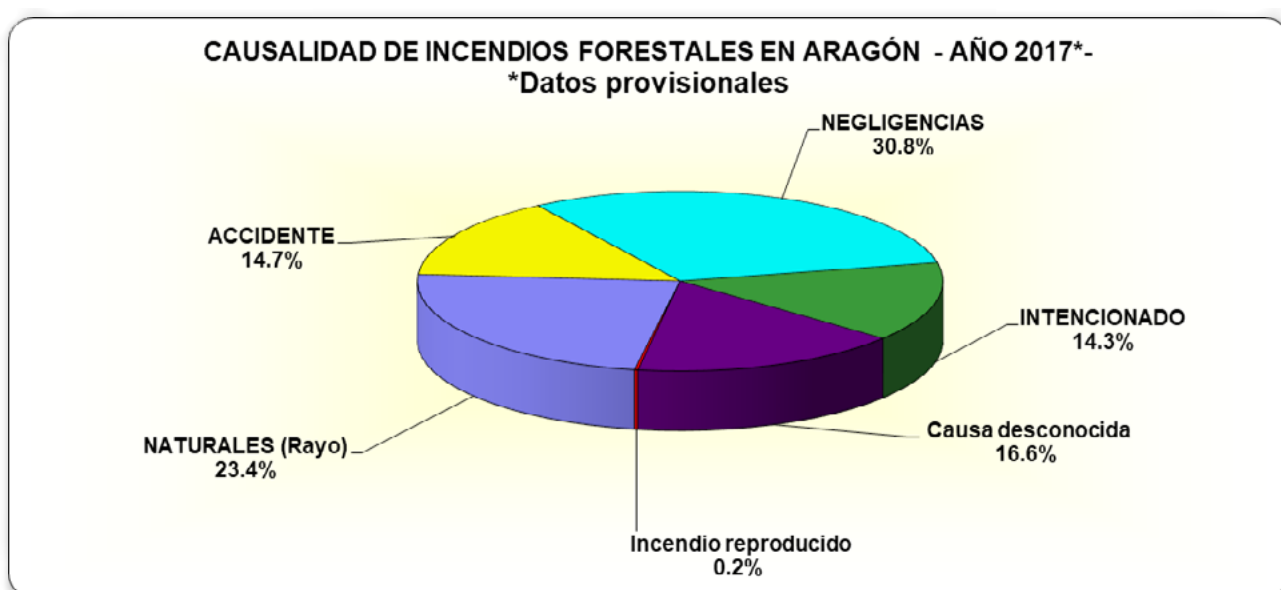
Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación

Las funciones de este Servicio son asegurar la protección del medio natural aragonés frente a los incendios forestales, garantizando el desarrollo de las labores de defensa contra incendios en un contexto de seguridad, eficacia y coordinación entre las Instituciones implicadas. En este contexto, corresponde al

NÚMERO DE II.FF. Y SUPERFICIE AFECTADA EN ARAGÓN. AÑO 2017
(DATOS PROVISIONALES)

	Huesca	Zaragoza	Teruel	Total
Nº IIFF	122	219	123	464
Sup Total (ha)	440,74	268,68	198,26	907,68
Sup arbolada (ha)	109,96	59,06	87,21	256,23

Respecto a la causalidad de los IIFF durante el año 2017 se presentan los mismos en el siguiente gráfico:



El gasto realizado durante 2017 en la prevención, extinción y detección de incendios fue de alrededor de 26 millones €.

Estudios y aplicaciones técnicas	443.354,46
Prevención de incendios forestales y gestión forestal asociada	12.254.195,20
Detección de incendios forestales	293.571,43
Extinción de incendios forestales	13.028.882,89
Gastos horizontales y otros gastos corrientes	242.501,37
Suma	26.262.505,35

Los principales capítulos o grupos de este presupuesto serían:

- Medios del operativo prestados por SARGA: 19.270.000 €.
- Medios aéreos (helicópteros): 4.470.000 €.
- Otros medios de extinción (maquinaria, autobombas forestales, otros): 150.000 €.
- Otros recursos para la coordinación, gestión, logística, mejora de infraestructuras, otros trabajos de prevención: 2.370.000 €.

Entre las actuaciones desarrolladas en esta materia de conservación y mejora de infraestructuras en 2017 destacan:

- Se ha finalizado la construcción de la Base Helitransportada de Teruel comenzada a

final del año 2014, en el monte de utilidad pública “Blancos del Coscojar”.

- Se han realizado obras de mejora y mantenimiento en las bases helitransportadas de Brea de Aragón y Ejea de los Caballeros.
- Ampliación de la red de puntos de agua para la extinción de incendios forestales mediante la construcción de puntos de agua en Mora de Rubielos (Teruel) y Monterde (Zaragoza).
- Ejecución de las obras de acondicionamiento y ampliación del helipuerto de la base helitransportada de Alcorisa, para mantener la operatividad de los medios aéreos, adaptándose las instalaciones a lo establecido en la normativa aeronáutica vigente.